

# **MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA**



# ***TOMO II***

# ***FORMULACION***

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES**

**FERNANDO ANTONIO AMAYA DUQUE  
ALCALDE**

**Ibagué, agosto de 2000**

# ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE RONCESVALLES

## Equipo Técnico

### Coordinación

Augusto Hernando Arias Cruz

### Supervisor del Proyecto

Hector Eugenio Cervera  
Coordinador Dirección de Planeamiento y Evaluación

### Profesionales Convenio FOREC-Gobernación

Alvaro Garzón Figueroa	- Ingeniero Catastral
Luis Francisco Avila López	- Arquitecto
María Elsy Arias Peñón	- Economista
Otoniel Soto Castro	- Ingeniero Agrónomo
Yaury Ivan Díaz López	- Ingeniero Forestal
Alexander Rodríguez Rubio	- Tecnólogo en Dibujo
Luis Alfonso Barragán	- Dibujante

# **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE RONCESVALLES**

## **Administración Municipal**

FERNANDO ANTONIO AMAYA  
Alcalde

Secretaría General

Personería

Tesorería

Unidad de Asistencia Técnica Municipal

## **Entidades Municipales**

Hospital Santa Lucía  
Núcleo Escolar La Voz de la Tierra  
Empresa de Servicios Públicos Municipales de Roncesvalles  
Plante  
Forec

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES**

**CONVENIO FOREC-GOBERNACION DEL  
TOLIMA**

**FOREC**

Everardo Murillo Sánchez  
Director Ejecutivo

Gloria Inés Acevedo Arias  
Asesora Unidad de Ordenamiento Territorial

César Augusto Bautista  
Asesor Regional de Ordenamiento Territorial

**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**

Carlos Alberto Estefan Upegui  
Gobernador

Jaime Alberto Valderrama Morales  
Director Departamento Administrativo de Planeación

## TABLA DE CONTENIDO

	PAG
<b>TOMO II</b>	
<b>FORMULACION</b>	
INTRODUCCIÓN.....	11
<b>CAPITULO I</b>	
<b>COMPONENTE GENERAL</b>	
VISION.....	12
MISIÓN.....	12
1. OBJETIVOS TERRITORIALES.....	12
1.1 INTEGRACIÓN REGIONAL .....	12
1.2 USO RACIONAL DEL SUELO.....	13
1.3 GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.....	13
1.4 ERRADICACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS.....	13
1.5 FORTALECER AL MUNICIPIO COMO CENTRO URBANO BASICO.....	13
1.6 ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA .....	13
1.7 CONSOLIDACIÓN DEL AREA URBANA CENTRAL .....	13
2. POLITICAS PARA LOS OBJETIVOS TERRITORIALES.....	14
2.1 POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL.....	14
2.2 POLÍTICAS PARA EL USO RACIONAL DEL SUELO.....	14
2.3 POLÍTICAS PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.....	15
2.4 POLÍTICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS.....	16
2.5 POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO COMO CENTRO URBANO BÁSICO.....	16
2.6 POLÍTICAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA .....	17
2.7 POLÍTICAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL AREA URBANA CENTRAL .....	17
3. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS .....	18
3.1 ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL.....	18
3.2 ESTRATEGIAS PARA EL USO RACIONAL DEL SUELO.....	18
3.3 ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.....	19
3.4 ESTRATEGIAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS.....	21

3.5	ESTRATEGIAS PARA FORTALECER AL MUNICIPIO COMO CENTRO URBANO BÁSICO .....	21
3.6	ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.....	22
3.7	ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL AREA URBANA CENTRAL.....	22
4.	ACCIONES AL MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS.....	23
4.1	ACCIONES PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL.....	23
4.2	ACCIONES PARA LOGRAR EL USO RACIONAL DEL SUELO....	24
4.2.1	Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y rural y fijación del perímetro urbano.....	24
4.3	ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DEL VALOR AGREGADO..	33
4.4	ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS.	34
4.5	ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO URBANO BÁSICO.....	35
4.6.	ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.....	35
4.7	ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL AREA URBANA CENTRAL.....	36

## **CAPITULO II**

### **COMPONENTE URBANO**

1.	MODELO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE RONCESVALLES.....	37
2.	CONSOLIDACIÓN URBANA Y DESARROLLO RESIDENCIAL....	38
3.	COMPONENTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO EN LA ZONA URBANA.....	39
3.1	PLAN VIAL.....	39
3.2	SERVICIOS PÚBLICOS.....	39
3.3	ESPACIO PÚBLICO.....	39
3.4	EQUIPAMIENTOS.....	39
3.5	ZONIFICACION DEL SUELO URBANO.....	40
3.5.1	Vivienda .....	40
3.5.2	Normativa urbana.....	40
4.	PLAN VIAL.....	40
4.1	EJES VIALES SECUNDARIOS O SECTORIALES.....	42
5.	SERVICIOS PUBLICOS.....	45
5.1	ACUEDUCTO.....	45
5.2	ALCANTARILLADO.....	47
5.3	ENERGIA.....	49
5.4	RESIDUOS SOLIDOS (ASEO).....	50
5.5	TELECOMUNICACIONES.....	51
5.6	ACCIONES PARA LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.....	52
6.	ESPACIO PUBLICO.....	55
7.	EQUIPAMIENTOS.....	60

8.	ÁREAS URBANAS DE MANEJO ESPECIAL.....	62
8.1	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS GEOLÓGICAS.....	63
9.	ZONIFICACION DEL SUELO URBANO.....	70
10.	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REUBICACIÓN.....	75
11.	CENTROS POBLADOS.....	78
11.1	SANTA HELENA.....	78
11.2	EL CEDRO.....	82

### **CAPITULO III**

#### **COMPONENTE RURAL**

1.	POLITICAS A MEDIANO PLAZO.....	84
2.	POLÍTICAS A CORTO PLAZO.....	84
3	ZONIFICACION RURAL.....	85
4.	CONDICIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS PARA SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIO, AGRÍCOLA, FORESTAL O MINERA.....	85
4.1	SISTEMA PECUARIO.....	86
4.2	SISTEMA AGRÍCOLA.....	86
4.3	FORESTAL PROTECTORA.....	86
4.4	FORESTAL. PROTECTORA. PRODUCTORA.....	87
4.5	MINERÍA.....	87
5.	ACCIONES A CORTO PLAZO.....	88
6.	ACCIONES EN LAS AREAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS.....	88
6.1	ACCIONES A CORTO PLAZO.....	88
6.2	ACCIONES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.....	88

### **CAPITULO IV**

#### **NORMATIVA URBANA**

#### **CABECERA MUNICIPAL Y CENTROS POBLADOS, EL CEDRO Y SANTA HELENA MUNICIPIO DE RONCESVALLES**

1.	OBJETIVO.....	91
1.1	OBJETIVO COMPLEMENTARIO.....	91
2.	NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES.....	91
3.	NORMAS URBANISTICAS GENERALES.....	92

### **CAPITULO V**

#### **PROGRAMA DE INVERSIONES**

<b>MUNICIPIO DE RONCESVALLES 2001-2003.....</b>	<b>132</b>
---	------------

**LISTA DE TABLAS**

		PAG
TABLA No. 1	Proyección Financiera de la Inversión, años 2001, 2002 y 2003.....	134
TABLA No. 2	Participación de las zonas en el programa de Inversiones.....	135
TABLA No. 3	Participación de los proyectos por sectores en programa de Inversiones.....	135
TABLA No. 4	Programa de Inversiones.....	136

## INTRODUCCION

La ley 388 de 1997, en su artículo 11, hace referencia al diseño y contenido del Plan de Ordenamiento Territorial, es decir, habla de los componentes de la siguiente forma: define los objetivos generales de ordenamiento del municipio en forma integral y a largo plazo (Componente General), los objetivos de corto y mediano plazo referidos a los sectores rural y urbano (Componente Rural y Urbano respectivamente)

Se busca de esta manera precisar los propósitos de ordenamiento territorial municipal y los medios para lograrlo.

El Componente General, está constituido por los objetivos, políticas, estrategias y acciones territoriales de largo y mediano plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal, por la clasificación del territorio en suelo urbano y rural incluido la determinación del perímetro urbano para las cabeceras, por la delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales y para determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

El Componente Urbano, identifica la estructura general del suelo urbano, a través del Plan Vial, el Plan de Servicios Públicos Domiciliarios, la expedición de Normas Urbanísticas para las actuaciones de urbanización y construcción. Por consiguiente dichas normas urbanísticas imponen obligaciones urbanísticas a los propietarios de los terrenos y a sus constructores.

El Componente Rural, identifica, señala y delimita en forma detallada la localización de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, las áreas expuestas a amenazas y riesgos, las áreas que forman parte de los servicios de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos, las áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. Igualmente señala la necesidad y localización de los equipamientos de salud y educación.

Se inicia esta segunda etapa de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial de Roncesvalles, con la presentación de la Visión y la Misión del Municipio en el largo plazo, como parte integral del proceso de planificación que deberá orientar el desarrollo del territorio.

## **CAPITULO I COMPONENTE GENERAL**

### **VISION**

Se desea que el municipio de Roncesvalles al año 2010, sea una sociedad moderna involucrada en la nueva era de la de la globalización, la tecnología y el conocimiento, con un nuevo ciudadano productor, caracterizado por su cultura asociativa, democrático y participativo, tolerante, con dirigentes de visión empresarial, con un adecuado uso del suelo y de los recursos naturales, con bajos niveles de NBI y de miseria, con buen posicionamiento en los mercados nacionales de la agroindustria y el turismo, con infraestructura suficiente para desarrollar un comercio regional y nacional, rodeados de un ambiente sustentable, de paz y de entendimiento ciudadano.

### **MISION**

Gestionar un desarrollo socioeconómico sostenible y sustentable de alta calidad, dentro de las competencias municipales, haciendo uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles dirigidos principalmente a la población vulnerable y zonas de conflicto, procurando el crecimiento de sus dos grandes potenciales productivas, la actividad agropecuaria y la turística, como principales fuentes generadoras de empleo, dentro de un marco de entendimiento y convivencia pacífica.

## **1. OBJETIVOS TERRITORIALES**

### **1.1 INTEGRACIÓN REGIONAL**

Superar toda la problemática de pérdidas económicas y de estancamiento del desarrollo, logrando para el municipio de Roncesvalles su integración y conectividad con las zonas geográficas circunvecinas con las cuales mantiene relaciones funcionales importantes, como lo son los Departamentos del Valle y Quindío, dada su posición limítrofe.

## **1.2 USO RACIONAL DEL SUELO**

Orientar el uso del suelo acorde a su clasificación en urbano, rural, de protección, conservación, reserva, amenazas y de producción, en aras de lograr un desarrollo sostenible, basado en su potencial ambiental y social, dentro de un proceso participativo, que permita el respeto por el patrimonio ecológico y preserve el ambiente.

## **1.3 GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Aprovechar la vocación y los recursos agropecuarios y ambientales del municipio para explotarlos eficientemente, convirtiéndolo en un importante centro regional de agroindustria y turismo, generador de riqueza, que coadyuve al logro de un crecimiento y desarrollo armónico con el medio ambiente.

## **1.4 ERRADICACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS**

Adoptar el modelo de Sustitución de Cultivos Ilícitos liderado por las entidades que manejan Planes de Desarrollo Alternativo, con el propósito de orientar y asesorar a las familias productoras más relegadas, localizadas en las zonas de ladera, a fin de incorporarlas en sistemas de producción adecuados a sus necesidades, atenuando así el deterioro de los ecosistemas de las zonas altas y de las fuentes abastecedoras de agua.

## **1.5 FORTALECER AL MUNICIPIO COMO CENTRO URBANO BÁSICO**

Desarrollar la infraestructura vial, de servicios y equipamientos necesaria, para elevar la jerarquía del municipio de Roncesvalles, posicionándolo como un centro abastecedor de servicios conforme a sus potencialidades, principalmente agropecuarios y turísticos.

## **1.6 ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA**

Mitigar la migración natural y los desplazamientos forzosos de la población hacia los centros urbanos más cercanos, mejorando la cobertura y calidad de los servicios básicos de salud y educación; los servicios públicos; la vivienda y el empleo, oferta alimentaria, las vías, ofreciendo un ambiente de paz y prosperidad, como el resultado de una verdadera gestión social pública.

## **1.7 CONSOLIDACIÓN DEL AREA URBANA CENTRAL**

Aprovechar la disponibilidad de infraestructura de servicios públicos y de zonas no construidas dentro del casco urbano del municipio para densificarlas,

toda vez que los estudios de INGEOMINAS, señalan la amenaza por remoción en masa, sobre los terrenos de ladera que bordean el área urbana.

Para alcanzar estos objetivos, se definen unas políticas, unas estrategias y unas acciones, cuyo manejo, implementación y seguimiento corresponden a la entidad territorial municipal, en cabeza del Alcalde.

## **2. POLITICAS PARA LOS OBJETIVOS TERRITORIALES**

### **2.1 POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL**

- Trabajar con la comunidad el concepto de “Construcción de Región”, entendido como el espacio geográfico que sin ser impuesto, es la resultante de la sumatoria de expresiones populares complejas y diferentes.
- Apoyar el crecimiento y desarrollo de una economía globalizada, donde los inversionistas escogen los mejores puntos del mercado, para desarrollar estratégicamente sus negocios.
- Facilitar el fortalecimiento vial y de infraestructura de servicios del municipio en aras de alcanzar una mayor jerarquía urbana dentro de la región.
- Liderar una integración intermunicipal en procura de gestionar los recursos y los proyectos productivos y de servicios que sean de beneficio común.
- Fortalecer diferentes formas de participación ciudadana, como mecanismos medidores de la gestión pública y del crecimiento de la ciudadanía.

### **2.2 POLÍTICAS PARA EL USO RACIONAL DEL SUELO**

- Procurar mediante la socialización y difusión del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, el entendimiento y cumplimiento de las orientaciones dadas sobre el uso racional del suelo municipal, según sus diferentes clasificaciones, al igual que sobre la planificación ambiental, productiva y social propuesta.
- Articulación del municipio a los sistemas de información ambientales locales, regionales y nacionales, que le permita conocer y difundir el estado de los recursos naturales y que facilite a su vez los procesos de investigación que se realicen en su territorio.

- Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental municipal, promoviendo en coordinación con la entidad ambiental departamental, acciones dirigidas a elevar y estimular el cuidado de los recursos naturales y el mejoramiento de su capacidad institucional.
- Generación de conocimiento y educación como pilares fundamentales del cambio cultural requerido para construir una sociedad conocedora de sus potencialidades y valores, estructurada sobre los principios de equidad y respeto por la naturaleza.
- Fortalecer la capacidad de negociación y cooperación con entidades del orden nacional e internacional para hacer frente a las amenazas globales del medio ambiente, como herramienta para optimizar las ventajas comparativas del municipio y la región.

### **2.3 POLÍTICAS PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

- Reactivación de la actividad agropecuaria mediante la adopción de nuevas tecnologías, que favorezcan el desarrollo de la agroindustria, aprovechando la coyuntura de las políticas nacionales de apoyo a la industria y al comercio exterior.
- Convertir a las cadenas productivas en UN PROPOSITO MUNICIPAL DE DESARROLLO, apoyado por la administración municipal, departamental, nacional, la comunidad y todas las fuerzas vivas que interactuen en el territorio.
- Incentivar la creación de formas diferentes de asociación y agremiación de la comunidad que beneficien el desarrollo de los eslabones de las cadenas productivas.
- Mediante la investigación y capacitación, mejorar los procesos de comercialización y mercadeo utilizados por los campesinos productores, a fin de obtener mejores beneficios económicos y evitar las pérdidas de manejo postcosecha.
- Aprovechamiento productivo de las ventajas comparativas del municipio en materia de paisaje natural, especies de flora y fauna únicas en su especie, orientadas hacia el desarrollo de un ecoturismo que cuide y respete el patrimonio ambiental municipal.

- Impulsar la creación de alianzas estratégicas a nivel municipal y regional, que gestionen la ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo económico y social.

#### **2.4 POLÍTICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS**

- Respaldo a los Planes, Programas y Proyectos liderados por la cooperación técnica internacional y las entidades competentes que dirigen el desarrollo alternativo, tendiente a favorecer el desarrollo productivo regional.
- Gestión del desarrollo socioeconómico y geopolítico de la zona rural municipal, a fin estrechar la brecha campo-ciudad, que mantiene marginada a la población.
- Concertación con el gobierno nacional, regional y departamental el desarrollo de proyectos estructurales de accesibilidad y servicios que favorezcan el establecimiento de los cultivos alternativos.
- Acercamiento de la población afectada hacia la vida lícita, haciéndola partícipe activa de su cambio hacia su futuro deseado, considerando sus condiciones particulares de vulnerabilidad.

#### **2.5 POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO COMO CENTRO URBANO BÁSICO**

- Con óptica de Región visualizar todas las gestiones gerenciales de la Administración Municipal, conducentes a la ejecución de inversiones económicas y sociales.
- Con la dimensión de mundo globalizado observar el futuro del municipio, para orientar el desarrollo de las principales actividades productivas del municipio como son la producción agropecuaria y su potencial ecoturístico.
- Estimular la inversión, mediante tratamientos rentísticos especiales que garanticen la permanencia de las instituciones que directamente o indirectamente se establecerán en el Municipio como respuesta a una oferta calificada de centro abastecedor de servicios agropecuarios y ecoturísticos.
- Efectuar convenios de asesoría y apoyo con las diferentes entidades del agro, la industria, el comercio, el turismo, los servicios, tanto públicas como privadas que apoyen el desarrollo de las cadenas productivas y la actividad ecoturística.

## **2.6 POLÍTICAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA**

- Fortalecimiento de la educación, la capacitación y la cultura, apoyando a las instituciones que la orientan y la promueven en el Municipio, participando a la vez de sus programas y proyectos.
- Apropiación del desarrollo municipal, comprometiéndose con los diferentes proyectos de inversión y de mejoramiento de los servicios públicos y de equipamientos, buscando el apoyo no solo institucional sino de toda la comunidad involucrada.
- Aprovechamiento de la condición de vulnerabilidad de la zona, para lo cual la Comunidad Internacional tiene establecidas diferentes formas de ayuda y cooperación.
- Participación de la población en las diferentes agrupaciones y asociaciones que propendan por su crecimiento y bienestar.

## **2.7 POLÍTICAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL AREA URBANA CENTRAL**

- Promover la ocupación del suelo en la zona urbana del Municipio, legalizando los ejidos existentes y exigiendo en contraprestación que se construyan las obras en el corto plazo.
- Promover la construcción en la zona urbana de consolidación, aprovechando el uso múltiple permitido que puede ofrecer un predio, como lo es el de vivienda, comercio, pequeña industria y servicios de bajo impacto.
- Aprovechamiento de la infraestructura de servicios públicos básicos existentes en el casco urbano, para la consolidación del área urbana.
- Promoción del carácter rural del Municipio en el diseño de las construcciones iniciales, al igual que en las remodelaciones y ampliaciones, generando para ello incentivos tributarios para los propietarios de estos predios.

### **3. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

#### **3.1 ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL**

- Gestionar los proyectos regionales viales y de accesibilidad del municipio con los departamentos circunvecinos, el Valle, Quindio y Tolima
- Gestionar los proyectos viales municipales y veredales a fin de articularlo en forma completa, disminuyendo así los costos y tiempos de transporte de los productos, haciéndolos más competitivos para los mercados.
- Buscar la integración comercial con el Pacífico, gestionando la articulación vial del Municipio con la transversal Bogotá-Buenaventura, por el municipio de Cajamarca.
- Gestionar los proyectos viales municipales y veredales a fin de articularlo en forma completa, disminuyendo así los costos y tiempos de transporte de los productos, haciéndolos más competitivos para los mercados.
- Concientizar a la población productiva, mediante procesos permanentes de capacitación con las entidades, sobre el giro económico mundial del nuevo milenio, donde ya no existen adversarios sino competidores y donde se produce para un mercado globalizado.

#### **3.2 ESTRATEGIAS PARA EL USO RACIONAL DEL SUELO**

- Articular los procesos de ordenamiento y planificación, a los procesos de desarrollo sectorial, regional y nacional, mediante un plan estratégico de ordenamiento local a nivel predial.
- Exigir a los inversionistas tanto públicos como privados que los planes, programas y proyectos sectoriales, sean sostenibles ambientalmente.
- Establecer un sistema integrado de regulación de uso de los recursos naturales, en el que las autoridades ambientales, empresas y usuarios de manera concertada definan sus metas.
- Consolidar el Sistema de Información Local Ambiental, con el apoyo del Ministerio del Medio ambiente, el SINA, CORTOLIMA, los Consejos Regionales y Municipales de Planificación.

- Establecer el sistema de tasas retributivas de los recursos hídricos para los usuarios de las corrientes hídricas, localizados aguas abajo en los diferentes municipios circunvecinos.
- Establecer incentivos económicos (subsidios, exenciones), ó de uso (centros ecoturísticos, de investigación, rutas históricas), para las personas naturales ó jurídicas que protejan el medio ambiente y los recursos naturales.
- Creación de un centro de investigación ambiental, buscando el apoyo del SINA, de las ONG'S ambientalistas, las Universidades del Tolima, Valle, y Caldas y las entidades regionales y departamentales de investigación.
- Implementar en la educación formal y no formal la capacitación ambiental, haciendo efectiva la participación de la población en estos asuntos que directa o indirectamente los afectan.
- Procurar el acceso a un espacio en los eventos internacionales ambientales como la Convención de Cambio Climático, el Convenio sobre Diversidad Biológica, foros sobre Bosques, Agua, entre otros.
- Fortalecer el trabajo conjunto entre entidades y ministerios, como el del Medio Ambiente, Agricultura, Desarrollo, Comercio Exterior y Turismo; asociaciones de industria y comercio.
- Propiciar el cambio de uso del suelo, de las áreas en donde se presenten conflictos, adecuándolos a su uso prioritario, acorde a las directrices que sobre ordenamiento arroja el Esquema.
- Gestionar la compra y adquisición por parte de la entidad territorial Municipal de los terrenos localizados en zonas estratégicas para la producción de agua, según artículo 111 de la ley 99.
- Controlar la contaminación de los recursos agua y suelos, mediante la construcción de lagunas de oxidación, plantas de tratamiento y relleno sanitario.

### **3.3 ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

- Implementar y desarrollar los eslabones agro, industria y comercio de las cadenas productivas de la leche y los frutales (mora, curuba, tomate de árbol)

- Legalizar las diferentes formas de tenencia de la tierra a fin de facilitar los programas de transferencia de tecnologías y de capacitación de las familias productoras.
- Utilizar las formas más avanzadas de tecnologías como la producción verde, a fin de reducir, costos, mejorar productividad, rentabilidad y lograr posicionarse en los mercados más competitivos.
- Facilitar a través de la UMATA, el contacto con las diferentes instituciones tanto públicas como privadas, para el desarrollo e implementación de los planes, programas y proyectos que propendan por la reactivación del agro, la agroindustria y el comercio exterior.
- Gestionar con los departamentos del Valle y Quindío convenios de comercialización y mercadeo a fin de identificar compradores regionales, logrando así la producción por contrato.
- Promover la creación, dotación y operación de Centros de Investigación Agropecuaria, (Bancos de Semillas y Granjas Experimentales) de impacto regional, que apoyen el aprendizaje, la capacitación y la transferencia de tecnologías.
- Crear la Agenda de Ciencia y Tecnología para las Cadenas Productivas de la leche y los frutales citados, gestionada y liderada por la UMATA.
- Gestionar ante la Academia de la Historia del Departamento, los estudios respectivos para la declaratoria de patrimonio cultural local, a las casas que por su belleza arquitectónica de principios del siglo XX, están localizadas en las veredas, El Coco, San Marcos, Dinamarca y El Volga principalmente.
- Gestionar ante la Academia de Historia del Departamento, la declaratoria de patrimonio cultural departamental, al conjunto de hallazgos arqueológicos realizados en el municipio, que contribuyen al estudio del proceso histórico regional prehispánico del suroccidente colombiano.
- Gestionar ante CORTOLIMA y el Ministerio del Medio Ambiente los estudios respectivos para definir y reglamentar las áreas correspondientes al corredor ecológico de páramo y la zona de transición, que hacia el futuro serían el Parque Nacional Natural de los Valles y la zona amortiguadora.
- Elaborar la planificación del desarrollo ecoturístico Municipal, en una forma sostenible, sustentable y ordenada, que garantice el éxito de las acciones planeadas.

- Coordinar con las entidades ambientales respectivas y el sector privado la elaboración de paquetes que promuevan el ecoturismo, el agroturismo, el turismo investigativo cultural, considerando los recursos del Municipio.

### **3.4 ESTRATEGIAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS**

- Coordinar y apoyar la participación activa de las familias productoras afectadas por este problema, en los diferentes planes, programas y proyectos liderados por El Plante, Corpoica, Nataima, SENA, Comité de Cafeteros entre los principales.
- Implementar los eslabones agro, industria y comercialización de las cadenas productivas de la leche y los frutales citados, en los sistemas productivos de ladera.
- Mejorar las vías de acceso interveredal, la cobertura y calidad de la salud operando nuevos centros asistenciales en puntos estratégicos como las veredas de El Volga, San Marcos y Tolda Vieja.
- Crear un Centro de Investigación Agropecuaria en la Granja Voz de la Tierra, que le permita a los estudiantes capacitarse y ser competitivos profesionalmente en su región.

### **3.5 ESTRATEGIAS PARA FORTALECER AL MUNICIPIO COMO CENTRO URBANO BÁSICO**

- Gestionar con los Departamentos del Valle, Quindío y Tolima proyectos estratégicos viales, productivos, turísticos, de comunicaciones y de servicios que lo integren y posicionen en la región.
- Crear la competitividad del municipio impulsando las cadenas productivas de la leche y frutales, teniendo como metas los mercados de minoristas, mayoristas, supermercados y tiendas de cadena.
- Fortalecer la infraestructura y los equipamientos colectivos de los centros poblados de Santa Helena y el Cedro.
- Coordinar con las entidades departamentales, nacionales y regionales la ejecución de obras de inversión, culturales, recreativas y comerciales que faciliten el desarrollo de eventos masivos, atrayendo así a visitantes y turistas.

### **3.6 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA**

- Desarrollar los diferentes programas de salud y educación elaborados y direccionados por los respectivos Ministerios y Secretarías del Departamento, como lo son Escuela Nueva, Postprimaria, PEI (Programa de Educación Institucional), SABE-50, PAB (Plan de Atención Básica), Programas de Buen Trato al menor, Convivencia Pacífica, control de IRA, EDA, Saneamiento Básico Tercera Edad, Educación Sexual, Control de Vectores, Vacunación, entre otros.
- Crear, dotar y operar puestos de salud en puntos estratégicos de la zona rural, que permitan una mayor cobertura del servicio en puntos estratégicos como las veredas de El Volga, San Marcos y Tolda Vieja.
- Apoyar con recursos financieros de la Administración Municipal la contratación del personal capacitado necesario para atender en forma apropiada los nuevos centros de salud.
- Implementar el Plan de Racionalización de la Educación, aprovechando en forma creativa las infraestructuras que puedan ser reutilizadas como Centros de Investigación Agropecuaria.
- Propender por un mejoramiento de las condiciones de calidad de las viviendas, tanto en su estructura como en el acceso a los servicios públicos con calidad.
- Implementar con la asesoría de la UMATA y la Secretaría de Desarrollo Departamental, la “producción por contrato”, asegurando de esta forma trabajo e ingresos seguros a los productores que se integren en esta nueva forma de producción.

### **3.7 ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL AREA URBANA CENTRAL**

- Densificar el área urbana del municipio apoyando y gestionando la construcción de viviendas acorde a las características rurales del municipio.
- Establecer un mecanismo de control sobre el precio de la tierra, para que al incrementarse la demanda de los predios, se mantenga un valor competitivo.

- Ejecutar con prioridad los planes, programas y proyectos de inversión en servicios públicos básicos, equipamientos y recuperación del espacio público en la zona de consolidación urbana.

#### **4. ACCIONES AL MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS**

##### **4.1 ACCIONES PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL**

- Mejoramiento de los ejes viales interregionales con los departamentos del Valle, Quindío y Tolima, en los siguientes tramos:
  1. Roncesvalles – La Yerbabuena – La Línea – Barragán ( Departamento del Valle)
  2. Roncesvalles – Los Guayabos – San Antonio – Chaparral
  3. Roncesvalles – Santa Helena – El Oso – Pijao (Departamento del Quindío)
  4. Roncesvalles – Playarrica
  5. Santa Helena – Tolda Vieja – Playarrica
  6. Santa Helena – Playarrica – El Cedro
  7. Roncesvalles – Portugal (San José de las Hermosas)
- Mejoramiento en el mediano plazo de las siguientes vías secundarias: Rovira – Bruselas - El Diamante - La Escuela - Buenavista - San Pablo-San Francisco - Los Guayabos – Pringamoza - La Florida - Puente El Eden-Playarrica – Rovira – Ibagué.
- Mejoramiento en el mediano plazo las siguientes vías terciarias: Roncesvalles – Portugal, Roncesvalles - La Yerbabuena, Roncesvalles - San Marcos - Dinamarca- Santa Helena, Garabatos - El Cedro, Santa Helena - El Topacio, Roncesvalles - La Orquídea, Roncesvalles - Rosales, Roncesvalles - El Tesoro, Mesetas - La Morena, Roncesvalles- La Ensilada, Roncesvalles - Agua de Dios.

## 4.2 ACCIONES PARA LOGRAR EL USO RACIONAL DEL SUELO

El municipio de Roncesvalles tiene un área total de 76.539 hectáreas, de las cuales el 99.9% ( 76.501 Has) son rurales y el 0.1% (38 Has) son urbanas. Las acciones son las siguientes:

### 4.2.1 Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y rural y fijación del perímetro urbano

- **El Suelo Urbano**

Se define como suelo urbano aquella área del territorio municipal destinado a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento Territorial, que se caracteriza por poseer infraestructura vial y de redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación según lo ordene su respectivo Estatuto Urbano. Pertenecen igualmente a esta categoría, aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, localizados en áreas consolidadas con edificación, definidas como áreas de mejoramiento integral en el Esquema de Ordenamiento Territorial y las cabeceras de los centros poblados de Santa Helena y el Cedro.

El perímetro urbano coincidirá con el perímetro de los servicios públicos y sanitarios. Para la cabecera del municipio de Roncesvalles dicho perímetro es de 5.173, 2589 metros lineales y está definido por las siguientes coordenadas:

Perímetro:

X= 1163343.3928 Y=935923.1065  
 X=1163345.9210 Y=935924.1365  
 X=1163330.5972 Y=935918.5375  
 X=1163312.5434 Y=935880.3604  
 X=1163305.5246 Y=935850.5602  
 X=1163304.7611 Y=935836.7009  
 X=1163296.7218 Y=935781.7117  
 X=1163277.9416 Y=935784.3510  
 X=1163273.7961 Y=935758.1773  
 X=1163232.5216 Y=935744.4701  
 X=1163231.4837 Y=935739.5378  
 X=1163072.3926 Y=935780.5100  
 X=1163060.6501 Y=935786.1054  
 X=1163047.3178 Y=935795.0178  
 X=1163034.9448 Y=935805.7428  
 X=1163024.5649 Y=935816.2211  
 X=1163015.4954 Y=935824.2162  
 X=1163009.6844 Y=935827.1767  
 X=1163003.5642 Y=935829.2306

X=1163008.2986 Y=935848.6625  
X=1163008.2993 Y=935848.6623  
X=1163008.2993 Y=935848.6623  
X=1162987.9747 Y=935850.0782  
X=1162968.2500 Y=935844.2634  
X=1162951.6785 Y=935831.2536  
X=1162941.3519 Y=935816.4526  
X=1162934.7074 Y=935804.0934  
X=1162931.7964 Y=935799.7317  
X=1162926.7648 Y=935797.6174  
X=1162914.9629 Y=935795.1751  
X=1162868.4259 Y=93570.7498  
X=1162706.7203 Y=935762.8729  
X=1162710.1460 Y=935743.1792  
X=1162716.9131 Y=935700.4724  
X=1162794.9035 Y=935710.3817  
X=1162906.7562 Y=935732.1236  
X=1162918.0383 Y=935690.1763  
X=1162950.7855 Y=935685.6084  
X=1162975.5509 Y=935711.9062  
X=1163009.5037 Y=935762.1875  
X=1163037.6413 Y=935757.8520  
X=1163054.2693 Y=935758.4109  
X=1163196.9357 Y=935720.8661  
X=1163180.8812 Y=935659.8262  
X=1163286.5469 Y=935643.1782  
X=1163311.0924 Y=935642.5090  
X=1163343.2709 Y=935646.4416  
X=1163353.5113 Y=935540.3780  
X=1163382.7673 Y=935499.8293  
X=1163362.2612 Y=935471.4914  
X=1163403.3962 Y=935449.7150  
X=1163409.6070 Y=935445.3426  
X=1163416.2561 Y=935454.7875  
X=1163420.5643 Y=935450.9411  
X=1163422.9639 Y=935454.2031  
X=1163428.1039 Y=935450.4220  
X=1163451.6463 Y=935425.3440  
X=1163484.3291 Y=935404.6979  
X=1163489.3234 Y=935402.5838  
X=1163476.7774 Y=935386.0239  
X=1163483.3745 Y=935381.0258  
X=1163489.6295 Y=935388.0318  
X=1163495.6068 Y=935383.0973  
X=1163482.6619 Y=935367.3696  
X=1163491.0953 Y=935359.9523  
X=1163501.2307 Y=935370.8798  
X=1163516.7818 Y=935356.4559  
X=1163528.4272 Y=935370.5186

X=1163541.2410 Y=935360.4672  
X=1163544.6478 Y=935358.2843  
X=1163554.1765 Y=935351.3218  
X=1163557.4616 Y=935348.6391  
X=1163559.8513 Y=935345.3393  
X=1163558.2241 Y=935343.8671  
X=1163581.0556 Y=935320.5845  
X=1163567.6293 Y=935304.2187  
X=1163401.2519 Y=935220.1921  
X=1163425.8072 Y=935179.2227  
X=1163447.9224 Y=935192.4776  
X=1163455.1981 Y=935167.6943  
X=1163458.0407 Y=935139.9626  
X=1163471.6542 Y=935111.7817  
X=1163494.9449 Y=935101.2310  
X=1163515.6880 Y=935108.8527  
X=1163557.4691 Y=935074.5653  
X=1163574.8366 Y=935098.3585  
X=1163590.4642 Y=935090.4092  
X=1163612.6398 Y=935117.8604  
X=1163617.9773 Y=935122.9456  
X=1163625.7720 Y=935122.7654  
X=1163637.8964 Y=935115.7654  
X=1163647.7146 Y=935111.7711  
X=1163657.3329 Y=935107.4304  
X=1163680.8139 Y=935125.7033  
X=1163686.4875 Y=935134.2014  
X=1163696.7003 Y=935148.3647  
X=1163722.2321 Y=935190.8550  
X=1163757.3870 Y=935160.6538  
X=1163802.9319 Y=935195.6590  
X=1163908.8148 Y=935187.1141  
X=1163946.7926 Y=935166.2366  
X=1164008.8245 Y=935052.4790  
X=1164030.2087 Y=935063.3748  
X=1164035.4739 Y=935069.6446  
X=1164052.1724 Y=935086.3431  
X=1163995.8917 Y=935196.6659  
X=1163952.3199 Y=935227.4821  
X=1164008.3952 Y=935295.9651  
X=1163903.6156 Y=935306.1579  
X=1163762.8625 Y=935433.9580  
X=1163713.7924 Y=935377.1063  
X=1163708.8207 Y=935381.7124  
X=1163713.9664 Y=935387.2664  
X=1163697.8281 Y=935402.2181  
X=1163684.6052 Y=935388.9952  
X=1163669.5384 Y=935410.2225  
X=1163645.1823 Y=935431.2391

X=1163655.6074 Y=935447.1294  
 X=1163724.4472 Y=935516.9706  
 X=1163713.5727 Y=935527.6892  
 X=1163728.1258 Y=935567.7023  
 X=1163732.4482 Y=935571.3576  
 X=1163702.8286 Y=935601.1729  
 X=1163694.6151 Y=935603.7685  
 X=1163681.1600 Y=935589.5906  
 X=1163673.0059 Y=935576.4489  
 X=1163667.3992 Y=935569.4471  
 X=1163667.5070 Y=935569.3394  
 X=1163646.6417 Y=935553.1557  
 X=1163622.4322 Y=935542.1394  
 X=1163598.0288 Y=935527.5738  
 X=1163598.0652 Y=935527.5247  
 X=1163573.5055 Y=935502.6089  
 X=1163544.9557 Y=935528.5383  
 X=1163521.9335 Y=935584.0543  
 X=1163576.8073 Y=935597.7399  
 X=1163572.3083 Y=935617.2273  
 X=1163589.4176 Y=935757.9654  
 X=1163442.0664 Y=935859.5764  
 X=1163396.3754 Y=935923.6734  
 X=1163345.9210 Y=935924.1365

- **El Suelo Rural**

El suelo rural está constituido por los terrenos no aptos para el uso urbano por destinación a usos agrícolas, pecuarios, forestales, de conservación, de explotación de recursos naturales o actividades análogas. Está comprendido entre el perímetro urbano y el límite del municipio, así (Ordenanza Número 04 del 11 de mayo de 1944):

- a. Con los Departamentos del Quindío y Valle. Occidente: Entre los Departamentos del Tolima y Quindío colindando con el municipio de Cajamarca, tomando la dirección del lindero entre los departamentos antes citados y pasando por los cerros de cumbargo, hasta llegar al mojón de la depresión de la “Yerbabuena”, punto de partida en la cuchilla que sirve de lindero a los departamentos de Valle y Tolima, se sigue hacia el sudeste, colindando con el departamento del Valle, hasta llegar a la cordillera que delimita al municipio de Chaparral de la actual región de Roncesvalles.
- b. Con los municipios de Chaparral y San Antonio. Sur: Del punto anterior “la Yerbabuena” en límites con el Tolima y el Valle se continua hacia el sudeste por la cordillera citada, la cual forma el

divortium aquarum del municipio de Chaparral y la mencionada región hasta llegar al alto de la tribuna; de aquí se sigue por el alto de la tribuna hasta llegar a la cima de los morros que sirve como lindero entre Chaparral y la zona de Roncesvalles; de aquí se continua por el filo de los morros hasta el nordeste, hasta encontrar la cuchilla que separa el predio del señor Raul Serna del predio del señor Felipe Castro; se continua por este lindero pasando por el punto llamado “loma redonda” hasta encontrar la cuchilla que va en dirección oriente y que demora al sur de Roncesvalles, cuchilla ésta que separa las aguas que van al río Cucuanita, de las que forman la quebrada “La Legía y quebrada Grande”; se sigue por el filo de la cuchilla descrita hasta enfrentar con las cabeceras de la quebrada de San Pablo; de aquí se toma por ésta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el río Cucuana; río abajo hasta encontrar la desembocadura de la quebrada de el Ceral en el mismo río.

- c. Con los municipios de San Antonio y Rovira. Oriente: Esta quebrada en el Ceral aguas arriba hasta encontrar el camino de sitio de los Guayabos al de “La Platina”, siguiendo este camino hasta encontrar el camino que conduce de la hacienda de Dinamarca al caserío de Playa Rica; de dicho cruce se toma el camino que va a Playa Rica hasta encontrar el sitio denominado “El alto del Recreo” de éste sitio en línea recta hasta encontrar la confluencia de la quebrada de “Aguas Claras” en la de La Planita; “Aguas Claras” arriba hasta encontrar el camino que conduce de la finca denominada “Palonegro” al sitio denominado Tolda Nueva; límite ya demarcado con anterioridad de las dos jurisdicciones de los antiguos corregimientos de Playarrica y Santa Helena; de este sitio siguiendo la cuchilla Tolda Nueva o sea el camino que conduce a Rovira hasta encontrar la cuchilla que sigue el Pando, límite éste con el municipio de Rovira.
- d. Con los municipios de Rovira y Cajamarca. Norte: De la cuchilla del Pando se sigue en dirección nor-oriental en línea recta al río Chilí, un poco debajo de la desembocadura de la quebrada denominada la Puerquera; se sigue por el río Chilí aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Grande; por ésta quebrada aguas arriba hasta sus cabeceras en la base de la cuchilla que se desprende de la cordillera que divide a los departamentos de Caldas y el Tolima, cuchilla que toma el nombre de Cocora lindado hasta aquí con el municipio de Rovira; de aquí se toma el rumbo de esta cuchilla hasta encontrar el lindero entre los departamentos de Tolima y Caldas con el municipio de Cajamarca; de aquí tomando la dirección del lindero entre los departamentos últimamente citados pasando por los cerros hasta llegar al mojón de la depresión de la “Yerbabuena”, punto de partida.

- **Unidades de Especial Significación Ambiental, para la conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje**

Se destacan las siguientes unidades de especial significación ambiental, para la conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje:

**a. Corredor Ecológico de Páramo**

Ubicado en la parte alta de la Cordillera Central, en el límite con los Departamentos del Valle y Quindío, se extiende desde el municipio de Cajamarca hasta el Páramo de Carrizales en límites con el municipio de Chaparral, con un área de 15.850 hectáreas.

Su importancia radica en que es un sistema regulador de aguas, poseedor de una gran belleza paisajística, con una gran potencialidad para el desarrollo del ecoturismo, su flora y fauna son únicas y típicas del sector, algunas de cuyas especies se encuentran en vía de extinción.

**b. Zona de Transición**

Ubicada entre el Corredor Ecológico de Páramo y el Bosque Protector, caracterizado por tener vegetación arbustiva de parte baja, típica de las zonas de transición entre el Páramo y la zona muy fría o Páramo Bajo, con poca intervención antrópica, hecho que amerita un manejo ambiental especial que permita atenuar cualquier tipo de acción sobre el Corredor Ecológico de Páramo; su área es de 7.762 hectáreas.

Es una zona de regulación de caudales, con vegetación nativa, base para procesos de investigación y área de protección de fauna y flora.

**c. Bosque Protector**

Corresponden a áreas con vegetación natural existentes en zonas de altas pendientes, nacimientos de ríos y quebradas y el bosque perteneciente a las parcelaciones adjudicadas por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), el cual asigna un área productiva y otra de protección; posee un área de 16.083 hectáreas.

Permite este bosque la regulación de caudales, los problemas de remoción en masa, sirve como protección para la avifauna, se mantiene un buen inventario florístico nativo.

#### **d. Bosque Protector Productor**

Corresponde a las áreas de Bosque Natural, donde es posible su explotación económica en forma planificada, previo el respectivo inventario forestal que determine su capacidad potencial de explotación y forma de recuperación. Aunque actualmente existe la veda forestal por parte de CORTOLIMA, son las fuerzas de la insurgencia política, las encargadas de ejercer el control de extracción sobre las áreas de bosque existentes en el municipio; su área es de 6273 hectáreas.

La biodiversidad de este bosque protector productor permite la regulación de caudales en épocas de verano, el desarrollo de un centro de investigación ambiental, que oriente los programas y proyectos que afecten el ecosistema nativo.

#### **e. Areas de Rondas de los Ríos**

Se delimitan los corredores de las márgenes de los ríos y quebradas a una distancia de 30 metros a partir de aguas máximas o límites de inundación y para los nacimientos se tomo un radio de 100 metros según la ley 99 de 1993.

Las características hidrográficas del municipio permiten establecer la importancia de los corredores que regulan caudales y controlan el avance de los sedimentos producto de los procesos erosivos.

#### **f. Fuentes abastecedoras de los acueductos rurales**

Están constituidas por las diferentes fuentes naturales que abastecen los acueductos veredales y se dará protección especial a estas áreas adyacentes a los nacimientos de las corrientes. (Ver siguiente cuadro).

**MUNICIPIO DE RONCESVALLES**  
**FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS RURALES**

VEREDA	FUENTE
Los Planes	Q. Los Planes
El Coco	Q. Santuario
Los Rosales	Q. San Miguel
San Jorge	Q. Orinoco
El encierro	Q. Orinoco
San Marcos	Q. San Marcos
Dinamarca	Q. Dinamarca
El Brillante	Q. Dinamarca
Garavatos	Q. Garavatos
Orizol	Q. Orizol
Chili	Q. El Brillante
Cardales	Q. La Ciria
La Tolda	Q. La Dalia
Topacio	Q. La Marranera
Aguas Claras	Q. Aguas Claras
El Cedro	Q. La Estrella
Cedral	Q. El Cedral
San Pablo	Q. Buenavista
El Diamante	Q. El Diamante
Alejandría	Q. La Alejandría
Agua de Dios	Q. Agua de Dios
La Laguna	Q. La Laguna
El Volga	Q. El Volga

En la zona rural los nacimientos de agua tendrán un radio de protección de 100 metros; en esta área solo se permitirá el uso de bosque protector y cualquier excepción será evaluada por la autoridad ambiental.

**g. Areas de Alto Riesgo por amenaza geológica**

Se declaran como zonas de alto riesgo por amenaza geológica, los siguientes sectores:

TIPO DE AMENAZA	ZONA	SECTOR
		Carrera Tercera
		Sur del Barrio el Palmar
<b>REMOCION EN MASA</b>	<b>URBANA</b>	Sororiente del B. El Palmar
		Barrio Juan Antonio Rivas
		Salida a Playarrica
		Barrio San José
		La Linda – El Porvenir
		La Alsacia – Confines
<b>REMOCION EN MASA</b>	<b>RURAL</b>	Hacienda Cholo
(Amenaza Alta)		Cuchilla El Maizal – Finca El Encierro
		Finca La Granja
		Encillada – Río Cucuana
		Orizol
		Volga
		Tolda Vieja
		Venecia – Río Cucuanita
<b>REMOCION EN MASA</b>	<b>RURAL</b>	Parte Baja Villanelly
(Amenaza Intermedia)		Hacienda Mamellal
		Hacienda Providencia – Hacienda Porvenir – Río Cucuana
		Parte Alta de la Esperanza – Finca Costa Rica
		Desembocadura Q.Carrizal- Finca Los Planes

### Otras Acciones

- Creación e implementación del Sistema de Información Local Ambiental de Roncesvalles en la vereda la Yervabuena - Parte Alta, dadas sus características locativas ideales para implementarlo.
- Creación de subsidios, exenciones, o alternativas de uso alternativo del suelo a los protectores de los bosques, fuentes, flora, fauna, como guías ecoturísticas, cabañas para acampar, centros de información ecoturística.
- Creación e implementación del Centro de Investigación Ambiental de Roncesvalles en la vereda la Yervabuena – Parte Alta, para funcionar paralelamente con el SILA.
- Implementación del Programa de Educación Ambiental para el Municipio, con la asesoría de la Subdirección de Recursos Naturales de CORTOLIMA.

- Acabar con los conflictos de uso del suelo como lo son: los cultivos ilícitos, la subutilización del suelo en las zonas ganaderas con aptitud para cultivos, la subreutilización del suelo en zonas de ganadería que deben ser para protección.
- Gestionar la compra de los terrenos que surten los acueductos veredales y los terrenos de la Yervabuena donde se localizaría el Centro y el Sistema de Investigación Ambiental.
- Controlar la contaminación mediante la construcción de la Planta de Tratamiento, Pozos Sépticos (conglomerados menores a cinco casas), Tanques Sedimentadores (conglomerados mayores a cinco casas)

#### **4.3 ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO**

- Establecer el eslabón agro para la cadena productiva de la leche y los frutales, consistente en:
  - Empresarización de los productores
  - Reorganización de toda la capacitación y transferencia tecnológica en programas educativos que orienten las actividades económicas de los productores como verdaderas empresas productivas competitivas.
  - Manejo de un sistema de costos competitivo
  - Manejo integrado de la producción
  - Sistemas de Producción
- Establecer el eslabón industria para la cadena productiva de la leche y los frutales, consistente en:
  - Reorganización de toda la capacitación gerencial y tecnológica
  - Identificación de innovaciones que agreguen valor a los productos
  - Caracterización de nuevos usos de la producción
  - Impacto Ambiental de los procesos agroindustriales
- Establecer el eslabón comercialización para la cadena productiva de la leche y los frutales, consistente en:
  - Desarrollar tecnologías de transporte, almacenamientos y empaque
  - Masificar los esquemas de promoción y publicidad de los productos
  - Hacer visibles los sistemas de información de precios y mercados

- Implementar estrategias para buscar y mantener mercados, mantenerse actualizados sobre tendencias de consumo, identificar oportunidad de negocios
- Establecer en coordinación con la UMATA, CORPOICA, Universidad Nacional, ICA, el Programa de Tecnología Limpia, a fin de lograr competitividad en los mejores mercados tanto locales como regionales.
- Creación de la Cooperativa de Lecheros y Productores de Fruta, a fin facilitar el Programa de Producción por contrato, asesorado y dirigido por la UMATA y la Secretaria de Desarrollo Departamental.
- Creación del Centro de Investigación Agropecuario en la escuela La Voz de la Tierra, a fin de ampliar el aprendizaje y la especialización del estudiantado en las actividades agropecuarias modernas, generando así mano de obra calificada y competitiva.
- Elaboración de la Agenda de Ciencia y Tecnología Municipal por parte de la UMATA, con al asesoría del Centro de Productividad del Tolima, la Dirección de Investigaciones de la Universidad del Tolima, Plante, Corpoica.
- Gestionar ante la Academia de la Historia Departamental y el Ministerio de Cultura, la declaratoria de Patrimonio Cultural Local, a las casas localizadas en las veredas El Coco, San Marcos, Dinamarca y El Volga principalmente.
- Gestionar ante la Academia de Historia del Departamento y el Ministerio de Cultura la declaratoria de Patrimonio Cultural Local, al conjunto de hallazgos arqueológicos realizados en el municipio, en los predios Los Rosales, Londres, Siberia, Buenos Aires, La Granja, El Jordán, Patio Bonito y El Reflejo.
- Gestionar ante CORTOLIMA y el Ministerio del Medio Ambiente la declaratoria del Parque Natural Nacional de los Valles.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Ecoturístico Municipal a corto, mediano y largo plazo, a fin de no permitir un desarrollo inadecuado y dañino de esta actividad productiva.

#### **4.4 ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS**

- Coordinación entre la UMATA y el PLANTE el desarrollo de los programas de cultivos alternativos agrícolas y pecuarios para zonas de ladera.

- Creación y dotación de los Centros de Salud localizados en la vereda el Volga, San Marcos, Tolda Vieja.

#### **4.5 ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO URBANO BÁSICO**

- Mejoramiento de la calidad del servicio de acueducto urbano, implementando la planta de tratamiento, los micromedidores, cambio de la red.
- Implementar el acueducto rural, estableciendo para las concentraciones de fincas, captaciones de bocatomas, desarenador, tanque de almacenamiento, línea de conducción.
- Mejoramiento de la calidad del servicio de alcantarillado urbano, construyendo un colector para las aguas servidas y llevarlo hasta las lagunas de oxidación.
- Implementar el alcantarillado rural construyendo pozos sépticos respondiendo a normas técnicas para su óptimo uso y mantenimiento.
- Gestionar ante la Secretaría de Educación Departamental, las entidades privadas de investigación, convenios de capacitación y actualización de los profesores que laboran en el municipio.
- Gestionar con el sector privado los estudios respectivos para la construcción del Hotel o Cabañas, para los turistas que visitarían el municipio en procura de practicar diferentes actividades de esparcimiento y/o de investigación.
- Gestionar la construcción de un centro de uso múltiple comercial y recreativo en la zona de consolidación urbana.
- En coordinación con el FOREC y el Cuerpo de Bomberos de Ibagué, crear el Cuerpo de Bomberos Local.

#### **4.6. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA**

- Apoyar los Proyectos del FOREC para reubicar las viviendas afectadas por el temblor de tierra que afectó a la zona cafetera.

- Liderar la construcción de Programas de Vivienda de Interés Social en la zona de consolidación urbana.
- Gestionar Programas de Reubicación y mejoramiento de estructuras de las viviendas en la zona rural.

#### **4.7 ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL AREA URBANA CENTRAL**

- Incentivar la construcción en los sectores de consolidación urbana, localizados sobre las principales calles y carreras.
- Gestionar la implementación de Proyectos de mejoramiento de servicios públicos en el área de consolidación urbana.

Geología Económica (Cortolima)

## **CAPITULO II COMPONENTE URBANO**

### **1. MODELO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA**

El modelo urbanístico formulado para municipio de Roncesvalles deberá considerar los siguientes aspectos:

- ◆ La Jerarquización de la malla vial logra clasificando las vías actuales, y las vías propuestas en las zonas para desarrollo urbanístico comprendidas dentro del perímetro urbano;  
Vías primarias o Estructurantes  
Vías Secundarias o Sectoriales  
Vías terciarias o Locales  
Vías Peatonales
- ◆ Generar un eje vial estructurante que recoja adecuadamente los principales flujos vehiculares procedentes de otros municipios y de la zona rural.
- ◆ Generar áreas de protección en las principales microcuencas que limitan el actual perímetro urbano como es la microcuenca de la quebrada El Porvenir y a mayor distancia las microcuencas de los ríos Cucuana y Cucuanita.
- ◆ A partir de la protección de estas microcuencas generar corredores multipropósito como son cinturones verdes y recreativos, parques para la recreación y zonas de protección contra posibles desastres naturales (avalanchas y deslizamientos).
- ◆ Identificar las áreas clasificadas según la zonificación de Amenazas Geológicas: “Mapa de Aptitud Indicativa del terreno para la Construcción” elaborado por INGEOMINAS; donde se identifican las áreas con aptitud baja, áreas con aptitud media, áreas aceptables con restricción y áreas aceptables para construir. Aprovechar su calidad

ambiental y paisajística, incorporando adecuadas tecnologías en la construcción y en el manejo ambiental.

- Dotación del área urbanizable dentro del actual perímetro urbano, con vías apropiadas, manejo adecuado de las corrientes de aguas lluvias y aguas servidas.
- Relocalización de viviendas en zonas de Amenazas por fenómenos de remoción en masa.
- ◆ Diseño de normas para integrar, redensificar áreas de consolidación urbana bajo los siguientes criterios:
  - Manejo integrado de los recursos naturales y del paisaje
  - Prevención de riesgos y mitigación de las amenazas
  - Satisfacción de demanda de vivienda nueva y por reubicación.

## **2. CONSOLIDACION URBANA Y DESARROLLO RESIDENCIAL**

El área urbana propuesta tiene capacidad suficiente para suplir la demanda de Vivienda, abastecer de servicios públicos, los equipamientos, el sistema vial y el espacio público, sin la necesidad de generar Areas de Expansión urbana, mediante la consolidación urbana y el tratamiento para zonas identificadas como de Desarrollo Residencial

Mediante la consolidación propuesta; se ocuparan los lotes o terrenos baldíos que se encuentran actualmente dentro del perímetro urbano y que poseen la infraestructura vial y de servicios públicos, su ocupación o construcción dentro de las manzanas identificadas como zonas de consolidación, presentan edificaciones en tan solo la tercera parte del área total de la misma manzana.

Incurriendo en los costos normales de incorporación de las redes que responden a las proyecciones de crecimiento de población, de nuevas viviendas y de la demanda para equipamientos colectivos y de espacio público, requerido según la ley, (15 M2 ). El municipio dará prioridad a la prestación de servicios por parte de las Empresas Públicas y a la inversión de sus recursos en la zona de desarrollo residencial ya descrita. (barrio Centro sector la finca la Granja y barrio San José sector finca Mameyal)

### **3. COMPONENTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO EN LA ZONA URBANA**

El componente urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial de Roncesvalles, es un instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano, que integra políticas de largo, mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas.

Este componente contiene los siguientes aspectos:

#### **3.1 PLAN VIAL**

Jerarquización, localización y dimensionamiento de la infraestructura vial, el sistema de transporte y la adecuada intercomunicación del municipio con las poblaciones y ciudades a nivel departamental, regional y nacional, y la debida intercomunicación de todas las áreas urbanas entre si, articuladas mediante ejes viales.

#### **3.2 SERVICIOS PÚBLICOS**

Para mejorar la calidad vida en el municipio y en el área urbana, los servicios públicos deben tener una cobertura total, garantizando la calidad y continuidad de; Acueducto, Alcantarillado, Energía, Manejo de Residuos Sólidos y telecomunicaciones.

#### **3.3 ESPACIO PÚBLICO**

Actualmente la zona urbana no cuenta con el espacio público apropiado, por lo tanto se destina un área específica (Actividad Múltiple Recreativa) con la dotación e infraestructura adecuada para desarrollar actividades derivadas de la vocación agropecuaria del municipio, que demanden del espacio público debidamente adecuado y dotado.

#### **3.4 EQUIPAMIENTOS**

En la actualidad el municipio y especialmente el área urbana cuenta con algunos equipamientos que necesariamente deben ser implementados, dotados y garantizar su funcionamiento, carece de equipamientos que al mediano plazo según lo planteado por el Esquema quedaran solucionados. (Terminal de Transporte – Planta de Tratamiento de Agua)

### **3.5 ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO**

Zonificación del suelo urbano, definiendo áreas de actividad múltiple, vivienda, consolidación urbana, delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales, de conformidad con la legislación general aplicable a cada caso y las normas urbanísticas que los complementan, así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

#### **3.5.1 Vivienda**

Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluyendo los de mejoramiento integral, la cual incluirá las directrices y parámetros para la definición de usos para vivienda de interés social y el señalamiento de los correspondientes instrumentos de gestión; así como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo lo relacionado con la transformación de las zonas reubicadas para evitar su nueva ocupación.

#### **3.5.2 Normativa Urbana**

La expedición de normas urbanísticas generales sobre usos e intensidad de usos del suelo, actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano. Se incluirán especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetrías y alturas; la determinación de las zonas de consolidación urbana, zonas de desarrollo residencial, zonas de actividad múltiple recreativa, zonas de protección ambiental, zonas de conservación y protección y las zonas residenciales.

La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística requeridos para la administración y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas, así como de los criterios generales para su conveniente aplicación, incluida la adopción de los instrumentos para financiar el desarrollo urbano de acuerdo con lo que se establece en la Ley 388/97 y sus decretos reglamentarios.

### **4. PLAN VIAL**

De acuerdo con el objetivo y la política trazada en el Componente General la integración regional por medio de la infraestructura vial se convierte en el principal punto a desarrollar.

Acciones para jerarquizar, localización y dimensionamiento de la infraestructura vial, el sistema de transporte y la intercomunicación de todas las áreas urbanas.

### **Acciones**

La Conformación , mantenimiento y mejoramiento de la red vial departamental para la comunicación de las áreas urbanas con los municipios vecinos, serán proyectos a realizar en el corto plazo interviniendo sobre las siguientes vías.

Roncesvalles – Playarica – Ibagué  
 Roncesvalles - Los Guayabos - San Antonio – Chaparral  
 Roncesvalles – Yerbabuena – La Línea – Barragán (Tulua Valle del Cauca)  
 Roncesvalles - Santa. Helena – El Oso – Pijao (Quindio)  
 Roncesvalles - Santa. Helena – El Oso – Anaime  
 Santa Helena – Tolda Vieja – El Cedro – Playarica  
 El Cedro – Playarica – Las Orquídeas.

La prioridad del Plan Vial del Esquema de Ordenamiento para el municipio de Roncesvalles se direcciona en la necesidad por la vía que comunica al municipio con la capital Ibagué, sin embargo dentro del perímetro urbano se priorizan trabajos de pavimentación, mantenimiento, consolidación y diseños de la red vial.

Mejoramiento de la malla vial existente mediante los siguientes aspectos:

- a) Jerarquizar, identificar, clasificar y dimensionar las vías existentes
- b) Diseño y construcción de vías de acceso a las zonas de desarrollo residencial.
- c) Conformación y consolidación de las vías ya existentes.
- d) Mejoramiento y mantenimiento de las Vías ya consolidadas.
- e) Mantenimiento de las vías existentes pavimentadas y no pavimentadas.
- f) Las vías vehiculares deben ser definidas con sus respectivas zonas para peatones. (andenes)
- g) Jerarquización de la malla vial para determinar el uso y forma de ocupación de las construcciones que paramentan la vía.

Se tendrán los siguientes ejes viales:

- **Ejes viales Primarios o Estructurantes Cra. 2°**

La vía principal, actualmente Cra. 2 articula todo el casco urbano, siendo la de mayor importancia. En su desarrollo se encuentra la intercepcion con la Cra. 2 N la cual llega de la capital Ibagué y de las poblaciones intermedias Rovira y Playarrica, sobre ella se encuentra el parque Santander, parque Infantil, Polideportivo, Hotel y la Plaza de Mercado, se desarrolla el principal uso comercial, permite encontrar la vía que conduce a la vereda el Diamante y a la vereda el Porvenir por la calle 10ª.

Carrera 2° tramo del limite del perímetro urbano sector del barrio Antonio Rivas, salida vereda el Diamante hasta la calle 10°

Carrera 2°N tramo del perímetro urbano sector barrio el Carmen salida Ibagué hasta la intersección de la Cra. 2°.

Calle 10° tramo de la intersección con la Cra. 2° hasta el limite del perímetro urbano sector barrio San José salida vereda Cristales.

#### **4.1 EJES VIALES SECUNDARIOS O SECTORIALES**

Se identificaran como ejes secundarios la carrera 1°, la carrera 3° y todas las llevan el mismo sentido paralelo a ellas. Carrera 1N, la vía que conduce al colegio agropecuario la Voz de la Tierra salida a la vereda Cucuanita. La vía que conduce a la vereda Cristales o al Valle del Cauca.

Carrera 1 entre la intersección con la Cra, 2° y la intersección con la vía al matadero nuevo

Carrera 3° entre la calle 2° y la Calle 8° entre la calle 9° y la intersección de la vía al matadero nuevo sector barrio el Carmen

Carrera 1 N entre la calle 8° y la intersección con la vía al matadero nuevo.

Vía que conduce al colegio agropecuario La Voz de la Tierra y a la vereda Cucuanita.

La vía que conduce a la vereda Cristales o al Valle del Cauca.

- **Ejes viales Terciarios o Locales**

Se identifican como ejes terciarios las calles que articulan el área urbana en sentido Oriente Occidente y todas las demás vías urbanas existentes que comunican los diferentes sectores y barrios.

Calle 2° tramo Cra. 1° y Cra, 3°  
 Calle 3° tramo Cra. 1° y Cra, 3°  
 Calle 8° tramo Cra. 1° y Cra, 2°  
 Calle 4° tramo Cra. 1° y Cra, 3°  
 Calle 5° tramo Cra. 2° y Cra, 3°  
 Calle 6° tramo Cra. 2° y Cra, 3°  
 Calle 7° tramo Cra. 1° y Cra, 3°  
 Calle 9° tramo Cra. 2° y Cra, 3°  
 Calle 9° tramo Cra. 1° y Cra, 2°N  
 Calle 10° tramo Cra. 2° y Cra, 2°N  
 Cra. 2° Oeste tramo Calle 10° y Cra. 1°

- **Ejes viales Peatonales**

Consolidación del sistema peatonal en los siguientes casos:

- Mejoramiento y adecuación de los tramos:  
 Escalera que comunica la carrera 3ª con el barrio el palmar.  
 Escalera que comunica la carrera 1ª con el barrio el Porvenir
- Construcción, mejoramiento y recuperación de andenes sobre los ejes viales.
- Recuperación del espacio público peatonal en todos los andenes del marco del Parque Santander y sobre las vías Estructurantes.
- Generación de un eje peatonal de gran significación urbana que permita la valorización de espacios como la zona de desarrollo residencial y las zonas de actividad múltiple recreativa y otros sitios de interés ambiental y urbanístico, ubicado en el sector de la plaza de toros y el área de actividad múltiple recreativa.

Acciones a corto plazo:

Los trabajos a desarrollarse en las vías; pavimentaciones, mantenimientos y obras complementarias deberán tener en cuenta el estado de las redes de servicios públicos.

Diseño de los tramos viales para la integración y consolidación de las zona de desarrollo residencial y la zona de actividad múltiple recreativa.

Pavimentación y mantenimiento de la red vial existente, ejes primarios o estructurantes: Cra. 2ª, Calle 10ª y vía que conduce a Playarica.

Mantenimiento:

Tramo calle 2° hasta la calle. 10°

Tramo Cra 2° hasta el limite del perímetro urbano sector barrio San José, salida al Valle del Cauca

Tramo Cra 2° hasta él limite del perímetro urbano sector barrio el Carmen,  
salida para Ibagué.

- Construcción:
- Muro de contención en Gavión, para la estabilización del talud y protección de la vía Calle 10ª, sector del barrio San Jose frente al cementerio con una longitud de 100 ML por una altura aproximada de 1.00 metro, las medidas serán determinadas por un diseño técnico
- Muro de contención en Gavión, para la estabilización del talud y protección de la vía que conduce a La vereda Yerbabuena y Cristales, con una longitud de 300 ML con una altura aproximada de 1.00 metro, las medidas serán determinadas por un diseño técnico.

Acciones a mediano plazo:

Integración de los tramos viales definidos como ejes estructurantes con los tramos viales secundarios y terciarios, mediante la adquisición de predios, señalización, definición de usos y adecuación de la vía.

Pavimentación de los ejes viales secundarios definidos anteriormente.

Paramentar todas las construcciones que se encuentren dentro de perfiles definidos para las correspondientes vías primarias, secundarias y terciarias.

Conformación y consolidación de los ejes viales secundarios y terciarios, existentes construyendo los sardineles y andenes correspondientes a los perfiles definidos en la normativa.

Los trabajos para las redes de servicios públicos acueducto y alcantarillado deben construirse o ser reemplazados los tramos necesarios paralelamente a los trabajos de conformación y consolidación, para los siguientes tramos:

- Conformación:
  - Calle 2ª entre Cra. 1ª y Cra. 3ª
  - Calle 3ª entre Cra. 1ª y Cra. 3ª
  - Calle 8ª entre Cra. 1ª y Cra. 2ª
  - Calle 4ª entre Cra. 1ª y Cra. 3ª
  - Calle 5ª entre Cra. 1ª y Cra. 3ª
  - Calle 6ª entre Cra. 2ª y Cra. 3ª
  - Calle 7ª entre Cra. 1ª y Cra. 3ª
  - Calle 9ª entre Cra. 2ª y Cra. 2ªN
  - Calle 10ª entre Cra. 2ª y Cra. 2ªN
  - Cra. 2ª Oeste entre Calle. 10ª y Cra. 1ª

Acciones a largo plazo:

Una vez conformada, consolidada y articulada toda la malla vial existente con sus respectivas obras de urbanismo y terminada la infraestructura para las redes de servicios públicos se pavimentaran las redes secundarias y terciarias existentes y los tramos correspondiente a las zonas de Desarrollo Residencial y la zona de Actividad Múltiple Recreativa.

Mantenimiento de los ejes viales Primarios, y los ejes viales que anteriormente fueron pavimentados.

## **5. SERVICIOS PUBLICOS**

Para lograr que la calidad de vida en área urbana sea la mejor, en medida que la disponibilidad de servicios públicos se preste para todas las zonas ubicadas dentro del perímetro urbano sin afectar el medio ambiente; por medio de acciones a corto, mediano y largo plazo.

### **5.1 ACUEDUCTO**

**Acciones a corto plazo:**

Elaborar los diseños correspondientes al plan de Acueducto, donde se garantice un buen índice de cobertura y la buena continuidad y calidad del agua.

Generar estímulos y mecanismos para la conservación de la microcuenca abastecedora de agua del acueducto (Q. El Arbolito).

Declarar la franja de protección o aislamiento establecida por la ley 99 de 1.993 (30 mts.) sobre el cauce de la quebrada el Arbolito, prohibiendo cualquier uso o explotación del suelo.

Realizar mantenimiento de la microcuenca abastecedora de agua del acueducto (Q. El Arbolito). Consistente en limpieza de material vegetal en descomposición, revisión y estabilización de taludes con obras mecánico vegetativas, reforestación con especies nativas.

Estimular el ahorro la eficiencia y el control del agua tanto en la parte urbana como en la parte rural.

Diseñar las redes que proveerán del servicio a las Zonas de Desarrollo Urbano y a las Zonas de Actividad Múltiple Recreativas, y al matadero nuevo.

De acuerdo con el plan maestro realizar el cambio de la red que se encuentre obsoleta, en mal estado o que halla cumplido su vida útil, dando prioridad a las redes instaladas en los ejes viales primarios.

Elaborar Diseño para la planta de tratamiento de agua, incluida la infraestructura para laboratorio.

Declarar como área de especial interés las áreas de influencia de la bocatoma, la planta de tratamiento ubicadas en la microcuenca de la quebrada el Arbolito y los tanques de Almacenamiento en la finca Providencia.

#### **Acciones a mediano plazo:**

Optimizar las redes de acueducto y alcantarillado.

Construir la planta de tratamiento de agua potable con la infraestructura para laboratorio.

Implementar el sistema de micromedición del agua potable.

#### **Acciones a largo plazo:**

Lograr el 100% de la cobertura urbana, continuidad y calidad del servicio de acueducto

Ejecutar el 100% del plan maestro de acueducto.

Optimizar las redes de conducción del acueducto.

Adquirir los predios del área de influencia del acueducto sector el Arbolito y finca la providencia.

## **5.2 ALCANTARILLADO**

### **Acciones a corto plazo**

Retomar el diseño del plan maestro de alcantarillado elaborado por la Gobernación del Tolima.

Identificar el sitio potencialmente apto para la construcción del sistema de tratamiento de las aguas negras. (Lagunas de Oxidación)

Declarar como área de Especial Interés al predio identificado para la construcción del sistema de tratamiento. (sector de la finca Venecia)

Elaborar los diseños del Plan de Saneamiento Hídrico determinando las redes de colectores e interceptores que complementaran el sistema con el plan de alcantarillado, y conducirán las aguas negra a las lagunas de oxidación

Recoger las aguas negras depositadas en la quebrada La Providencia y en los ríos Cucuana y Cucuanita por medio de la red de colectores y interceptores . Restituir la red de alcantarillado que se encuentre obsoleta, en mal estado o que halla cumplido su vida útil, priorizando las redes que se encuentren en las vías estructurantes o primarias.

Realizar los diseños para separar la red de aguas negras de la red de aguas lluvias.

Declarar como área de aislamiento y protección (no construible) los tramos sobre los colectores e interceptores

Gestionar recursos con las entidades promotoras de los programas de plan de saneamiento hídrico, recuperación y descontaminación de aguas; Cormagdalena, Cortolima

Dotar con las redes de alcantarillado; el área del matadero nuevo, la zona industrial, las zonas de Desarrollo Residencial y la zona de Actividad Múltiple Recreativa.

En el sector del barrio San José por tener la pendiente contraria se optara el sistema propuesto por la gobernación del Tolima de tanque séptico, el cual se ubicara en el sector el Tramojo.

En el sector del colegio agropecuario la Voz de La Tierra se determinara mediante un estudio el cruce del colector sobre la quebrada Providencia.

**Acciones a mediano plazo:**

Construir el sistema de colectores e interceptores, para el plan de saneamiento hídrico las redes y la red de conducción hasta las lagunas de oxidación.

Adquirir el predio identificado para la construcción del sistema de tratamiento. (sector de la finca Venecia)

Ejecutar la construcción del plan maestro de alcantarillado elaborado por la Gobernación del Tolima, priorizando las redes instaladas sobre las secundarias.

Optimizar la red combinada actual.

Cambiar la red de conducción de agua de los tanques de almacenamiento al área urbana red domiciliaria.

**Acciones a largo plazo:**

Construcción del sistema de tratamiento de aguas negras lagunas de oxidación en el predio del sector de la finca Venecia.

Construir el sistema para el plan de saneamiento hídrico las redes de colectores e interceptores, y la red de conducción hasta las lagunas de oxidación.

Lograr el 100% de la cobertura urbana, continuidad y calidad del servicio de alcantarillado

Ejecutar el 100% del plan maestro de alcantarillado y plan de saneamiento hídrico.

Optimizar las redes para conducción de aguas negras (alcantarillado).

Cambiar las redes combinadas de alcantarillado y aguas lluvias por sistemas separados.

### **5.3 ENERGIA**

#### **Acciones a corto plazo**

Gestionar ante la empresa de energía Electrolima el cambio de la red primaria en el área urbana.

Gestionar a la empresa mejorar la calidad de la energía, garantizando su regulación y su continuidad.

Realizar inventario de la posteria y de red para determinar la reubicación de líneas que interfieran con los perfiles viales definidos.

Realizar diseños de proyectos que promuevan la autogeneracion de energía; Energía Eólica, energía Solar, Plantas generadoras aprovechando los recursos hídricos y sistema de Biogas con desecho animal.

Establecer aislamientos o faja de servidumbre (20 mts.) a cada lado de los tramos afectados por la líneas transmisoras de alta tensión. Según resolución N° 025/95

Cambiar la red de alumbrado publico sobre las vías principales o estructurantes, logrando el 100% de la cobertura.

Elaborar los diseños para la electrificación de las verdeas: Aguas Claras, Brúcelas, Cardales, Coco. Cucuanita, Diamante, Diamante Chili, Garabatos, la Laguna, Perlas Orquídeas, el Oso, Orisol, Paraíso, Quebrada Grande, San Marcos, San Miguel, Topacio y Yerbabuena.

#### **Acciones a mediano plazo:**

Implementación de los sistemas y de la infraestructura necesaria para los proyectos alternativos generadores de energía.

Cambio de la red de conducción de la sub-esteción generadora al municipio y al área urbana.

Cambiar la red de alumbrado publico sobre las vías secundarias o sectoriales, logrando el 100% de la cobertura.

De acuerdo a los recursos adquiridos ejecutar los proyectos de electrificación para las verdeas: Aguas Claras, Brúcelas, Cardales, Coco. Cucuanita, Diamante, Diamante Chili, Garabatos, la Laguna, Perlas

Orquídeas, el Oso, Orisol, Paraíso, Quebrada Grande, San Marcos, San Miguel, Topacio y Yerbabuena.

**Acciones a largo plazo:**

Cobertura del 100% de energía tanto en el área urbana como en el área rural

Cambiar la red de alumbrado público sobre todas la red vial y el espacio público, logrando el 100% de la cobertura.

Construir las redes de electrificación de las veredas y lograr cobertura del 100%.

Cambio del total de la red de energía primaria y secundaria en el área urbana.

Cambiar la red de alumbrado público sobre las vías secundarias, terciarias, todos los espacios y escenarios públicos logrando el 100% de la cobertura.

**5.4 RESIDUOS SOLIDOS (ASEO)**

Uno de los hechos que produce mayor contaminación por el hombre es la producción de residuos sólidos y la disposición final de los mismos, ya que los no han implementado los sistemas adecuados para el tratamiento, reciclaje y eliminación de los mismos.

**Acciones a corto plazo:**

Identificar el sitio potencialmente apto para la ubicación de un relleno sanitario que supla la necesidad en el corto plazo, ya que el actual relleno esta llegando a su capacidad máxima o vida útil.

Promover campañas educativas para que el reciclaje se realice por la misma comunidad.

Diseño y ejecución de un plan de recolección comunitaria

Identificar el sitio potencialmente apto para la ubicación de una planta integral de manejo de residuos sólidos.

Declarar como área de Especial Interés al predio identificado para la ubicación de la planta de manejo de residuos sólidos. (sector de la finca Venecia)

Elaborar diseños y estudios de prefactibilidad para la adquisición de planta integral de manejo de residuos sólidos.

Declarar como área de Especial Interés al predio donde funciona el actual relleno sanitario, (sector del colegio agropecuario la Voz de la Tierra) destinando su uso para la protección y prohibiendo todo tipo de construcción.

Garantizar la operación y el mantenimiento del horno incinerador para los residuos hospitalarios.

**Acciones a mediano plazo:**

Adquirir el predio potencialmente apto (sector finca Venecia) donde se ubicara la planta integral de manejo de residuos sólidos.

Gestionar recursos mediante un proyecto para dotación, implementación adquisición del vehículo apropiado, para los sistemas de recolección y manejo de los residuos sólidos desde la fuente hasta el sitio de disposición final.

Adquirir la planta para el manejo de residuos sólidos.

Mejorar el manejo de los residuos sólidos desde la fuente hasta el sitio de disposición final.

**Acciones a largo plazo:**

Dar cobertura del 100% en la recolección dentro del área del perímetro urbano, con frecuencia de 2 veces por semana.

Adquirir el vehículo apropiado para el manejo y recolección de los residuos sólidos desde la fuente hasta el sitio de disposición final.

## **5.5 TELECOMUNICACIONES**

### TELEFONIA

**Acciones a corto plazo:**

Gestionar ante la empresa TELECOM el mejoramiento y ampliación de la cobertura de las líneas telefónicas, en el área urbana y rural.

**Acciones a mediano y largo plazo:**

Lograr cobertura del 100% en número de líneas telefónicas residenciales, comerciales y públicas.

Gestionar ante la empresa el cambio de la red principal o de conducción al municipio y al área urbana por fibra óptica.

Lograr cobertura del 100% en el área urbana.

**RADIODIFUSORA (EMISORA LA VOZ DE LA TIERRA)**

Implementar la actual emisora para transmisión educativa y para prevención de desastres.

**5.6 ACCIONES PARA LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.**

SERVICIO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
ACUEDUCTO	Realizar proyecto para la construcción de la planta de tratamiento Realizar estudio del plan maestro de Acueducto Mejoramiento de la red de distribución urbana Renovación del tramo de la red de conducción del acueducto que se encuentre obsoleta y en mal estado	Ejecución de obras construcción de planta de tratamiento. Mantenimiento del plan maestro de acueducto Cobertura del 100% garantizando continuidad y calidad.	Ejecución de obras de adecuación y conservación del plan maestro de acueducto Modernización de la planta de tratamiento del acueducto
	Adquisición de predios en la microcuenca de la Quebrada EL Arbolito para el aprovechamiento del recurso hídrico, reforestación (con especies nativas) y comercialización		
	Promover el uso racional el ahorro y la eficiencia, del agua potable mediante: control de pérdidas en la red, instalación de medidores y realización de campañas educativas.		

SERVICIO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
ALCANTARILLADO	Diseño y estudios de los tramos de alcantarillado, colectores e interceptores (plan de saneamiento hídrico) Diseños del plan para las zonas de desarrollo residencial i de actividad múltiple	Ejecución del plan maestro diseñado por la Gobernación Dotar con red de alcantarillado las zonas de desarrollo residencial y de actividad múltiple Construcción de los colectores e interceptores que conducirán a las lagunas de oxidación, y recogen las aguas que contaminan los ríos Cucuana, Cucuanita y la Q. Providencia.	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales Separación colectores aguas lluvias y residuales
	Actualización del Plan maestro de alcantarillado, cambio de la red obsoleta y deteriorada.	Adquirir los predios de la finca Venecia para la ubicación de lagunas de oxidación	
	Declarar zona de Especial Interés los predios de la finca Venecia para la ubicación de las lagunas de oxidación		

SERVICIO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Diseño y ejecución de un plan de manejo y recolección comunitaria de residuos sólidos en Roncesvales, Santa Helena y el Cedro	Estudio de factibilidad para compra de nuevo lote para relleno sanitario o planta de manejo integral de residuos sólidos	Manejo del viejo relleno sanitario como área de parque y espacio público
	Mejoramiento del manejo de residuos sólidos desde la fuente y en especial en el relleno sanitario (cerramiento, manejo de lixiviados, control de plagas, cobertura de residuos).	Compra y diseño de un nuevo lugar para el manejo de residuos sólidos una vez vencido el período de vida útil del actual relleno.(predio Venecia)	
	Realización de campañas para el manejo adecuado de los residuos sólidos		
ENERGÍA	Gestionar la renovación de las redes primarias en la zona urbana y rural	Gestionar la renovación de las redes secundarias en la zona urbana	
	Elaborar diseños de redes para las zonas de desarrollo residencial y para la zona de actividad múltiple recreativa. Elaborar los diseños de las redes para las veredas que no poseen el servicio.	Cobertura del 100% en la zona urbana Gestionar recursos para la electrificación de las veredas logrando cobertura del 70%. Construir redes de la zonas (Z.D.R. – Z.A.M.R.)	Cobertura del 100% en zona rural
	Gestionar ante la empresa la continuidad y calidad del suministro de energía Elaborar, diseños para proyectos alternativos de autogeneracion de energía.		

SERVICIO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
TELEFONÍA	Gestionar el mejoramiento y ampliación de la red de teléfonos.	Mejorar la cobertura telefónica en los centros poblados y las veredas	Cobertura del 100% del servicio.
RADIO DIFUSIÓN	Gestionar recursos para implementación de la emisora la voz de la tierra. Promover la educación por el medio radial y la prevención de desastres		

## 6. ESPACIO PÚBLICO

El resultado arrojado por el diagnóstico demuestra el bajo índice de espacio público (6 mts./ 2 por habitante), la falta de escenarios apropiados para desarrollar actividades deportivas y recreativas, con el planteamiento de la zona para Actividad Múltiple recreativa, se busca desarrollar áreas específicas con escenarios e infraestructura apropiados para actividades predominantes de la región, especialmente el sector agropecuario

Acciones para la localización de espacios públicos para parques, zonas verdes y equipamientos colectivos.

### Acciones a corto plazo:

En relación con el espacio público y los equipamientos colectivos

- Declarar como espacio público en la cabecera y en el municipio en general los siguientes elementos complementarios:

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO		IDENTIFICACIÓN	
<b>ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES</b>	1.1. Areas para la conservación y preservación del sistema orográfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paramos. Las Dantas, Yerbabuena, Orisol, los Pirineos, el Oso, la India, los Valles, Chili. Marruecos.</li> <li>- Cuchillas: del Maizal, Orinoco, Q. Grande, Dinamarca, Risaralda, la Lorena, San Miguel del Oriente.</li> <li>- Montañas; la India, el Tesoro, Risaralda, Motes de Madrid, Carrizal, Cucuanita, Q. Grande, Orinoco. La Línea.</li> <li>- Taludes y zonas de protección</li> </ul>	
	1.2. Areas para la conservación y preservación del sistema hídrico	Elementos naturales relacionados con corrientes de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Franja de protección de los ríos: Chili, San Marcos, Cucuana y Cucuanita.</li> <li>- Quebradas: La Pedregosa, Yumbo, La India, El Lindero, la Primavera, el Darién, Bruselas, Q. Grande, la Samaria, tabor. La Italia, las Mellizas, las Perlas, el Tesoro. Confines, la Carpa, los Patos, el Orinoco, Berlín, el Oasis, Perrillo, las Marías, los Planes, la Estrella, el Pildor, Palmarito,</li> <li>- Providencia.</li> <li>- Nacimientos de agua en: quebrada el Arbolito.</li> </ul> <p>Lagunas: el Oasis, los Patos, Las Garzas, las Camelias, Berlín, la Arpilla, las Mellizas, la Linda, las Perlas, la India.</p>
		Elementos artificiales relacionados con corrientes de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colectores de las quebradas Providencia.</li> <li>- Bocatoma, planta de tratamiento de Agua y Tanques de Almacenamiento.</li> <li>- Lagunas de Oxidación,</li> </ul>
	1.3. Areas de especial interés ambiental, científico y paisajístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los paramos</li> <li>- Cuchillas</li> <li>- Montañas</li> <li>- Ríos, Quebradas y Lagunas</li> </ul>	

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO		IDENTIFICACIÓN
<b>ARTIFICIALES CONSTRUIDOS</b> O	2.1. Areas integrantes de los sistemas vehicular y peatonal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Total de vías urbanas</li> <li>- Total vías urbanas Peatonales</li> </ul>
	2.2. Areas articuladoras del espacio público y de encuentro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Parque de Santander</li> <li>- Polideportivo</li> <li>- Parque Infantil</li> <li>- Plaza de toros</li> <li>- Escuela Voz de la Tierra</li> <li>- Escuela Arturo Santos</li> <li>- Colegio agropecuario Voz de la Tierra</li> <li>- Iglesia</li> <li>- Casa de la Cultura</li> <li>- Plaza de Mercado</li> <li>- Alcaldía</li> <li>- Hospital</li> <li>- Cementerio</li> <li>- Cancha múltiple Veredas</li> <li>- Puestos de salud Veredas</li> <li>- Zona de Actividad Múltiple Recreativa</li> <li>- Predio del actual relleno sanitario</li> <li>- Predio sector de la finca Venecia ubicación de la planta de manejo de residuos sólidos.</li> </ul>
	2.3. Areas para la preservación y conservación de las obras de interés público y elementos culturales y patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casa de la Cultura</li> <li>- Inmuebles de patrimonio arquitectónico</li> <li>- Marco del parque Santander</li> <li>- Calles patrimoniales Cra. 2ª</li> <li>- Casas de fincas: Vereda el Coco; finca Palmeras, el Refugio, el Cholo, Camelia, América</li> <li>- .</li> <li>- Vereda San Marcos; finca San José, la Alsacia.</li> <li>- Vereda El Volga; Finca el Volga, el Porvenir.</li> </ul>
	2.4. Areas y elementos arquitectónicos y naturales de propiedad privada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inmuebles de patrimonio arquitectónico no se presentan.</li> </ul>
	2.5. Antejardines de propiedad privada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antejardin, retroceso del ansianato</li> </ul>

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO		IDENTIFICACIÓN			
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	3.1. Componentes de la vegetación natural o intervenida	- Vegetación en parque Santander, en las vías peatonales, en Antejardines, pequeños bosques y arborización.			
	3.2. Componentes del amoblamiento urbano	<table border="1"> <tr> <td>Mobiliario</td> <td>- Bancas parques de Santander, - Postes de energía - Hidrantes</td> </tr> <tr> <td>Señalización</td> <td>- Vallas publicitarias y de acceso - Nomenclatura vial y predial</td> </tr> </table>	Mobiliario	- Bancas parques de Santander, - Postes de energía - Hidrantes	Señalización
Mobiliario	- Bancas parques de Santander, - Postes de energía - Hidrantes				
Señalización	- Vallas publicitarias y de acceso - Nomenclatura vial y predial				

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectiva que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

La estrategia para la conservación, ampliación y mejoramiento del espacio público tanto en la zona urbana como en los centros poblados del municipio de Roncesvalles tendrán en cuenta su uso, goce y disfrute para satisfacer las necesidades colectivas de los residentes y visitantes, facilitará su accesibilidad preservando sus condiciones, garantizando su seguridad y generando condiciones de diseño para su accesibilidad física de toda la población, las estrategias a desarrollar son:

#### **Acciones a corto plazo:**

Diseñar proyecto para reformar el parque Santander enfatizando el carácter cívico por el costado norte calle 5ª donde se encuentra la alcaldía municipal.

Diseñar proyecto para Construcción del parque que contenga todo tipo de escenarios para la recreación activa y pasiva, además de la infraestructura necesaria para eventos culturales y actividades derivadas de la vocación agropecuaria del municipio y del ecoturismo ubicado en la en la zona de actividad Múltiple Recreativa.

Restringir y controlar las actividades del Parque Santander para conservar su adecuado uso, controlar el uso vehicular, de la ocupación inadecuada del

espacio público por los establecimientos comerciales, conservación de su entorno arquitectónico.

La zona de Consolidación y de Desarrollo residencial, por normativa urbana destinara áreas de cesión gratuitas para el espacio público, la recreación, zonas de aislamientos no construibles para protección y conservación.

Declarar como espacio público la zona de Actividad Múltiple Recreativa para incrementar el promedio de ( 6 mts 2) por habitante a (15 mts 2) por habitante, cumpliendo con el decreto reglamentario 1504.

Generación de normas para recuperar el espacio público en las zonas ya consolidadas de la cabecera municipal, especialmente en lo relacionado con la invasión de las vías por viviendas no paramentadas, usos de andenes y calles por parte de establecimientos comerciales, diseño de vías peatonales, andenes y escaleras, localización y características de muebles urbanos y elementos complementarios del espacio público.

Expedición de normas en relación con incentivos tributarios y compensaciones para la generación de espacio público.

Generación de normas para el manejo y cuidado del espacio público con participación de la comunidad.

### **Acciones a mediano plazo:**

Gestionar recursos para el proyecto de Construcción del parque que contenga todo tipo de escenarios para la recreación activa y pasiva, además de la infraestructura necesaria para eventos culturales y actividades derivadas de la vocación agropecuaria del municipio y del ecoturismo ubicado en la en la zona de actividad Múltiple Recreativa.

Construcción, implementación dotación y recuperación del espacio público correspondientes a los actuales polideportivos, al parque Santander, parque infantil, plaza de toros vías urbanas y vías de acceso.

En las nuevas áreas de consolidación urbana y desarrollo residencial el espacio público útil expresado en zonas verdes y áreas de recreación se buscará que el promedio de metros cuadrados por habitante de estas áreas sea de 15 M2 como mínimo.

Control a la ubicación de los vendedores ambulantes y relocalización de los vendedores estacionarios que invaden e l espacio público.

Expedir normativa para el manejo, protección y fomento del espacio público tanto en la cabecera municipal como en los centros poblados rurales.

**Acciones a largo plazo:**

Ejecutar la remodelación en el parque Santander.

Construcción de parques y todo tipo de escenarios para la recreación activa y pasiva, además de la infraestructura necesaria para eventos culturales y actividades derivadas de la vocación agropecuaria del municipio y del ecoturismo en la zona de actividad Múltiple Recreativa.

**7. EQUIPAMIENTOS**

Las acciones estratégicas en relación con los equipamientos se orientarán a la implementación, dotación, conservación, protección y mejoramiento, (estudio de patología física) de infraestructuras como el Matadero nuevo, la Casa de la Cultura, el Ansianato, los hogares infantiles, la Biblioteca municipal, el cementerio, plaza de mercado, plaza de toros.

**Acciones a corto plazo:**

Implementación, dotación del matadero nuevo; esta infraestructura debe ser dotada de los servicios públicos necesarios (acueducto – alcantarillado técnico según requerimiento), - además de los implementos necesarios para garantizar el buen funcionamiento.

Declarar como área de especial interés el predio sobre la vía que llega de Ibagué en punto de la Virgen. (futura ubicación del terminal de transporte y estación de bomberos).

Diseñar proyecto y gestionar recursos para ubicación de la estación de bomberos en el predio sobre la vía que llega de Ibagué en el punto del monumento de la Virgen.

**Acciones a mediano plazo:**

Elaborar proyecto para la adquisición de vehículo especial para el transporte de la carne del matadero a los sitio de expendio.

Gestionar recursos para ampliación de la plaza de mercado.

Diseñar proyecto para la construcción del terminal de transporte

Diseñar proyecto para la construcción del centro de acopio.

Diseñar proyecto para ampliación de la plaza de mercado actual.

Construcción de la estación de bomberos, en el predio sobre la vía que llega de Ibagué en el punto del monumento de la Virgen.

Diseñar proyecto para la construcción del Centro de Acopio y Centro de Ferias agropecuarias ubicado en la zona de Actividad Múltiple Recreativa sector de la plaza de toros y barrio el Jazmín.

**Acciones a largo plazo:**

Construcción de la ampliación de la plaza de mercado.

Construcción del Centro de acopio y Centro de Ferias agropecuarias ubicado en la zona de Actividad Múltiple Recreativa sector de la plaza de toros y barrio el Jazmín.

Construcción del terminal de transporte en el predio ubicado sobre la vía que llega de Ibagué en el sitio del punto, monumento de la Virgen.

**El proyecto para ubicación del terminal de transporte tendrá en cuenta las siguientes observaciones:**

El transporte público no cuenta con los vehículos apropiados y menos con un lugar donde se organice sus recorridos y rutas funcionando como empresa cooperativa.

Elaborar diseño para proyecto de terminal de pasajeros.

Identificar el lugar apropiado para ubicar un terminal de buses y camperos, Teniendo en cuenta el número de buses y camperos con sus recorridos Diarios y garantizando todos los servicios derivados como: (oficinas para las Empresas transportadoras, - taquillas, - hall de espera, - parqueadero, - Taller para mecánica suministro de combustible y patio de maniobras)

Promover la asociación de los transportadores mediante cooperativas.

**El proyecto para estación de servicios y suministro de combustible tendrá en cuenta las siguientes observaciones:**

La estación de servicios existente; suministra combustible (A. C. P. M. – GASOLINA) presta el servicio de lavado de vehículos y venta de algunos repuestos automotrices.

Cumplir con los requisitos exigidos en la normativa urbana para la adquisición de licencia de funcionamiento, teniendo en cuenta los aislamientos y normativa técnica para el almacenamiento del combustible, ya que es un uso no compatible y con la vivienda y que requiere de un manejo especial del las aguas servidas por los aceites desechados.(licencia ambiental)

Elaborar proyecto para reglamentar las tarifas y garantizar la cobertura del servicio de transporte a todas las veredas a los centros poblados.

## **8. ÁREAS URBANAS DE MANEJO ESPECIAL**

Áreas de conservación y protección de los recursos naturales

Se declaran como áreas de conservación y protección de los recursos naturales las áreas protectoras de las márgenes de los ríos Cucuana, Cucuanita y la quebrada Providencia , (30 mts. a lado y lado apartir de aguas máximas); las zonas de protección de los colectores propuestos en plan de saneamiento hídrico que bordea el casco urbano (15 mts. de franja de aislamiento y protección a lado y lado) Como proyecto prioritario, se identifica la recuperación de la quebrada Porvenir y de las pequeños drenajes en las laderas del área urbana, debido a su permanente contaminación por aguas negras.

El costado Oriental de la vía que comunica el perímetro urbano con el matadero nuevo en una franja aproximada de 150 mts de largo por 50 mts de ancho, área que a su vez cumplirá la función de aislar y amortiguar impacto ambiental producido por la zona Industrial propuesta.

Áreas de interés paisajístico y de conjuntos urbanos, históricos y culturales.

Dentro del perímetro urbano se identifican pequeñas áreas boscosas en el sector del cruce de Cra. 2ª con la calle 2ª, sector del barrio el Palmar a lado y lado de la escalera peatonal que comunica con la plaza toros.

Se declara como área de interés paisajístico.

Paramos; Las Dantas, Yerbabuena, Orisol, los Pirineos, el Oso, la India, los Valles, Chili. Marruecos.

- Cuchillas: del Maizal, Orinoco, Q. Grande, Dinamarca, Risaralda, la Lorena, San Miguel del Oriente.

Montañas; la India, el Tesoro, Risaralda, Motes de Madrid, Carrizal, Cucuanita, Q. Grande, Orinoco.

## **8.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS GEOLÓGICAS**

### **REMOCIÓN EN MASA:**

El lomo sobre el cual se encuentra localizada la población de Roncesvalles, está caracterizada por presentar hacia todos sus costados, fenómenos de remoción en masa, consistente principalmente en procesos de reptación, flujos de suelos y ocasionalmente deslizamientos. De carácter extendido sobre las vertientes, la presencia de terracetas que dan a la región, vista en fotografías aéreas un carácter arrugado. A continuación se hace una descripción de los sitios de mayor interés, en especial aquellos que pueden afectar construcciones habitacionales.

#### **Sector de la carrera 3a.**

El borde sur de la carrera 3a, entre las calles 4<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup>, corresponde al nacimiento de una pequeña corriente que corre en dirección sur, a la cual se evacua la mayor parte de las aguas negras del pueblo. El nacimiento de esta corriente se caracterizan por estar localizado sobre una ladera inclinada 10<sup>0</sup> a 25<sup>0</sup>, con presencia de fenómenos de remoción en masa tipo reptación, en cuyo límite se localizan varias construcciones habitacionales.

El material sobre el cual están cimentadas las casas que son de uno y dos pisos, son llenos antrópicos, consistentes principalmente en basura orgánica; en uno de éstos, el localizado más hacia el oriente, frente a la calle 5a, una de las construcciones tuvo que ser evacuada por corrimiento de las columnas de la edificación con agrietamiento de la misma, lo que constituye un campanazo de alerta de lo que puede suceder en el resto del sector, si no se toman las medidas necesarias tendientes a estabilizar el área, donde están localizadas aproximadamente nueve (9) casas.

El segundo sector ubicado al occidente del anterior, frente a la Caja Agraria, aunque no se han presentado deterioro en las construcciones

habitacionales, el fenómeno de inestabilidad y la presencia de un lleno antrópico de basura, hacen prever la presentación de daños similares a los descritos en el párrafo anterior.

La tendencia del fenómeno de remoción en masa es avanzar hacia el sector más densamente poblado, razón por la cual se deben adelantar los estudios de geología y geotecnia tendientes a definir las acciones u obras de control y estabilización del área. Vale la pena mencionar que el barrio Villa Nelly queda involucrado como sector potencialmente inestable y que por lo tanto los estudios a realizar, se deben hacer extensivos al mismo.

### **Sectores inestables al sur del Barrio El Palmar**

Al sur del barrio El Palmar sobre la margen izquierda de la quebrada, aguas abajo, que corre entre este barrio y el núcleo escolar, se presentan dos zonas inestables que pueden llegar a afectar el barrio mencionado.

La primera de ellas, está ubicada un poco aguas abajo de la carretera de entrada al barrio, viniendo del núcleo escolar y el segundo unos 150 m, más abajo del anterior. El material involucrado son suelos residuales derivados de cenizas volcánicas, que son arcillas arena limosas de color amarillo rojizo, fisuradas, que fluyen pendiente abajo, formando contra la quebrada deslizamientos de tipo rotacional, de poca profundidad (1 a 2,5 m). El movimiento parece estar relacionado a la saturación superficial de los suelos ocasionados, por el vertimiento de aguas servidas de las casas vecinas.

La tendencia del movimiento es avanzar ladera arriba, con seria amenaza sobre las casas del barrio.

### **Sector sur oriental del Barrio El Palmar**

En este sitio, sin que se encuentre involucrada ninguna construcción habitacional, se presenta una depresión que va desembocar directamente al río Cucuanita, donde se presentan fenómenos de flujo lento (reptación), cuya tendencia es avanzar ladera arriba, con probabilidad de afectar sectores poblados.

### **Sector del Barrio Juan Antonio Rivas**

El barrio Juan Antonio Rivas se localiza al oriente del casco urbano, sobre una divisoria de aguas, caracterizada por presentar a lado y lado, sobre una ladera moderadamente inclinada  $10^{\circ}$  a  $20^{\circ}$ , formación de terracetas, que pueden desembocar en fenómenos de remoción en masa tipo reptación.

Para este sitio se recomienda se tomen las medidas necesarias con miras a prevenir problemas de inestabilidad en un futuro.

### **Prolongación de la calle 6a. hacia el norte, sector aledaño a la vía de salida a Playa Rica.**

En este lugar, el sector más norte del barrio, ubicado en la prolongación de las calles 5a. y 6a. cerca a la carretera que conduce a Playa Rica, presenta a lado y lado formación de terracetas, algunas de las cuales están evolucionando a fenómenos de remoción en masa tipo reptación, localizados a ambos lados del barrio, sobre laderas naturales inclinadas  $10^{\circ}$  a  $25^{\circ}$ .

Hasta el momento, ninguna de las construcciones habitacionales allí cimentadas, están siendo afectadas; sin embargo si no se toman las medidas preventivas necesarias para mejorar las condiciones de estabilidad de los sectores aledaños al barrio, éste puede en un futuro, resultar involucrado dentro de los movimientos mencionados.

### **Sector del Barrio San José**

El barrio San José se localiza al occidente de la población, sobre una angosta divisoria de aguas de aproximadamente 20 m de ancho, caracterizada por presentar a lado y lado fenómenos de remoción en masa consistente en flujos lentos de suelos y formación de terracetas.

Los fenómenos de remoción en masa son más patentes en el costado norte del barrio, donde se presenta una amplia zona de reptación, que está llegando justo hasta los límites de la zona construida sin que hasta el momento se hayan reportado daños en las casas.

El sector inestable descrito se caracteriza por ser una zona de ladera, inclinada  $10^{\circ}$  a  $20^{\circ}$  donde se observa, aún en fotos aéreas, escalonamiento del terreno, abombamientos y superficies de flujo, que afectan suelos residuales derivados de cenizas volcánicas. Sobre la ladera se vierte parte de las aguas servidas del barrio y sectores aledaños. La tendencia del movimiento es avanzar ladera arriba hasta involucrar la zona construida, razón por la cual se deben adelantar los estudios correspondientes con miras a estabilizar el sector.

En conclusión, se advierte que el sector de ladera que bordea la población, prácticamente por todos sus costados, es una zona susceptible a la generación de fenómenos de remoción en masa, máxime cuando sobre estas laderas se vierten aguas servidas de la población o se deja escurrir el agua lluvia sin ningún tipo de control.

**Acciones para controlar la amenaza por Remoción en Masa:**

Como lo describe el estudio anterior elaborado por Ingeominas la principal afectación del área de ladera que bordea el casco urbano se produce por el vertimiento de aguas residuales y aguas lluvias, produciendo la inestabilidad del terreno sobretodo en las zonas de rellenos antropicos por lo tanto:

Solicitar a la autoridad ambiental la instalación de estaciones pluviométricas y limnimétricas en el área urbana del municipio para obtener registros de precipitación y caudales, que permitan realizar estudios hidrológicos especialmente sobre crecientes máximas.

Eliminar los botaderos de basura en el trayecto urbano y aguas arriba de las quebradas.

Reforestar la parte superior de las cuencas de las quebradas con una distancia de cuatro por cuatro metros entre árboles y en una franja de 10 metros a cada lado del cauce con especies como ocobo, guadua, nacedero, frenillo, cámbulo( especies nativas).

Permitir la aparición de malezas que protejan el suelo en pequeños escarpes de las zonas cultivadas en café.

Se recomienda adecuar geoméricamente el talud cubriéndolo con pasto y construyendo una cuneta en el pie del talud.

Los llenos antropicos y el cambio en las formaciones superficiales aumentan la vulnerabilidad de la población y la infraestructura ante eventos sísmicos significativos.

Realizar los estudios de geología y geotecnia tendientes a definir las acciones o las obras de control y estabilización de las áreas.

Construir el plan maestro de alcantarillado, (colectores e Interceptores que recojan todas las aguas servidas).

**Acciones a corto plazo para controlar y estabilizar los terrenos:**

Contratar los estudios de geología y geotecnia, para los siguientes sectores.

Reubicación de 9 viviendas, en sector del barrio Villa Nelly carrera 3ª. Calle 5ª.

Para controlar el vertimiento de aguas residuales y aguas lluvias, se debe construir los tramos del plan de saneamiento hídrico (colectores e

interceptores) y los muros de contención para estabilizar los terrenos correspondiente a los siguientes sectores:

El borde sur de la carrera 3a, entre las calles 4ª y 7ª.

Carrera 3ª. frente a la calle 5ª.

Carrera 3ª. frente a la Caja Agraria, (lleno antropico)

Barrio Villa Nelly queda involucrado como sector potencialmente inestable.

Sectores al sur del Barrio El Palmar:

- Sobre la margen izquierda de la quebrada, aguas abajo, que corre entre este barrio y el núcleo escolar.

- 150 m, más abajo del anterior.

- Sector sur oriental del Barrio El Palmar.

Sector del Barrio San José, costado norte por la vía que conduce a la vereda la Yerbabuena.

Sector del Barrio San José, frente al cementerio.

El sector colindante con la quebrada la Providencia, entre el núcleo escolar y el barrio el Jazmín requiere la construcción de gaviones para la estabilización del terreno.

### **Acciones a mediano plazo para controlar y estabilizar los terrenos:**

Estudios de geología y geotecnia para los sectores descritos a continuación.

Construir las obras correspondientes (muros de contención) para estabilizar los terrenos y controlar las aguas servidas y aguas lluvias de los siguientes sectores:

Sector del Barrio Juan Antonio Rivas

### **Prolongación de la calle 6a. hacia el norte, sector aledaño a la vía de salida a Playa Rica.**

Prolongación de las calles 5a. y 6a. cerca a la carretera que conduce a Playa Rica

## **INUNDACIONES**

De acuerdo a las observaciones hechas en campo y teniendo en cuenta las condiciones topográficas no se considera el parámetro de inundaciones en la evaluación de la amenaza, dado que la población de Roncesvalles se encuentra sobre un alto topográfico, por lo cual no es susceptible a fenómenos de inundación, pese a que por sus costados norte sur y oeste,

fuera del casco urbano, corren quebradas de poca importancia, que han desarrollado llanuras de inundación de extensión limitada, que por el momento están deshabitadas, recomendándose preservarlas en ese estado.

### **APTITUD INDICATIVA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN**

Mediante el uso de una tabla bidimensional en el SIG ILWIS se pudo establecer una relación general de parámetros de los mapas de amenaza por FRM y Materiales Superficiales (Geología, Geotecnia). Esta zonificación no contempla amenaza volcánica, por inundaciones y avalanchas.

#### **Zonas de Baja Aptitud:**

Se localizan en su mayoría fuera del perímetro urbano, corresponde a las franjas de las quebradas (la Providencia), y a las pequeñas corrientes de agua que se presentan en las laderas.

Para construir aún siguiendo la Norma Sismo Resistente, NSR-98, y efectuando estudios de campo y laboratorio que mejoren las investigaciones de propiedades dinámicas de materiales efectuadas por INGEOMINAS y la Universidad del Quindío. En aspectos de interacción suelo-estructura, de efectos topográficos que amplifiquen las señales sísmicas y de estabilidad de laderas. Aún con estos estudios detallados, la construcción puede resultar de alto riesgo y desventajosa en relación costo-beneficio, en particular en cercanías a la Zona de Suelos fracturados o cizallados, en llenos de características geomecánicas muy pobres, en lugares de muy altas pendientes, o en donde se unen estos elementos negativos.

Sin embargo si alguien insiste en llevarlas a cabo, puede hacerlo pero deberá cumplir todas las normas mencionadas. Requiere como norma el confirmar el espesor de los materiales del subsuelo y la tabla de agua, y tener por lo menos dos perforaciones que penetren 5m en los flujos volcánicos; esto es particularmente importante para los llenos antrópicos.

#### Zonas De Aptitud Media:

Se localizan en la parte Nor-Oriental del área urbana; el sector de la escuela anexa la Voz de la Tierra, barrio el Porvenir y barrio Ciudad Jardín por el contado Sur del área urbana, sector del barrio el Jazmín y barrio el Palmar.

Para construir, siguiendo la Norma Sismo Resistente, NSR-98, efectuando estudios de campo y laboratorio adicionales a los efectuados por INGEOMINAS y la Universidad del Quindío, que aclaren además las propiedades dinámicas del material, de interacción suelo-estructura y de

efectos topográficos que amplifiquen las señales sísmicas y de estabilidad de laderas. Requiere como norma el confirmar el espesor y secuencia de los materiales del subsuelo y la tabla de agua, y tener por lo menos una perforación que penetre un mínimo de 3m en los flujos volcánicos; esto es particularmente importante para los llenos.

### **Zonas Aceptables con Restricciones:**

Localizadas en el sector del barrio Villa Nelly.

Para construir siempre y cuando se aplique la Norma Sismo Resistente, NSR-98, y se efectúen estudios de campo y laboratorio que aclaren las propiedades dinámicas del material. Requiere como norma el confirmar el espesor de los materiales del subsuelo y la tabla de agua, y tener por lo menos una perforación que penetre un mínimo de 3m en los flujos volcánicos.

### **Zonas Aceptables:**

Se localizan en toda el área urbana exceptuando las zonas anterior mente descritas (zonas aceptables con restricciones y zonas de aptitud media), y en la zona donde se ubica el núcleo escolar colegio agropecuario la Voz de la Tierra.

Zonas que no presentan restricciones importantes por fenómenos naturales para desarrollos urbanos. Correspondiente a zonas relativamente planas, que no se encuentran sobre cauces de agua, alejadas de bordes de laderas empinadas y en donde el subsuelo es de origen natural. Los daños ocasionados por el sismo se debieron principalmente a deficiencias estructurales.

Para construir siguiendo la Norma Sismo Resistente, NSR-98. Requiere como norma el confirmar el espesor y secuencia de los materiales del subsuelo y la tabla de agua, y tener por lo menos una perforación que penetre 1m en los flujos volcánicos.

### **Acciones a corto plazo:**

Exigir para el diseño de construcciones de cualquier proyecto los parámetros especificados por el Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes Ley 400 y la el código **NSR – 97**, además de las especificaciones que contempla el estudio de Ingeominas. Zonificación de Amenazas Geológicas.

### **Proferir licencias de construcción teniendo en cuenta:**

Zonificación urbana.

Plan vial (perfiles de las vías para su paramentación, calzada y andén).

Áreas de cesión gratuita al municipio.

Afectaciones (aislamientos - retrocesos)

Usos del suelo. (permitido - prohibido)

Densidades. (alta - media - baja)

Volumétrica (altura permitida y voladizos).

Plan maestro de Acueducto y Alcantarillado.

Leyes y normas de sismoresistencia (Ley 400 - NSR 98).

Aptitud indicativa del terreno para la construcción.

Incentivos tributarios.

Todo lo descrito en la Normativa Urbana.

Aplicar en las construcciones iniciales, remodelaciones y ampliaciones el Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes (Ley 400 de 1997 y la Norma Sismo Resistente NSR -98 ) y reforzar las edificaciones existentes.

Ejercer por parte de la administración municipal, un control estricto de la calidad de los materiales con los que se construye las edificaciones.

## **9. ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO**

En el municipio de Roncesvalles, en el suelo urbano se realiza la zonificación de acuerdo con sus posibilidades de uso y a sus condiciones ambientales:

Z A M Zona de Actividad Múltiple.

Z R U Zona Residencial Urbana.

Z C U Zona de Consolidación Urbana.

Z D R Zona de Desarrollo Residencial (1 - 2 - 3 ).

Z A M R Zona de Actividad Múltiple Recreativa.

Z P C A Zona de Protección y Conservación Ambiental.

Z Inds Zona Industrial.

### **Zona de actividad múltiple (Z A M)**

Las actividades no se presenta concentradas, se desarrollan diversos sectores, sobre las vías principales. Es la zona en la cual se presenta un

uso simultáneo por diversas actividades económicas, residenciales y de servicios principalmente de cobertura municipal. Se caracteriza por presentar una alta concentración de actividades y demanda del espacio público urbano. Muchas de las actividades aquí desarrolladas generan un alto impacto urbano (áreas de conflicto) y deterioro del espacio público,

Las actividades presentadas en esta zona se desarrollan en: Marco del parque Santander, calle 4ª y 5ª. Sobre la carrera 2ª entre las calles 3ª y 10ª. A corto plazo esta zona podrá permitirse el uso para todo tipo de actividades comerciales, sin afectar el espacio público por invasión de andenes y zonas verdes, incluyendo también con la dotación requerida para el caso.

### **Zona residencial Urbana (Z R U)**

Se caracteriza porque su uso predominante es el residencial y en ella se dan otras actividades complementarias, tales como las fabricas de queso y porquerizas que por su carácter de pequeña industria no es compatible con el uso residencial ya que generan contaminación por calor, olor ruidos, olores ofensivos, contaminación atmosférica, de las aguas por sus residuos de grasas, y deterioro del espacio público. Por tal motivo dicho uso genera impactos ambientales que degradan la calidad del medio ambiente residencial por cualquier tipo de impactos.

Dentro de esta zona solo se permitirá el uso compatible con la vivienda y los demás usos deben ser prohibidos mediante licencia de funcionamiento.

Estos terrenos en su gran mayoría son lotes ejidales los cuales tienen un área considerable y solo se encuentran construidos un 50% o menos, por ello dentro de los mismos se identifican los de un área considerable y se propone la zona de consolidación.

La Zona Residencial Urbana está comprendida entre las carreras 1ª - 2ª - 3ª con las calles 2ª a la calle 10ª y la vía al matadero nuevo.

### **Zona de consolidación urbana (Z C U)**

Es la parte del suelo urbano que presenta las mejores condiciones para ser urbanizada ya que se encuentran dentro del área desarrollada, con servicios públicos e infraestructura vial. En esta área se desarrollará el instrumento denominado Plan Parcial.

Igual que la Zona Residencial Urbana la Zona de Consolidación está comprendida entre las carreras 1ª - 2ª - 3ª entre las calle 2ª a la calle 10ª y la vía al matadero nuevo.

El uso de esta zona será principalmente para vivienda progresiva la cual puede ser compatible con usos o actividades no contaminantes pequeños cultivos de huertas ya que el tamaño del lote incluirá un área de usos múltiple y complementarios, se permite un comercio extensivo o complementario con la vivienda, la vivienda popular para lo cual se destinará no menos del 30% del área neta urbanizable. Deberá dotarse de equipamientos colectivos y espacio público y densidad media de acuerdo con las normas establecidas.

### **Zonas de Desarrollo Residencial (Z D R 1 )**

Como se determino en el diagnostico la no necesidad de áreas de expansión por encontrarse grandes extensiones de terreno dentro del área urbana que no presentan riesgos ni amenazas y que son aptas para urbanizar, donde se desarrollaran proyectos para vivienda de interés social V. I. S. Con sus respectivas áreas de sesión gratuitas destinadas al espacio público y zonas verdes y de recreación, con su plan vial articulado a las vías existentes como lo dice la normativa propuesta.

### **Zonas de Desarrollo Residencial (Z D R 1)**

Se identifica como el área de desarrollo o construcción inmediata, los diseños y ejecución de la obra se propone en el corto plazo, predominara el uso residencial con los usos complementarios y compatibles de la vivienda, se permitirá una densidad alta compensado con las áreas de cesión para zonas verdes y recreativas y con el plan vial. Su inmediatez va dirigida a solucionar la reubicacion de vivienda en alto riesgo por amenazas y al deficit que presenta el municipio en la actualidad.

Se encuentra ubicada en el sector del barrio el Centro conocido también como sector la Granja, parte Sur Oriental del área urbana.

Como Z D R 1 también se encuentra el sector del matadero actual donde se esta desarrollando actualmente el proyecto de urbanización de los Cerezos, con 27 soluciones de vivienda, que actualmente se encuentra en solicitud del permiso para construcción.

### **Zona de Desarrollo Residencial (Z D R 2)**

Ubicada en la parte Nor-Occidental del área urbana actual sector barrio el Carmen, con las mismas características de usos y ocupación del territorio de

la ZDR1 que se desarrollara en el mediano plazo de ejecución del Esquema de Ordenamiento

El municipio presenta tasa de crecimiento positiva por tal motivo en esta área suplirá dicha demanda en el mediano plazo.

### **Zona de Desarrollo Residencial (Z D R 3)**

Ubicada en la parte Occidental del área urbana actual sector barrio San José, sobre la vía que conduce a la Yerbabuena y a Cristales, sus características de usos y ocupación del territorio será de vivienda de estrato medio con densidad baja ya que topográficamente presenta una pendiente contraria y se soluciona con tanque sedimentador, con usos compatibles y complementarios a la vivienda

### **Zona de Actividad Múltiple Recreativa (Z A M R)**

Localizada en la parte sur del área urbana, articulado por la vía que conduce al núcleo educativo la Voz de la Tierra, son terrenos baldíos ubicados en diferentes sectores dejados por barrios como el Jazmín, el Palmar, también se encuentra la plaza de toros como principal equipamiento; por sus condiciones topográficas, la falta de espacio público y la presencia de la plaza de toros; se plantea desarrollar en esta zona, la recreación activa y pasiva, complementando la necesidad de espacio público presentada en el área urbana.

#### **Recreación Activa o Deportiva:**

Todos los equipamientos recreativos (canchas múltiples – parques - pista de bicicross y demás escenarios para recreación activa), se permitirá desarrollar la infraestructura complementaria y compatible a estas actividades, comercio menor.

#### **Recreación Pasivas o Cultural:**

Escenarios para recreación pasiva tales como teatro al aire libre, para desarrollar espectáculos culturales, centro de exposición y ferias agropecuarias con su respectiva adecuación y dotación incluyendo la solución de locales comerciales, oficinas, establos, alojamientos, parqueaderos y toda la infraestructura necesaria para este tipo de eventos.

### **Zonas Urbanas de Protección y Conservación (Z U P C)**

La ubicación de estas zonas se realiza sobre las áreas que presentan riesgos y amenazas identificadas en el estudio de zonificación de amenazas

geológicas elaborado por Ingeominas, las pequeñas áreas boscosas, el aislamiento que debe presentar el matadero nuevo y la zona industrial propuesta, y el área de los colectores.

El uso de estas zonas será de conservación y protección para garantizar la estabilidad del terreno, protección de corrientes de agua; se deben controlar procesos erosivos superficiales y vertimientos de desechos.

El uso de esta zona será de conservación y protección, complementada con actividades compatibles como el recreativo, turístico de bajo impacto y ecoturístico.

Son las zonas y áreas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de la zona de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amaneza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Estas áreas son:

- Las márgenes de protección a lado y lado en los tramos urbanos de las quebrada Porvenir, El río Cucuna y Cucuanita.
- Las zonas que presentan riesgos por movimientos de masa o inundación o por riesgo sísmico y los taludes respectivos ya definidos en el estudio de zonificación de Ingeominas.
- Las franjas de protección a ambos lados de los colector de la quebrada El Porvenir.
- Los corredores paisajísticos y turísticos del área rural y urbana

Zonificación Amenazas Geológicas “Igeominas”

Aptitud del terreno para la construcción.

Zonificación Sismogeotecnica.

Amenazas por Remoción en Masa.

La construcción en estas zonas de ser restringida, destinadas al uso recreativo, aplicando lo establecido por la Norma Sismo resistente NSR – 98 y se efectuaran estudios de campo y laboratorio que aclaren las propiedades del terreno.

En el sector del barrio Villa Nelly identificado dentro de las zonas aceptables con restricción para la construcción se propone la reubicación a mediano plazo ya actualmente el FOREC se encuentra interviniendo las viviendas con

refuerzos estructurales sismoresistentes en su estructura, afectadas en el sismo de Enero del 1.999.

Dentro de esta zona encontramos pequeñas áreas boscosas que se declaran como zonas de protección para evitar que se deforesten, a su vez se propone un corredor ecológico paralelo a la vía (100 Mts) que conduce al matadero nuevo margen derecho de la vía, desde él limite del perímetro urbano hasta el matadero nuevo.

### **Zona Industrial (Z I)**

La actividad agropecuaria del municipio y la buena producción lechera generan la pequeña industria de transformación (industria quesera) que actualmente se presenta mezclada en la zona residencial, es necesario destinar un área adecuada para desarrollar dicha actividad no compatible con la vivienda, se debe implementar una zona Industrial con la infraestructura de servicios públicos apropiados, evitando la contaminación de las aguas por la grasas expulsadas, se plantea un aislamiento mediante un corredor verde o ambiental para mitigar el impacto.

La Zona Industrial Urbana se localizara en el norte del área urbana, articulado por la vía que conduce al matadero nuevo, el uso en esta zona es exclusivamente industrial por tal motivo se prohíbe cualquier otro uso.

## **10. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REUBICACIÓN**

Se entiende por viviendas de interés social aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos. En cada Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a estos hogares teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las características del déficit habitacional, las posibilidades de acceso al crédito de los hogares, las condiciones de la oferta, el monto de recursos de crédito disponibles por parte del sector financiero y la suma de fondos del Estado destinado a los programas de vivienda.

Actualmente dentro del área urbana de Roncesvalles se presenta un déficit de 275 viviendas incluidas las 9 viviendas afectadas por el sismo que son de inmediata reubicación, se consideran estas viviendas como V. I. S. y el área de lote mínima es para desarrollar la solución es de: 72 mts.2 para Vivienda de Interés Social.

Teniendo en cuenta que el municipio es poseedor de gran parte del terreno ubicado dentro del perímetro urbano, que los ingresos familiares son

derivados de actividades agropecuarias que pueden ser desarrolladas dentro de las mismas viviendas en pequeñas huertas y que en la normativa urbana se permitirán usos compatibles, se plantea el desarrollo de vivienda en lotes con área mínima de:

140 mts. 2 Vivienda Progresiva (7 \* 20)

200 mts. 2 Vivienda Productiva (10 \* 20) con de desarrollo progresivo.

### **Acciones a corto plazo con relación a los planes de vivienda de interés Social**

- Adquirir los terrenos dentro de la Zona de Desarrollo Residencial (1) con un área 2.500 mts<sup>2</sup>. (2.5 Htas.) en el sector barrio el Centro o sector la Granja
- Elaborar programa y proyecto de V.I.S. para construir 275 unidades las cuales se incluirán en programas de con soluciones en lotes de (6 \* 12) 72 mts.<sup>2</sup>, dentro de la Zona de Desarrollo Residencial (1), sector barrio el Centro o sector la Granja, y los terrenos de la Zona de Consolidación Urbana, incluyendo los diseños de urbanismo, las áreas de cesión, el plan de servicios públicos, plan vial, los equipamientos colectivos, los diseños estructurales y los requisitos expuestos en la normativa urbana, para este proyecto la Administración Municipal gestionara recursos con las entidades Nacionales que otorgan recursos y subsidios.
- Construir el proyecto de V. I. S. solucionando las 275 unidades de vivienda cumpliendo con los requerimientos anteriormente descritos.
- Control y prohibición por parte de la Administración Municipal a la ocupación para uso de vivienda en zonas declaradas como de alto riesgo en el mapa de Amenazas y riesgos del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Gestión por parte de la Administración Municipal para la consecución de recursos con las entidades competentes en otros niveles territoriales con destino al diseño y ejecución de programas de reubicación de viviendas de zonas de alto riesgo.
- Gestionar ante entidades competentes de otros niveles territoriales para el mejoramiento de 206 viviendas que se encuentran en mal estado.
- Gestión para la consecución de recursos ante otras entidades territoriales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

- Diseño de planes, programas y retribuciones tributarias para promover la construcción y el mejoramiento de viviendas y demás establecimientos localizadas en las zona de Consolidación Urbana.

### **Acciones a mediano plazo en relación con los planes de vivienda de interés social**

Según el calculo efectuado con la proyección al año 2.005 se presentara un déficit de vivienda de 100 unidades las cuales se plantea solucionar en el programa de Vivienda productiva con Desarrollo Progresivo, lo incluye en lote de 200 mts.2 .

- Elaborar programa y proyecto de V.I.S. dentro del programa de vivienda Productiva con desarrollo progresivo, para construir 100 unidades calculadas con base en el crecimiento poblacional para el año 2.005 dentro de la Zona de Desarrollo Residencial (1), sector barrio el Carmen, y la Zona de Consolidación Urbana, incluyendo los diseños de urbanismo, las áreas de cesión, el plan de servicios públicos, plan vial, los equipamientos colectivos, los diseños estructurales y los requisitos expuestos en la normativa urbana, para este proyecto la Administración Municipal gestionara recursos con las entidades Nacionales que otorgan recursos y subsidios.
- Adquirir los terrenos dentro de la Zona de Desarrollo Residencial (2) con un área 20.600 mts2. (2.6 Htas.) en el sector barrio el Carmen.

### **Acciones a largo plazo en relación con los planes de vivienda de interés social**

Según el calculo efectuado con la proyección al año 2.010 se presentara un déficit de vivienda de 84 unidades las cuales se plantea solucionar en el programa de Vivienda productiva con Desarrollo Progresivo, lo incluye en lote de 200 mts.2 .

- Elaborar programa y proyecto de V.I.S. dentro del programa de vivienda Productiva con desarrollo progresivo, para construir 84 unidades calculadas con base en el crecimiento poblacional para el año 2.005 dentro de la Zona de Desarrollo Residencial (2), sector barrio el Carmen, incluyendo los diseños de urbanismo, las áreas de cesión, el plan de servicios públicos, plan vial, los equipamientos colectivos, los diseños estructurales y los requisitos expuestos en la normativa urbana, para este proyecto la Administración Municipal gestionara recursos con las entidades Nacionales que otorgan recursos y subsidios.

- Transformación de las zonas reubicadas para evitar su nueva ocupación.
- Prohibición y control para la no ocupación de las áreas de alto riesgo objeto de reubicación
- Diseño y ejecución de programas de estabilización, reforestación y recuperación de suelos en áreas libres dejadas por la reubicación.
- Generación de espacio público e implantación de elementos complementarios en las zonas libres dejadas por la reubicación (parques de recreación activa y pasiva, senderos ecológicos, áreas de reforestación, localización de muebles y equipamiento urbano).
- Expedición de normas para controlar y sancionar la ocupación de áreas declaradas como de alto riesgo.

## **11. CENTROS POBLADOS**

### **11.1 SANTA HELENA**

Se conserva como perímetro urbano el descrito en el diagnóstico, el cual deberá ser identificado en el largo plazo mediante la construcción de mojones ubicados en los vértices de la poligonal que conforma el perímetro.

#### **ZONIFICACION DEL SUELO URBANO**

El suelo urbano de Santa Helena se zonifica de acuerdo con sus posibilidades de uso y sus condiciones ambientales en la siguiente forma:

- Zona de Actividad Múltiple Z.A.M: (3277.7 M<sup>2</sup> ) Comprendida entre la calle 4<sup>a</sup> y calle 2<sup>a</sup> y la carrera 3<sup>a</sup> y carrera 5<sup>a</sup>, zona donde encontramos actividades de tipo institucional, (la iglesia, actividades recreativas y equipamientos como Telecom y puesto de salud)
- Acciones de la Z.A.M:
  - a) Declarar como zona de especial interés la manzana comprendida por las carreras 4<sup>a</sup> y carrera 5<sup>a</sup> entre calle 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> .
  - b) Elaborar el proyecto para construir un centro de acopio y plaza de mercado.
  - c) Elaborar el proyecto para el parque central en la manzana donde actualmente se ubica la cancha de fútbol la cual debe ser trasladada,

el parque infantil y la cancha múltiple los cuales deben ser incluidos en el proyecto.

- Zona de Consolidación Urbana Z.C.U: (57,243,118 M2) En esta zona se presenta un bajo nivel de construcción y una gran disponibilidad de terreno para el desarrollo y construcción de vivienda ya que posee infraestructura de servicios públicos.
- Acciones de la Z.A.M.U:
  - a) Promover el desarrollo de proyectos de vivienda.
- Zona de Actividad Múltiple Recreativa Z.A.M.R: (15.654,81M2)comprendida entre el perímetro urbano y la calle 2ª y la escuela rural mixta Santa Helena y el colegio Manuel Elkin Patarroyo. En esta zona se proyecta el desarrollo recreativo y de espacio publico.
- Acciones de la Z.A.M.R:
  - a) Declarar como zona de especial interés el lote comprendido entre el perímetro urbano y la calle 2ª y la escuela rural mixta Santa Helena y el colegio Manuel Elkin Patarroyo.
  - b) Elaborar el proyecto para reubicar la cancha de fútbol con su respectivo equipamiento.

## INFRAESTRUCTURA VIAL

Jerarquizar la maya vial para generar la adecuada articulación y desarrollo de las diferentes actividades propias del poblado.

- Acciones:
  - a) Clasificar como eje vial primario la vía que llega de la cabecera (Roncesvalles) desde el encuentro con el perímetro urbano, en la escuela rural mixta Santa Helena (carrera 3ª ) hasta al calle 4ª desplazándose hasta el norte hacia la carrera 1ª donde se conduce a la vía que va al Quindio.
  - b) Clasificar como eje vial secundario la calle 2ª , calle 3ª , calle 4ª entre carreras 3ª y 5ª y la carrera 3ª , carrera 4ª carrera 5ª entre calle 2ª y calle 3ª (Zona de Actividad Múltiple)
  - c) Clasificar como eje vial terciario las restantes calles y carreras comprendidas dentro del perímetro urbano.

## SERVICIOS PUBLICOS

- ACUEDUCTO

El acueducto que surte actualmente al centro poblado, no cumple con las especificaciones técnicas, por lo tanto el agua para el consumo humano es de baja calidad.

- Acciones:

- a) Elaborar el proyecto para implementación y tecnificación del acueducto, (planta de tratamiento, tanques de almacenamiento y red de conducción)
- b) Lograr cobertura del 100% en el área del centro poblado.
- c) Implementar el sistema de micromedición.

- ALCANTARILLADO

Actualmente el alcantarillado se encuentra recogiendo las aguas evacuadas por las viviendas y se arrojan a la Quebrada Santa Helena y a unas pequeñas corrientes de agua que se forman en el costado oriente y por el costado norte que conduce hasta el río Chili.

- Acciones:

- a) Elaborar el proyecto para construir el colector de aguas negras por el costado norte, costado oriental y costado sur del centro poblado.
- b) Declarar como áreas de especial interés el terreno ubicado en la parte nor oriental, 150 metros al oriente de la estación meteorológica y el terreno ubicado en la parte sur oriental, 250 metros al sur del colegio Manuel Elkin Patarroyo.
- c) Elaborar los proyectos para la construcción de tanques sedimentadores los cuales se ubican en los terrenos anteriormente descritos.

- ELECTRIFICACION

En el centro poblado Santa Helena actualmente el servicio de electrificación lo presta la electrificadora del Tolima y una planta generadora de energía de propiedad de la comunidad de Santa Helena.

- Acciones:
  - a) Incluir en el plan de inversiones el proyecto que garantice los recursos para el funcionamiento y mantenimiento de la planta eléctrica de propiedad del centro poblado.
  - b) Gestionar ante la electrificadora del Tolima la adecuada prestación del servicio en cuanto a calidad y continuidad (alteraciones de voltaje)
  - c) Elaborar el proyecto para mejorar el sistema de alumbrado publico, realizando el inventario para reemplazar la infraestructura existente que se encuentra en mal estado.

- EQUIPAMIENTOS

Déficit en cuanto a equipamientos en el centro poblado se ve reflejado en los productos de consumo ya que no cuenta con sitios adecuados para su almacenamiento y distribución de los mismos.

- Acciones:
  - a) Declarar como área de especial interés las calles comprendidas entre la calle 2ª y 3ª entre carreras 4ª y 5ª .
  - b) Elaborar el proyecto para la construcción de un centro de acopio y plaza de mercado en la manzana de la calle 2ª y 3ª entre carreras 4ª y 5ª .

- Equipamientos salud

El puesto de salud del centro poblado actualmente funciona como botica comunitaria atendida por una promotora de salud.

- Acciones:
  - a) Elaborar el proyecto para garantizar los recursos de funcionamiento y atención del puesto de salud.
  - b) Elaborar el proyecto para gestionar recursos para la dotación e implementación del centro de salud.

## 11.2 EL CEDRO

- ACUEDUCTO

El acueducto que surte actualmente al centro poblado, no cumple con especificaciones técnicas por lo tanto el agua para el consumo humano es de baja calidad.

- Acciones:
  - a) Elaborar el proyecto para implementación y tecnificación del acueducto(planta de tratamiento, tanques de almacenamiento y red de conducción)
  - b) Lograr cobertura del 100% en el área del centro poblado.

- ALCANTARILLADO

En la actualidad el centro poblado cuenta con un colector principal que capta las aguas negras de los predios y posteriormente descola, produciendo estancamiento de aguas que a su vez produce fenómenos de remoción en masa por infiltración de las aguas en los suelos de ladera y contaminación hídrica.

- Acciones:
  - a) Declarar como zona de especial interés el predio ubicado 70 metros al costado sur occidental del perímetro urbano.
  - b) Elaborar el proyecto para la canalización de las aguas residuales conduciéndolas a un tanque desarenador.

- EQUIPAMIENTOS

La dificultad de comunicación que presenta el centro poblado por el mal estado de la vía requiere de un lugar especializado para el almacenamiento de productos agrícolas.

- Acción:
  - a) diseñar el proyecto para la construcción del centro de acopio en el lote destinado para tal fin y de propiedad de la comunidad.

- Equipamiento salud

El puesto de salud del centro poblado actualmente funciona como botica comunitaria atendida por una promotora de salud, quien ocupa actualmente las instalaciones con un uso de vivienda.

- Acciones:
  - a) Elaborar el proyecto para construir la vivienda de la promotora de salud.
  - b) Elaborar el proyecto para garantizar los recursos de funcionamiento y atención del puesto de salud.
  - c) Elaborar el proyecto para gestionar recursos para la dotación e implementación del centro de salud.

#### VIVIENDA

El déficit de vivienda en el Cedro es de 11 viviendas cuya solución a corto plazo se incluyen en la cabecera municipal.

- Acciones:
  - a) Desarrollar proyectos de vivienda en la zona comprendida entre la escuela mixta Pablo VI y la parte sur del perímetro.
  - b) Gestionar los recursos ante las entidades (INURBE y ONG internacionales)

#### • ELECTRIFICACION

La presta en el centro poblado, la electrificadora del Tolima presentando deficiente continuidad.

- Acciones:
  - a) Gestionar ante la electrificadora del Tolima, que se garantice la continuidad y calidad del servicio.

## **CAPITULO III COMPONENTE RURAL**

El Componente rural esta orientado a garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructura y equipamientos básicos para el servicio de las comunidades rurales.

### **1. POLITICAS A MEDIANO PLAZO**

- Ampliar la cobertura de los acueductos y mejorar la calidad del agua.
- Fomentar la construcción de tanques sépticos.
- Mejorar el pie de cría del sistema de producción pecuario.
- Fortalecer el sistema de producción agrícola.
- Recuperación del sistema vial.

### **2. POLITICAS A CORTO PLAZO**

- Mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos, especialmente en la calidad del agua, y saneamiento básico.
- Mejoramiento de los equipamientos colectivos de salud, educación y recreación.
- Fomentar y fortalecer la participación de las comunidades mediante el apoyo constante a las distintas formas de organización social veredal.
- Capacitar a las Juntas Administradoras de los acueductos rurales y de los centros poblados de Santa Helena y el Cedro en el ben manejo de los mismos.
- Ejecutar programas de construcción de tanques sépticos y de unidades sanitarias.
- Recolección y manejo de los residuos sólidos en los principales centros poblados.

- Fomentar en cada finca el manejo integral de los residuos sólidos.
- Fomentar el uso de los residuos sólidos a través de programas como la lombricultura, el compostaje.
- Fomentar las prácticas de manejo de suelos acordes con el uso potencial de estos.
- Establecer el estado fitosanitario del sector agrícola.
- Fomentar el proceso de vacunación del sector pecuario.
- Fomentar los bancos de semillas que permitan una producción limpia.

### **3 ZONIFICACION RURAL**

Con objetivos de ocupación y desarrollo, el suelo rural se clasifica de la siguiente forma según la oferta ambiental, el uso potencial y los usos recomendados:

#### **- Unidades de Especial Significación Ambiental**

- Corredor ecológico de páramo
- Zona de transición
- Bosque Protector
- Bosque Protector - Productor
- Areas de rondas de Ríos y nacimientos

#### **- Unidades de Producción Económica**

- Zona de producción agropecuaria de clima frío
- Zona de producción en agricultura tradicional
- Centros poblados.

#### **- Unidades de Amenaza Natural**

- Fenómenos de remoción en masa
- Amenaza sísmica

### **4. CONDICIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS PARA SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIO, AGRÍCOLA, FORESTAL O MINERA**

#### **4.1 SISTEMA PECUARIO**

Se encuentra localizado entre los 1.500 y los 4.000 m.s.n.m. cubriendo todas las unidades fisiográficas sobre suelos derivados de cenizas volcánicas principalmente. Este sistema se desarrolla en forma extensiva siendo su principal componente la ganadería bovina y en menor nivel otras especies como porcinos, ovinos y equinos cuya explotación se realiza de manera paralela a la bovina y con destino más al autoconsumo en el caso de las tres primeras y de apoyo a la producción y transporte con los equinos.

La zona ondulada con explotación ganadera puede convertirse en la despensa pecuaria de la región (Tolima, Valle, Quindío) con carne, leche, cría y levante.

En las áreas con pendientes superiores al 50% se recomienda la implantación de bosque protector. En general el municipio presenta condiciones favorables para la competitividad en el sector de lácteos.

#### **4.2 SISTEMA AGRÍCOLA**

Aunque la zona tiene excelentes condiciones biofísicas, no acontece lo mismo con las condiciones socio-económicas y de infraestructura que no permitan un desarrollo de la agricultura y del sector pecuario.

Sin embargo los procesos agrícolas se presentan como un complemento del sector pecuario en pequeñas extensiones donde las producciones a pesar de los buenos rendimientos difícilmente permitan acompañarlos de un valor agregado.

En zonas de producción no mecanizada (tradicional) presenta condiciones óptimas para las cadenas productivas del café; utilización de especies forrajeras de cobertura alta. Cadena productiva del plátano, sistemas agrosilvopastoriles y caña panelera localizados en las veredas de las Orquídeas, Ayacucho y Diamante.

#### **4.3 FORESTAL PROTECTORA**

En áreas de pendientes fuertes con alta precipitación donde la cobertura natural ofrece una gran riqueza florística en las cuencas de los ríos Cucuana, Cucuanita, San Marcos y Chili.

También debe darse sobre las microcuencas que generan el recurso hídrico que consumen los centros poblados y los acueductos veredales.

Este tipo de uso y manejo se hará de manera permanente en bosques naturales o especies nativas. En éstas áreas se permiten usos y actividades

de conservación de los recursos naturales, enriquecimiento forestal, manejo de la asociación vegetal o reforestaciones con fines de protección, investigación, educación ambiental, complementariamente puede darse el ecoturismo.

#### **4.4 FORESTAL. PROTECTORA. PRODUCTORA**

En suelos cubiertos con bosques secundarios, vegetación natural y sistemas silvoagrícolas.

Se permiten algunos arreglos agroforestales para obtener mayores rendimientos por hectárea, las explotaciones forestales pueden llevarse a cabo teniendo en cuenta la adecuada protección de las márgenes de los cauces existentes y con extracción selectiva a partir de un inventario forestal aprobado por Cortolima y la oficina de Planeación Municipal.

#### **4.5 MINERÍA**

Corresponde a la localización de actividades mineras como la extracción de materiales de arrastre, explotación de canteras, minerales industriales (arcillas) y oro en medios aluviales (Río Chili) y de mina (Páramo de la Yerbabuena).

Su explotación debe realizarse previo estudio y aprobación de Cortolima, además de la supervisión de la Alcaldía Municipal a través de la oficina de Planeación.

El aprovechamiento de material de arrastre se realizará en forma mecanizada solamente en las terrazas aluviales amplias, la explotación manual o artesanal solo se permitirá en áreas donde los ríos aporten material de arrastre formando islas, barras de cauce o piscinas de decantación, y su profundización máxima no será mayor a cuatro metros; las áreas de acopio no podrán ser ubicadas en las zonas de protección forestal y se generan acciones para reubicar los existentes.

No se realizarán actividades de explotación de materiales de arrastre en zonas utilizadas por encima de las bocatomas de acueductos ni antes de 2000 metros de infraestructuras civiles ni dentro de los perímetros urbanos.

No se arrojarán los materiales estériles y colas en zonas de pendientes fuertes, quebradas, ríos y drenajes.

Para la extracción de materiales de construcción, de cantera, no se podrá hacer explotación por volcamiento ni generar taludes mayores de diez

metros; no pueden estar localizados en zonas nacimientos, áreas de recarga de acuíferos, bosques naturales, ni áreas urbanas o centros poblados.

## **5. ACCIONES A CORTO PLAZO**

- Promover la agricultura limpia, el beneficio ecológico y el uso de químicos orgánicos y controles biológicos.
- Buscar la autosuficiencia alimentaria y generar excedentes para la comercialización.
- Fomentar la diversidad agrícola, mejoramiento de la producción con base a las condiciones biofísicas y a la oferta y demanda de productos según el mercadeo.
- Iniciar el mejoramiento del pie de cría de ganado bovino en lo concerniente al manejo y nutrición.
- Promover la reforestación con especies nativas, mediante el certificado de incentivo forestal.
- Educación sobre el manejo ambiental adecuado de los recursos naturales.
- Iniciar el proceso de recuperación de vías con la intervención de las instituciones del estado y la comunidad.

## **6 ACCIONES EN LAS AREAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS**

### **6.1 ACCIONES A CORTO PLAZO**

- Formulación y ejecución de un plan de manejo de residuos sólidos (generación, recolección, selección y disposición final).
- Diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales para Roncesvalles, Santa Helena y el Cedro.
- Realización de campañas de fomento de producción limpia en todos los sectores productivos (Rural – Urbano).

### **6.2 ACCIONES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO**

- Adquisición del lote para manejo y disposición final de residuos sólidos.
- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

- Localización de escombrera municipal en la zona de desarrollo institucional, en un área aproximada de una hectárea.
- Las Pautas para la expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, deberán estar sujetos a la legislación Agraria y Ambiental.

Los predios rurales destinados a programas de Reforma Agraria no podrán fraccionarse por debajo de la extensión determinada por la reglamentación expuesta anteriormente que para el caso del municipio de Roncesvalles es de siete hectáreas, si exceptúan los siguientes casos:

- Las condiciones que el propietario de un predio de mayor extensión haga con destino a habitaciones campesinas y pequeñas explotaciones anexas.
- Los actos o contratos por virtud de los cuales se constituyen propiedades de superficie menor a la señalada para un fin principal, distinto a la explotación agrícola.
- Los que constituyan propiedades que por sus condiciones especiales sea el caso de considerar, a pesar de su reducida extensión, como UAF, conforme a la definición establecida previamente (Ley 160 de 1994, artículo 45).
- Las sentencias que declaren la prescripción adquisitiva de dominio por virtud de una posesión iniciada antes del 29 de diciembre de 1961, y las que reconozcan otro derecho igualmente nacido con anterioridad a dicha fecha.

Las parcelaciones rurales en predios que no se destinan a reforma, deberán tener en cuenta, por lo menos las siguientes pautas:

- La densidad de vivienda en cualquier área de la zona rural responderá a criterios de la oferta ambiental (recurso hídrico, contaminación de aguas y disponibilidad de suelos sin amenaza mitigable), ya sea definido en el Esquema de Ordenamiento o por estudios y disposiciones posteriores de la Autoridad Ambiental.
- Toda vivienda deberá tener el vertimiento de las aguas residuales a una red de alcantarillado aprobada por las Empresas Municipales de Servicios Públicos o verter esas aguas a pozos sépticos cuya construcción estará definido por criterios técnicos de la autoridad ambiental.

- No se permitirán construcciones de viviendas que conlleven la tala de relictos boscosos (guadales, bambú, guadilla, caña brava, bosque natural) salvo que se presente una propuesta de compensación con la autoridad ambiental.
- Toda vivienda que no esté cubierta por las rutas establecidas por las Empresas Públicas Municipales deberá contar con una adecuada disposición final de residuos sólidos.
- Toda vivienda deberá ceñirse en las normas de construcción a lo establecido en los códigos sismo resistentes y en ningún caso podrán construirse en zonas de alto riesgo por inundaciones o geomorfológico.
- Toda vivienda y edificación rural, aislada o concentrada, deberá respetar los aislamientos hacia las vías, cuerpos de agua y demás zonas de protección establecidas.
- Los planes de vivienda rural concentrada, definido como el conjunto de viviendas mayor de cinco unidades en todas las etapas en que dicho plan pueda construirse, además de someterse a los anteriores criterios ambientales, deberá disponer de los siguientes aspectos:
  - El urbanizador construirá por su cuenta la vía de acceso desde cualquier tipo de vía del municipio, considerando las condiciones de estabilidad y pendientes definidas por la Oficina de Planeación Municipal.
  - El urbanizador construirá y dotará de servicios públicos a la totalidad de las viviendas; estos servicios deberán ser aprobados por la Empresa Municipal de Servicios Públicos.
  - En caso de ser necesario, la Autoridad Ambiental podrá exigir al urbanizador los estudios ambientales necesarios para garantizar la estabilidad de las obras y la sostenibilidad de los recursos demandados por la población de dicha urbanización, especialmente el recurso hídrico.

## **CAPITULO IV NORMATIVA URBANA**

### **CABECERA MUNICIPAL Y CENTROS POBLADOS, EL CEDRO Y SANTA HELENA MUNICIPIO DE RONCESVALLES**

#### **1. OBJETIVO**

Regular el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo en la zona urbana del municipio de Roncesvalles y sus centros poblados, el cedro y santa helena, definiendo usos específicos, intensidad de ocupación, volumétrica, construcciones, retrocesos, aislamientos, empates, alturas, espacio publico, vías, redes de servicios públicos y equipamientos.

#### **1.1 OBJETIVO COMPLEMENTARIO**

Consolidar el área, contenida dentro del perímetro urbano, teniendo en cuenta que posee infraestructura vial, infraestructura de servicios públicos, terrenos baldíos suficientes y disponibles de propiedad del municipio; para dar solución a la demanda de vivienda, al espacio publico y a los equipamientos necesarios para suplir las necesidades y demandas que genera la población del Municipio.

#### **2. NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES**

##### **OBJETIVOS**

No incorporar nuevos terrenos o generar Areas de Expansión Urbana, ya que esto implica construcción de nuevas redes para servicios públicos e infraestructura vial.

Consolidar, Redensificar y Redesarrollar el Area Urbana actual, de la cabecera y los centros poblados, promoviendo la densificación y la construcción en el área céntrica de las poblaciones ( Zona de Consolidación)

Promover la ocupación del suelo urbano, mediante proyecto para legalización de los terrenos ejidales.

Incentivar la construcción en la Zona de Consolidación Urbana, aprovechando la permicidad de usos múltiples.

Disponer de los servicios públicos y de infraestructura vial que presenta la Zona de Consolidación Urbana.

Promover la tipología y el urbanismo de carácter de población rural que se presenta en los centros poblados.

Fortalecer el municipio como Centro Urbano Básico, dotándolo con los equipamientos, la infraestructura y los servicios necesarios demandados por el municipio y la región.

Prestar a la región los servicios y los equipamientos propios del Centro Urbano Básico, con construcciones e infraestructura especializada en el sector pecuario y agrícola.

### **3. NORMAS URBANISTICAS GENERALES**

#### **REDESARROLLO DEL AREA URBANA:**

Generar el redesarrollo del área urbana mediante planes, programas y proyectos que produzcan la densificación, consolidación y construcción en la zona centro, promoviendo las construcciones de carácter comercial, infraestructura para servicios de hotelería y turismos aprovechando la capacidad ambiental que brinda el municipio y la región.

#### **EL SUELO URBANO**

Se define como suelo urbano aquella área del territorio municipal contenido dentro del perímetro urbano, en la cual se permite usos urbanos, se caracteriza por poseer infraestructura vial y de redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación. Pertenecen igualmente a esta categoría, aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, localizados en áreas consolidadas con edificación, y las cabeceras de los centros poblados de Santa Helena y el Cedro.

El perímetro urbano coincidirá con el perímetro de los servicios públicos y sanitarios. Para la cabecera del municipio de Roncesvalles dicho perímetro es de 5.173, 2589 metros lineales y está definido por las siguientes coordenadas:

**Perímetro:**

X= 1163343.3928 Y=935923.1065  
X=1163345.9210 Y=935924.1365  
X=1163330.5972 Y=935918.5375  
X=1163312.5434 Y=935880.3604  
X=1163305.5246 Y=935850.5602  
X=1163304.7611 Y=935836.7009  
X=1163296.7218 Y=935781.7117  
X=1163277.9416 Y=935784.3510  
X=1163273.7961 Y=935758.1773  
X=1163232.5216 Y=935744.4701  
X=1163231.4837 Y=935739.5378  
X=1163072.3926 Y=935780.5100  
X=1163060.6501 Y=935786.1054  
X=1163047.3178 Y=935795.0178  
X=1163034.9448 Y=935805.7428  
X=1163024.5649 Y=935816.2211  
X=1163015.4954 Y=935824.2162  
X=1163009.6844 Y=935827.1767  
X=1163003.5642 Y=935829.2306  
X=1163008.2986 Y=935848.6625  
X=1163008.2993 Y=935848.6623  
X=1163008.2993 Y=935848.6623  
X=1162987.9747 Y=935850.0782  
X=1162968.2500 Y=935844.2634  
X=1162951.6785 Y=935831.2536  
X=1162941.3519 Y=935816.4526  
X=1162934.7074 Y=935804.0934  
X=1162931.7964 Y=935799.7317  
X=1162926.7648 Y=935797.6174  
X=1162914.9629 Y=935795.1751  
X=1162868.4259 Y=93570.7498  
X=1162706.7203 Y=935762.8729  
X=1162710.1460 Y=935743.1792  
X=1162716.9131 Y=935700.4724  
X=1162794.9035 Y=935710.3817  
X=1162906.7562 Y=935732.1236  
X=1162918.0383 Y=935690.1763  
X=1162950.7855 Y=935685.6084  
X=1162975.5509 Y=935711.9062  
X=1163009.5037 Y=935762.1875  
X=1163037.6413 Y=935757.8520  
X=1163054.2693 Y=935758.4109  
X=1163196.9357 Y=935720.8661  
X=1163180.8812 Y=935659.8262  
X=1163286.5469 Y=935643.1782  
X=1163311.0924 Y=935642.5090  
X=1163343.2709 Y=935646.4416

X=1163353.5113 Y=935540.3780  
X=1163382.7673 Y=935499.8293  
X=1163362.2612 Y=935471.4914  
X=1163403.3962 Y=935449.7150  
X=1163409.6070 Y=935445.3426  
X=1163416.2561 Y=935454.7875  
X=1163420.5643 Y=935450.9411  
X=1163422.9639 Y=935454.2031  
X=1163428.1039 Y=935450.4220  
X=1163451.6463 Y=935425.3440  
X=1163484.3291 Y=935404.6979  
X=1163489.3234 Y=935402.5838  
X=1163476.7774 Y=935386.0239  
X=1163483.3745 Y=935381.0258  
X=1163489.6295 Y=935388.0318  
X=1163495.6068 Y=935383.0973  
X=1163482.6619 Y=935367.3696  
X=1163491.0953 Y=935359.9523  
X=1163501.2307 Y=935370.8798  
X=1163516.7818 Y=935356.4559  
X=1163528.4272 Y=935370.5186  
X=1163541.2410 Y=935360.4672  
X=1163544.6478 Y=935358.2843  
X=1163554.1765 Y=935351.3218  
X=1163557.4616 Y=935348.6391  
X=1163559.8513 Y=935345.3393  
X=1163558.2241 Y=935343.8671  
X=1163581.0556 Y=935320.5845  
X=1163567.6293 Y=935304.2187  
X=1163401.2519 Y=935220.1921  
X=1163425.8072 Y=935179.2227  
X=1163447.9224 Y=935192.4776  
X=1163455.1981 Y=935167.6943  
X=1163458.0407 Y=935139.9626  
X=1163471.6542 Y=935111.7817  
X=1163494.9449 Y=935101.2310  
X=1163515.6880 Y=935108.8527  
X=1163557.4691 Y=935074.5653  
X=1163574.8366 Y=935098.3585  
X=1163590.4642 Y=935090.4092  
X=1163612.6398 Y=935117.8604  
X=1163617.9773 Y=935122.9456  
X=1163625.7720 Y=935122.7654  
X=1163637.8964 Y=935115.7654  
X=1163647.7146 Y=935111.7711  
X=1163657.3329 Y=935107.4304  
X=1163680.8139 Y=935125.7033  
X=1163686.4875 Y=935134.2014  
X=1163696.7003 Y=935148.3647

X=1163722.2321 Y=935190.8550  
X=1163757.3870 Y=935160.6538  
X=1163802.9319 Y=935195.6590  
X=1163908.8148 Y=935187.1141  
X=1163946.7926 Y=935166.2366  
X=1164008.8245 Y=935052.4790  
X=1164030.2087 Y=935063.3748  
X=1164035.4739 Y=935069.6446  
X=1164052.1724 Y=935086.3431  
X=1163995.8917 Y=935196.6659  
X=1163952.3199 Y=935227.4821  
X=1164008.3952 Y=935295.9651  
X=1163903.6156 Y=935306.1579  
X=1163762.8625 Y=935433.9580  
X=1163713.7924 Y=935377.1063  
X=1163708.8207 Y=935381.7124  
X=1163713.9664 Y=935387.2664  
X=1163697.8281 Y=935402.2181  
X=1163684.6052 Y=935388.9952  
X=1163669.5384 Y=935410.2225  
X=1163645.1823 Y=935431.2391  
X=1163655.6074 Y=935447.1294  
X=1163724.4472 Y=935516.9706  
X=1163713.5727 Y=935527.6892  
X=1163728.1258 Y=935567.7023  
X=1163732.4482 Y=935571.3576  
X=1163702.8286 Y=935601.1729  
X=1163694.6151 Y=935603.7685  
X=1163681.1600 Y=935589.5906  
X=1163673.0059 Y=935576.4489  
X=1163667.3992 Y=935569.4471  
X=1163667.5070 Y=935569.3394  
X=1163646.6417 Y=935553.1557  
X=1163622.4322 Y=935542.1394  
X=1163598.0288 Y=935527.5738  
X=1163598.0652 Y=935527.5247  
X=1163573.5055 Y=935502.6089  
X=1163544.9557 Y=935528.5383  
X=1163521.9335 Y=935584.0543  
X=1163576.8073 Y=935597.7399  
X=1163572.3083 Y=935617.2273  
X=1163589.4176 Y=935757.9654  
X=1163442.0664 Y=935859.5764  
X=1163396.3754 Y=935923.6734  
X=1163345.9210 Y=935924.1365

**Area : 285052.3310**  
**Longitud: 5173.2589**

## ZONIFICACION DEL SUELO URBANO

La intensidad de usos y la ocupación del suelo urbano se realiza mediante la Zonificación; teniendo en cuenta condiciones ambientales, disponibilidad de servicios públicos, infraestructura vial, riesgos y amenazas geológicas, aptitud indicativa del terreno para la construcción, índices de ocupación:

Z. A M.	Zona de Actividad Múltiple
Z. C. U.	Zona de Consolidación
Z. D. R.	Zona de Desarrollo Residencial ( 1 – 2 – 3 )
Z. A. M. R.	Zona de Actividad Múltiple Recreativa.
Z. P. C. A.	Zona de Protección y Conservación Ambiental
Z. Inds.	Zona Industrial.

### **Z. A M. Zona de Actividad Múltiple:**

Contenida dentro de la zona de consolidación, se presenta como actividad múltiple debido a usos comerciales, institucionales de intercambio y de servicios, se desarrolla sobre la carrera 2° entre la calle 3° y calle 10°, la cual a su vez se clasifica como vía principal o estructurante, que permite usos compatibles y complementarios al uso principal como lo es de la actividad comercial y el de vivienda.

### **Z. C. U. Zona de Consolidación:**

La Zona de Consolidación Urbana esta contenida dentro de las Carreras 1°, 2° y 3°, entre la calle 2° a la calle 10°, incluidas las manzanas que limitan con la vía al matadero nuevo; dentro de esta zona se presentan las mejores condiciones para llevar a cabo el redesarrollo, densificación y consolidación, mediante los planes y programas de vivienda, la construcción de equipamientos y todo tipo de proyectos infraestructura enfocados al turismo.

En esta zona se presenta actividad residencial y la presencia de áreas libres dentro de las manzanas se facilita la construcción de programas de V. I. S. En pequeños proyectos que contemplen las áreas de cesión para equipamientos comunales y zonas verdes.

### **Z. D. R. 1. Zona de Desarrollo Residencial 1:**

Se ubica en el sector del barrio el Centro y en el sector la Granja, en la parte Sur-Oriental del área urbana en inmediaciones del barrio Juan Antonio Rivas

y en el sector del matadero antiguo, articulado por la carrera 2° y la carrera 1°.

La Zona Desarrollo Residencial 1, se destina para solucionar la demanda de vivienda en el corto plazo (3 años) que presenta el municipio ya que su población es creciente. En el área de la Z.D.R.1 (2.5 Has. Aprox.) se plantea un desarrollo urbanístico para la proyección de 70 unidades de vivienda, con lote de 72 M2 (6 x 12) destinando el 30% para áreas de cesión, equipamientos comunales con zonas verdes y 10% para vías y urbanismo.

#### **Z. D. R. 1. Zona de Desarrollo Residencial 2:**

Se ubica en el sector del barrio el Carmen, en la parte Norte del área urbana, articulada por la carrera 2°N.

La Zona de Desarrollo Residencial 2 se destina para solucionar la demanda de vivienda en el mediano plazo (6 años), el área de Z. D. R. 2 (3 Has. Aprox.) se plantea el desarrollo urbanístico para la proyección de vivienda progresiva que se desarrollara en lotes de 140 M2 de (7 x 20).

#### **Z. D. R. 1. Zona de Desarrollo Residencial 3:**

Se ubica en el sector del barrio San José, sobre la vía que conduce a la vereda la Yerbabuena, parte Nor- Occidental de área urbana.

La Zona de Desarrollo Residencial 3 se destina para solucionar la demanda de vivienda en el largo plazo (9 años).

#### **Z. A. M. R. Zona de Actividad Múltiple Recreativa:**

Ubicada sobre la vía que conduce al núcleo educativo la Voz de la Tierra, sector del barrio Jazmín y barrio el Palmar.

La Zona de Actividad Múltiple Recreativa destinada para usos recreativos y culturales se permitirá la ubicación y construcción de equipamientos destinados a la recreación activa y pasiva, escenarios deportivos cubiertos y al aire libre, la construcción de equipamientos complementarios a la actividad pecuaria y agrícola que posee el municipio tales como Centro de Ferias y Exposiciones, Centro de Acopio.

#### **Z. P. C. A. Zona de Protección y Conservación Ambiental:**

La Zona de Protección y Conservación Ambiental, se presenta en las áreas de amenazas por deslizamiento y remoción en masa, áreas donde se encuentran pequeños bosques o arborización, la zona comprendida en el

margen derecho de la vía que conduce al matadero nuevo, 300 Mts arriba del perímetro urbano, la cual funciona como aislamiento para la zona industrial y el matadero.

#### **Z. Inds. Zona Industrial:**

La Zona Industrial, localizada en el margen izquierdo de la vía que conduce al matadero nuevo, fuera del perímetro urbano, se permite todo uso industrial, los proyectos a construir deben cumplir con los requisitos exigidos por la Corporación Autónoma del Tolima CORTOLIMA en cuanto al tratamiento y saneamiento Ambiental (residuos sólidos, aguas residuales, contaminación atmosférica, protección y aislamiento del medio ambiente).

### **USOS E INTENSIDAD DE USOS**

Para el buen aprovechamiento del área urbana se debe regular su uso y ocupación, clasificando las actividades a desarrollar y dando prioridad mediante la clasificación de los usos; Uso Principal, Uso Compatible, Uso Condicionado y Uso Prohibido.

Uso Principal: es aquel señalado como predominante y establece el carácter asignado a las diferentes zonas urbanas.

Uso Compatible: es aquel que no perturba ni obstaculiza la actividad o función del uso principal, no ocasiona peligro a la salud, seguridad, y tranquilidad pública.

Uso Condicionado o Restringido: es aquel cuyo funcionamiento dentro de una zona con uso principal, está supeditado a tratamiento.

Uso Prohibido: es aquel incompatible con el uso principal de una zona o unidad, con características socioeconómicas de los suelos, con los propósitos de preservación ambiental, de planificación o que presentan riesgos graves de tipo ecológico y/o social.

### **USOS**

La asignación de los usos permitidos en el área reglamentada se establecen la siguiente clasificación:

- a. Residenciales
- b. Comerciales
- c. Institucionales
- d. Industriales

**a. Usos Residenciales.** Son aquellos destinados a la satisfacción de las necesidades básicas de habitación. Dentro de esta actividad se identifican las siguientes modalidades: Unifamiliar, Bifamiliar, Multifamiliar en agrupaciones o conjuntos.

**b. Usos Comerciales.** Son aquellos destinados al intercambio de bienes y servicios. Para determinar su impacto se clasifican en tres grupos:

### **Grupo 1**

En este grupo se clasifican aquellos usos comerciales que por su bajo impacto ambiental y urbanístico son compatibles con la vivienda, no requieren de la especialización de la edificación en que se localizan. Corresponden a la venta de bienes y servicio de consumo doméstico requeridos por la comunidad residente de un sector.

Locales comerciales con usos como: tiendas droguerías papelerías fotocopiadoras, fruterías heladeras cafeteras, misceláneas y productos lácteos.

Taller de servicio como: Zapaterías y publicidad.

Oficinas de profesionales y consultorios anexos a la vivienda

Otros servicios como. peluquerías, salones de belleza tiendas de vídeo, agencias de viajes y lavanderías.

### **Grupo 2**

En este grupo se clasifican aquellos usos comerciales que tienen algún impacto ambiental y urbanístico aunque no requieren de la especialización total de la edificación en que se localizan corresponden a la venta de bienes y servicios que suplen demandas especializadas generadas por la comunidad de una zona urbana es decir aun área mayor al sector.

Local comercial con artículos manufacturados como: telas confecciones, calzado, artículos de cuero, musicales, ópticas, librerías, fotografía, galerías, joyerías, platerías, ferreterías electrodomésticos, muebles y artículos para el hogar.

Oficinas de profesionales, consultorios y estudios especializados de sistemas.

Venta de servicios como: agencia de viajes aseguradoras, centro de capacitación, tipografías.

Actividad financiera como. Sucursales y agencias bancarias, cajas de ahorro y corporaciones de ahorro y vivienda.

Recreación como: Juegos Electrónicos, Billares, salones eventos sociales y clubes sociales.

Actividad hotelera: como hospedajes, apartahoteles y hoteles.

Supermercados, salas de exhibición y ventas de materiales de construcción salas de velación y ventas de ataúdes.

### **Grupo 3**

En este grupo se clasifican aquellos usos comerciales que tienen gran impacto ambiental y urbanístico y requieren de la especialización de la edificación en que se localizan. Corresponden a la venta de bienes y servicios mediante oferta concentrada de los mismos.

Este uso y proyecto será evaluado por planeación municipal y dependiendo de el impacto que produzca en su entorno, y su tratamiento se le dará la viabilidad respectiva.

Bares, tabernas, discotecas.

Servicios automotores (reparación, lavado de vehículos, atención en carcamos)

Moteles y casas de lenocinio.

Estaciones de gasolina.

Venta de maquinaria pesada y partes automotrices.

**c. Usos Institucionales.** Son aquellos destinados a prestar los diferentes servicios requeridos como soporte de las actividades de la población. Según el tipo de servicio que prestan pueden ser: asistenciales. Educativos, administrativos, culturales, recreativos de seguridad, de culto, de abastecimiento (Mercados, Matadero central de transporte terrestres de pasajeros y carga)

**d. Usos Industriales.** Los uso de industria son aquellos destinados a la transformación de materia prima o elaboración productos para controlar su impacto. Para este municipio solo se contemplan los de bajo impacto ambiental y urbanístico como Fabricas de menor escala de Ponques, dulces, panadería, modistería, sastrería, cestería,cerámica joyería ,carpintería, ornamentación, aluminos ,lácteos y quesos, embutidos, bodegas, depósitos de gas.

## **REGULACIÓN DE LOS USOS**

Los usos permitidos estén regulados en la presente reglamentación, de acuerdo a la zona en que se localice el predio.

Los usos institucionales deben cumplir con las normas vigentes a escala nacional o departamental sobre la materia: Salud, Educación, seguridad, recreación, abastecimiento, transporte, estos proyectos deben ser estudiados por la oficina de planeación Municipal.

Para adelantar intervenciones mayores en inmuebles o construirlos con usos institucionales, deben tener estudio previo aprobado por planeación municipal, del impacto Urbanístico sobre el sector en que se localizan o localizarían y acogerse a las normas generales y específicas de la zona.

Los usos relacionados con el abastecimiento y el transporte además deben obtener el visto bueno de la oficina de planeación previa presentación del estudio de impacto ambiental y urbanístico sobre el sector en que se localizan (matadero, Centro de acopio, terminal de transporte de carga y pasajeros, plaza de mercado.

Cualquier uso permitido que cause molestias a los vecinos por ruidos como música a alto volumen, olores, basuras o que funcione contraviniendo las normas establecidas, debe ser denunciado por la ciudadanía ante la administración municipal quien tomara las medidas correctivas del caso.

## **AUTORIZACIONES DE USO Y FUNCIONAMIENTO**

Para obtener licencia de funcionamiento se debe cumplir ante la oficina de Planeación Municipal los siguientes requisitos:

Formato oficial con la solicitud explicativa del tipo de Uso a desarrollar.

Recibo de pago del impuesto predial respectivo.

Si el solicitante no fuere el propietario, la autorización del propietario para el uso propuesto.

Que el uso sea consecuente con la zonificación hecha para el Esquema de Ordenamiento.

## ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO URBANO

La regulación, y aprovechamiento del suelo en la zona urbana, centros poblados; Santa Helena y el Cedro, del municipio de Roncesvalles, se efectuaran bajo las siguientes condiciones de ocupación y uso: uso principal, uso compatible, uso condicionado y el uso prohibido.

ZONA	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDIONADO	USO PROHIBIDO
ACTIVIDAD DE MULTIPLE	RESIDENCIAL COMERCIAL GRUPO 1	COMERCIAL GRUPO 2 INSTITUCIONAL	COMERCIAL GRUPO 3	INDUSTRIAL
CONSOLIDACIÓN URBANA	RESIDENCIAL	COMERCIAL GRUPO 1	COMERCIAL GRUPO 2 INSTITUCIONAL	INDUSTRIAL INSTITUCIONAL
ACTIVIDAD MULTIPLE RECREATIVA	RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN RECINTO CERRADO Y AL AIRE LIBRE	COMERCIO GRUPO 2	COMERCIO GRUPO 1 INSTITUCIONAL	INDUSTRIAL
PROTECCION Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	PROTECCION CONSERVACION Y REVEGETACION	INVESTIGATIVO	TURISMO ECOLOGICO RECREACION (CLUB CAMPESTRE)	COMERCIO GRUPO 1 – 2 – 3 RESIDENCIAL INDUSTRIA
DESARROLLO RESIDENCIAL (1 – 2- 3)	RESIDENCIAL V. I. S. PROGRESIVA PRODUCTIVA	COMERCIO GRUPO 1 INSTITUCIONAL URBANIZACIO: UNIFAMILIAR BIFAMILIAR MULTIFANILIAR	COMERCIAL GRUPO 2 INSTITUCIONAL	INDUSTRIAL COMERCIO GRUPO 3
INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	COMERCIO GRUPO 3	COMERCIO GRUPO 2	RESIDENCIAL INSTITUCIONAL

## **DESARROLLO DE PROGRAMAS URBANISTICOS Y PROYECTOS V. I. S.**

**Desarrollos Urbanísticos:** todos los desarrollos urbanísticos en el corto plazo (3 años), deben ser propuestos en la (Z. C.) Zona de Consolidación Urbana, con loteo mínimo de 120 M2, una vez comprobada la no disponibilidad de terreno se procederá a la ocupación de las (Z. D. R.) Zonas de Desarrollo Residencial.

**Planes Programas y Proyectos V. I. S.** El procedimiento de urbanización para la V. I. S. se llevara de acorde con la necesidad inmediata de solucionar la demanda actual, para lo cual en la Z. C. Zona de Consolidación y en la Z. D. R. 1 Zona de Desarrollo Residencial 1; se proyectaran pequeños conjuntos con loteo de 6 mts de frente por 12 mts. de fondo, área de 72 M2 con una solución mínima de 35 m2 construidos

La demanda de vivienda al mediano (3 – 6 años) y largo plazo (6 – 9 años) se desarrollara proyectos V. I. S. en la Zona de Desarrollo Residencial 2 y 3, donde se plantea un loteo para

## **PROCEDIMIENTOS PARA LOTEEO**

### **Tamaño del Lote:**

El tamaño mínimo de lote para vivienda de Interés Social es de 6mt frente x 12 de fondo (72 m2)

El tamaño mínimo de lote para vivienda progresiva o popular es de 7mt de frente x 20 de Fondo (140m2)

El tamaño mínimo de lote para vivienda Bifamiliar es de 8mt de frente X 20 de Fondo (160m2)

El tamaño mínimo de lote para edificación de 3 pisos 9mt de frente x 20 de fondo (190m2)

El tamaño mínimo de lote para urbanización es de 1.000 M2.

## **PLAN VIAL**

La estructura vial del área urbana, corresponde al conjunto global de vías construidas y propuestas para las Zonas de Desarrollo Residencial.

### **CLASIFICACION VIAL:**

El área urbana se articula por vías que de acuerdo al uso e importancia de la misma en transcurso del tiempo, reciben la clasificación de vías primarias o estructurantes, vías secundarias o sectoriales, vías terciarias o locales y vías peatonales.

### **Ejes viales Primarios o Estructurantes Cra. 2°**

La vía principal, actualmente Cra. 2 articula todo el casco urbano, siendo la de mayor importancia. En su desarrollo se encuentra la intersección con la Cra. 2 N la cual llega de la capital Ibagué y de las poblaciones intermedias Rovira y Playarrica, sobre ella se encuentra el parque Santander, parque Infantil, Polideportivo, Hotel y la Plaza de Mercado, se desarrolla el principal uso comercial, permite encontrar la vía que conduce a la vereda el Diamante y a la vereda el Porvenir por la calle 10ª.

Carrera 2° tramo del limite del perímetro urbano sector del barrio Antonio Rivas, salida vereda el Diamante hasta la calle 10°  
Carrera 2°N tramo del perímetro urbano sector barrio el Carmen salida Ibagué hasta la intersección de la Cra. 2°.

Calle 10° tramo de la intersección con la Cra. 2° hasta el limite del perímetro urbano sector barrio San José salida vereda, Cristales.

### **EJES VIALES SECUNDARIOS O SECTORIALES**

Se identificaran como ejes secundarios la carrera 1°, la carrera 3° y todas las llevan el mismo sentido paralelo a ellas. Carrera 1N, la vía que conduce al colegio agropecuario la Voz de la Tierra salida a la vereda Cucuanita. La vía que conduce a la vereda Cristales o al Valle del Cauca.

Carrera 1 entre la intersección con la Cra, 2° y la intersección con la vía al matadero nuevo

Carrera 3° entre la calle 2° y la Calle 8° entre la calle 9° y la intersección de la vía al matadero nuevo sector barrio el Carmen

Carrera 1 N entre la calle 8° y la intersección con la vía al matadero nuevo  
Vía que conduce al colegio agropecuario La Voz de la Tierra y a la vereda Cucuanita.

La vía que conduce a la vereda Cristales o al Valle del Cauca.

### **Ejes viales Terciarios o Locales**

Se identifican como ejes terciarios las calles que articulan el área urbana en sentido Oriente Occidente y todas las demás vías urbanas existentes que comunican los diferentes sectores y barrios.

Calle 2° tramo Cra. 1° y Cra, 3°

Calle 3° tramo Cra. 1° y Cra, 3°

Calle 8° tramo Cra. 1° y Cra, 2°  
 Calle 4° tramo Cra. 1° y Cra, 3°  
 Calle 5° tramo Cra. 2° y Cra, 3°  
 Calle 6° tramo Cra. 2° y Cra, 3°  
 Calle 7° tramo Cra. 1° y Cra, 3°  
 Calle 9° tramo Cra. 2° y Cra, 3°  
 Calle 9° tramo Cra. 1° y Cra, 2°N  
 Calle 10° tramo Cra. 2° y Cra, 2°N  
 Cra. 2° Oeste tramo Calle 10° y Cra. 1°

### **Ejes viales Peatonales**

Consolidación del sistema peatonal en los siguientes casos: Mejoramiento y adecuación de los tramos:

Escalera que comunica la carrera 3ª con el barrio el palmar. Escalera que comunica la carrera 1ª con el barrio el Porvenir

Construcción, mejoramiento y recuperación de andenes sobre los ejes viales.

Recuperación del espacio público peatonal en todos los andenes del marco del Parque Santander y sobre las vías Estructurantes.

Generación de un eje peatonal de gran significación urbana que permita la valorización de espacios como la zona de desarrollo residencial y las zonas de actividad múltiple recreativa y otros sitios de interés ambiental y urbanístico, ubicado en el sector de la plaza de toros y el área de actividad múltiple recreativa.

### **PERFILES VIALES**

Para un mejor logro en la ampliación del plan vial y una precisa coordinación entre lo existente y lo propuesto, se adoptan secciones transversales de vías ya construidas.

Vías Principales o estructurales: se adopta el perfil o sección transversal de la vía existente en la carrera 2° entre calles 9° y 10° el cual tiene un perfil total de 13 Mts.

Vías Secundarias o sectoriales: se adopta el perfil o sección transversal de la vía existente en la carrera 3° entre calles 2°, 3° y 4° el cual tiene un perfil total de 10 Mts.

Existen casos donde la calzada existente varia de 6 a 7 Mts, pero los andenes se conservan de 1.5 Mts.

Vías Terciarias o Locales: se adopta el perfil o sección transversal de la vía existente en la calle 7° entre carreras 1° y 2° el cual tiene un perfil total de 7 Mts. Con andén de 1 Mts.

Vías Peatonales: El área de la vía peatonal hace parte del espacio público, actualmente se encuentran escalinatas o escaleras, las cuales son declaradas vías peatonales, de este tipo de vías peatonales se deben proyectar con un ancho mínimo de 1,50 Mts, y zona de protección o aislamiento de las viviendas de mínimo 0.75 Mts. Para un total en el perfil de 3.00 Mts.

Por las condiciones topográficas los diseños para escaleras o escalinatas deben diseñar tramos de máximo 15 escalones seguido de un descanso, cada escalón debe llevar como mínima huella de 0.30 Mts. Y contrahuella de 0.17 Mts.

Mantener la continuidad, con cambios de nivel en los casos que el terreno así lo exija y presentando las mejores soluciones de empate. Mantener la dimensión constante. Los materiales deben ser de alta resistencia a la abrasión y antideslizantes aun en condiciones de humedad y en la caso que se requiera se instalaran pasamanos.

Disposiciones Generales:

Toda construcción (cerramientos, ampliación, remodelación o construcción inicial) a desarrollarse en el área urbana debe respetar el perfil vial según lo planteado anteriormente.

Los proyectos urbanísticos para las Zonas de Desarrollo Residencial deben articularse a la malla vial actual garantizando la articulación con la malla vial existente.

La vía que siendo vehicular y por las condiciones topográficas no pueda tener continuidad debe rematar en volteadero o en espacio público diseñado como mirador, de otra manera se proyectara como peatonal.

Para la pavimentación de una vía se requiere que la empresa de servicios públicos municipales certifique el buen estado de las redes de servicios públicos (acueducto – alcantarillado – otras)

## ANDENES

Los andenes son de uso peatonal exclusivo, no permite la invasión o uso del mismo por locales comerciales, ni la ubicación de cualquier tipo de aviso comercial.

El área de anden hace parte del espacio público para su intervención debe cumplir las siguientes disposiciones:

Mantener la continuidad, con cambios de nivel en los casos que el terreno así lo exija y presentando las mejores soluciones de empate. Mantener la dimensión constante. Los materiales deben ser de alta resistencia a la abrasión y antideslizantes aun en condiciones de humedad y cumplir con las especificaciones técnicas que defina la Secretaria de planeación del Municipio.

En los casos en que existe la franja verde localizada entre la calzada y el área de circulación peatonal, debe mantenerse como tal. Se permite su arborización según lo establecido sobre revegetación en el presente capítulo. En los casos de acceso vehicular, el nivel de los andenes debe ser superado con una rampa que tiene máximo .5 Mts de avance sobre el anden o sobre la franja verde si existe y con un ancho máximo de 3 Mts.

Cuando sea necesario romper los andenes en razón de llevar a cabo las instalaciones de acometidas de servicios públicos o similares estos deben ser reparados en las condiciones determinadas en el presente artículo y serán realizadas por los autores de las obras referidas inmediatamente estas sean terminadas.

## SECCIONES TRANSVERSALES DE VIAS PROPUESTAS

### Vía Principal o Estructurante

1	ANDE N	2	CALZAD A	3	SEPARAD OR	4	CALZADA	5	ANDEN	6	TOTA L
7	1.0	8	5.0	9	1.0	10	5.0	11	1.0	12	13

### Vía Secundaria o Sectorial

13	ANDEN	14	CALZADA	15	ANDEN	16	TOTAL
17	1.5	18	7.0	19	1.5	20	10

### Vía Terciaria o local

21 ANDEN	22 CALZADA	23 ANDEN	24 TOTAL
25 1.0	26 5.0	27 1.0	28 7.0

### NORMAS URBANISTICAS COMPLEMENTARIAS

**NORMAS URBANAS PARA PROYECTOS:** Todos los proyectos a construir dentro del área urbana deben incluir en sus diseños la normativa correspondiente a: Densidad, Índices de Ocupación y el Índice de Construcción.

**Densidad Máxima:**

EL índice de densidad Residencial se dará por la aplicación del índice de habitabilidad, el equipamiento comunal y Volumétrica permitida:

Índice de habitabilidad: 30 m<sup>2</sup> para viviendas de una alcoba.

60 m<sup>2</sup> para viviendas de dos alcobas.

90 m<sup>2</sup> para viviendas de tres alcobas

**Equipamiento Comunal:** Todo proyecto urbanístico de vivienda debe prever con carácter obligatorio un área para equipamientos de 10 m<sup>2</sup> por cada 80 m<sup>2</sup> de área construida, se destinara en su orden para Uso recreativo, Espacio público, Educativo, asistencial, administrativo, estas áreas de actividad comunal tendrán tratamiento de bienes comunes, en los términos de la ley 182 de 1948.

**Volumétrica Permitida:** Será la resultante de la aplicación de las normas sobre, alturas, aislamientos, retrocesos y equipamientos comunales.

**Índice Máximo de Ocupación**

Es la resultante de la correcta aplicación de las normas para alturas, empates, aislamientos, retrocesos, bonificaciones, dimensiones de lote y equipamiento comunal.

Lote de vivienda de interés Social: índice máximo de ocupación 63 M<sup>2</sup>

Lote de vivienda progresiva o popular: índice máximo de ocupación 100 M<sup>2</sup>

Lote de vivienda Bifamiliar: Índice máximo de ocupación 115 M<sup>2</sup> ver

Lote de edificación de 3 pisos: Índice máximo de ocupación 125 M<sup>2</sup>

Lotes para Urbanizar: índice máximo de construcción 60% del lote.

Todo espacio o área creada dentro de la vivienda o cualquier tipo de construcción debe estar iluminado y ventilado directamente, solo los baños pueden tener ventilación por medio de ductos o buitrones

### **INDICE MÁXIMO DE CONSTRUCCION**

Es la resultante correcta de la aplicación de normas como alturas, empalmes aislamientos, retrocesos, dimensiones de lote, bonificaciones y equipamiento comunal.

Vivienda de interés social el índice máximo de construcción será de 130 M2.

Vivienda progresiva o popular indica máximo de construcción 205 M2.

Vivienda Bifamiliar índice máximo de construcción 240 m2

edificaciones hasta tres pisos 380 M2

Para lotes demasiado irregulares de acuerdo a la tipología anterior se establecería el porcentaje, para el índice máximo de construcción.

### **CESIONES COMUNALES**

Serán sesiones comunales en urbanizaciones nuevas el 40% del lote y conformaran: Plan vial, antejardines parqueaderos zonas para equipamiento comunal, parques.

Los antejardines son áreas verdes arborizadas o con jardín, que deben ser mantenidas como tal y en las dimensiones que resulten de los aislamientos y secciones o las dimensiones aprobadas en las urbanizaciones respectivas. No pueden encerrarse, construirse ni cubrirse.

Se permite su adecuación parcial para acceso vehicular al predio y parqueo temporal.

Para plantear parqueo en el antejardin debe contar con una dimensión no menor a 5 metros de profundidad a partir del área para él anden. El área adecuada para el efecto, debe tener zona dura arborizada.

En caras de manzanas no consolidadas es decir donde el 60% de sus fachadas no están construidas de forma consolidada, los predios a construir tendrán que dejar un aislamiento de 3 metros que se constituirá en antejardines

En las manzanas consolidadas el centro de las mismas que no estén construidas, serán cesiones comunales de uso privado.

### **Revegetación Obligatoria**

La reforestación de estas zonas debe ser orientada y coordinada por la Umata que es el ente municipal capacitado para determinar técnicamente el proceso.

Revegetación obligatoria se aplicará en los bordes de quebradas, nacedores, descoles de alcantarillado, escorrentías de Aguas, Antejardines, parques, plazoletas, zonas verdes.

### **Altura máxima**

La altura máxima será de tres pisos. Y cada piso no superior a 3mt para lotes que tengan un frente mínimo de 9 Mts. Edificaciones con frente de lote menor a 9mt podrán construir hasta una altura máxima de dos pisos, cada piso no superior a 3 Mts, para cualquiera de estos casos la pendiente de cubierta no mayor al 35% para establecer las alturas de cumbres máximas.

### **Aislamientos**

Para vivienda de interés social aislamiento mínimo posterior de 3 M x 3 M.  
Para alturas de un piso un aislamiento posterior con lado mínimo de 3 Mts.  
Para alturas de dos pisos un aislamiento posterior con lado mínimo de 4 Mts.  
Para alturas de 3 pisos un aislamiento posterior con lado mínimo de 5 Mts.  
Patios interiores con lado mínimo de 3 Mts.

Aislamientos laterales en caso de plantearlos se rigen por la siguiente relación:

Para edificaciones hasta de 2 pisos lado mínimo de 3 Mts  
Para edificaciones hasta de 3 pisos lado mínimo de 4 Mts.

### **EMPATES**

Es la armónica interacción de los paramentos, voladizo, planos de fachada cubiertas de una edificación con las contiguas.

Para los empates de andenes debe tenerse en cuenta la línea de la calzada la altura promedio de los andenes, las rampas si las hay y el voladizo e inclinación de las cubiertas.

## **SÓTANOS Y SEMISÓTANO**

Los sótanos y semitonos deben tener ventilación directa, rampas que no excedan una pendiente del 15% y su nivel dependería de la cota mínima de alcantarillado, o en caso excepcional deberá estar acompañada por un proyecto que contenga especificaciones de extracción mecanizada de aguas.

## **VOLADIZOS**

Los voladizos, en placa de concreto como base a un segundo o tercer piso sobre el andén tendrá una dimensión máxima de 0.80 Mts.

En el caso de construcciones de arquitectura tradicional para volado de la cubierta sobre la calzada tendrá en cuenta su empate con las construcciones aledañas o un máximo de 1.50 Mts sobre el andén.

## **Cerramientos y Culatas**

No se permiten cerramientos en parques ni zonas verdes, en las calles se prohíbe el uso de talanqueras o de cualquier otro cerramiento que impida el libre tránsito de los peatones y vehículos.

En los predios baldíos los Cerramientos deben localizarse sobre la línea de paramento, estar construidos en mampostería y tener como acabado materiales de fachada de fácil limpieza. Su altura mínima es de 2.50 Mts.

Los Cerramientos provisionales o en predios en construcción deben localizarse sobre la línea de propiedad y deben construirse en materiales establecidos por la administración que no revistan peligro para los transeúntes.

Toda culata existente o producida por una nueva intervención debe ser tratada con materiales de fachada, cuyo acabado conserve las características de la edificación y no requiera mantenimiento.

Los Cerramientos en alambre y postes de concreto solo se permitirán de forma provisional.

No se permitirán culatas en el interior de las manzanas que no estén consolidadas en más de un 40% de su ocupación posible.

Las culatas dejadas por construcciones deben ser pañetadas y tratadas según lo indica el código de policía.

### **Servidumbres**

En ningún caso se permiten las servidumbres de vista sobre predios vecinos a menos de 3 metros de lindero. Se considera que causa servidumbre cualquier tipo de vano para ventilación o iluminación que este por encima del muro medianero el cual no puede tener mas de 3 metros de altura.

### **Amoblamiento**

Se permite su localización en las avenidas parques y andenes, siempre y cuando no obstaculice la libre circulación de peatones y corresponda al programa de la administración sobre el manejo del espacio publico. El amoblamiento urbano esta compuesto por elementos como postes, faroles teléfonos públicos, bancas, semáforos, señalización, hidrantes, paraderos, etc.

### **Antenas**

La instalación de antenas de comunicaciones de gran tamaño como parabólicas telefonía celular y radiodifusión, deben ser autorizadas por la oficina de planeación para lo cual esta deacuerdo al caso expedirá los requisitos mínimos a cumplir para su instalación.

### **Estacionamiento en espacio público**

Se prohíbe el parqueo sobre las calles y los alrededor de parques y plazas

### **Sistemas constructivos**

Cualquier sistema constructivo que se utilice deberá cumplir código de Sismo resistencia NSR 98.

Como requisito para las licencias de construcción se exigirá planos estructurales con cálculos basados en el código de sismoresistencia NSR-98.

### **Preservación del Patrimonio Local Mueble e Inmueble**

Para las construcciones nuevas o antiguas que deseen conservar la tipología de arquitectura colonial o tradicional en madera, podrá concertar con planeación beneficios especiales de tipo tributario que compense en parte los sobre costos que estas edificaciones, generen comparándolas con las construcciones de arquitectura convencional.

Se debe conservar y mantener los monumentos, archivos eclesiásticos, municipales, edificios como:

La casona ubicada en la Cra 1° con calle 4°

La casa de la cultura.

La alcaldía.

Las casas coloniales de las haciendas de las veredas: Vereda el Coco, finca Las Palmeras, finca el Refugio, finca el Cholo. finca Camelia, finca América, Vereda San Marcos finca San José, finca la Alsacia, Vereda el Volga finca El Volga, finca el Porvenir

Cualquier intervención tiene que hacerse por personas avaladas por el Ministerio de Cultura, con Experiencia en Restauración.

## **PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

Todo hallazgo de tipo arqueológico tendrá que ser notificado a la alcaldía el cual, lo notificara al Instituto Arqueológico Colombiano o al Ministerio de Cultura.

## **DE LAS LICENCIAS**

*Definición de licencias:* La licencia es el acto por el cual se autoriza a solicitud del interesado la adecuación de terrenos o la realización de obras.

*Clases de licencias:* Las licencias podrán ser de urbanismo o de construcción.

*Licencia de urbanismo y sus modalidades:* Se entiende por licencia de urbanismo, la autorización para ejecutar en un predio la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio o distrito. Son modalidades de la licencia de urbanismo las autorizaciones que se concedan para la parcelación de un suelo rural o de expansión urbana, para el loteo o subdivisión de predios para urbanización o parcelación y el encerramiento temporal durante la ejecución de las obras autorizadas.

*Licencia de construcción y sus modalidades:* Se entiende por licencia de construcción la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio o distrito. Son modalidades de la licencia de construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar y demoler construcciones.

Las licencias de construcción y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones.

*Obligatoriedad:* Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos de expansión urbana y rurales, se requiere la licencia correspondiente expedida por la persona o autoridad competente antes de la iniciación.

Igualmente se requerirá licencia para el loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones en toda clase de suelo, así como para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amoblamiento.

*Titulares de licencias:* Podrán ser titulares de licencias los titulares de derechos reales principales, los poseedores, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducias y los fideicomitentes de las mismas fiducias, de los inmuebles objeto de la solicitud.

*Solicitud de licencias:* El estudio, tramite y expedición de licencias, se hará sólo a solicitud de quienes puedan ser titulares de las mismas.

La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

*Documentos que debe acompañar la solicitud de licencia:* toda solicitud de licencia debe acompañarse de los siguientes documentos:

Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea anterior en más de tres (3) meses a la fecha de la solicitud.

Si el solicitante de la licencia fuera una persona jurídica, deberá acreditarse la existencia y representación de la misma mediante el documento legal idóneo.

Copia de recibo de pago del último ejercicio fiscal del impuesto predial del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud donde figure la nomenclatura alfanumérica del predio.

Plano de localización e identificación del predio o predios objeto de la solicitud.

La relación de la dirección de los vecinos del predio o predios objeto de la solicitud y si fuere posible el nombre de ellos. Se entiende por vecinos las

personas titulares de derechos reales, poseedoras o tenedoras de los inmuebles colindantes con el predio o predios sobre los cuales se solicita la licencia de urbanismo o construcción o alguna de sus modalidades.

La constancia de pago de la plusvalía si el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud se encontrara afectado por ese beneficio.

La manifestación de sí el proyecto sometido a consideración se destinará o no a vivienda de interés social, de lo cual se dejara constancia en el acto que resuelva la licencia.

*Documentos adicionales para la licencia de urbanismo:* Cuando se trate de licencia de urbanismo además de los documentos señalados en los numerales 1 a 7 del artículo 10 del presente decreto deben acompañarse; Tres (3) copias heliográficas del proyecto urbanístico debidamente firmados por un arquitecto, quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en ellos;

Certificación expedida por la autoridad o autoridades municipal o distrital competente, acerca de la disponibilidad de servicios públicos en el predio o predios objeto de la licencia, dentro del término de vigencia de la licencia.

*Documentos adicionales para la licencia de construcción:* Para las solicitudes de licencia de construcción, además de los documentos señalados en los numerales 1 a 7 del artículo 10 del presente decreto, deberá acompañarse:

a) Tres (3) juegos de la memoria de los cálculos estructurales, de los diseños estructurales, de las memorias de otros diseños no estructurales y de los estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar la estabilidad de la obra, elaborados de conformidad con las normas de construcción sismorresistentes vigentes al momento de la solicitud, en especial las contenidas en el capítulo A. 11 del título A del decreto 33 de 1998, debidamente firmados o rotulados con un sello seco por los profesionales facultados para ese fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y de la información contenidos en ellos;

b) Tres (3) copias heliográficas del proyecto arquitectónico debidamente firmadas o rotuladas por un arquitecto, quien se hará responsable legalmente de los diseños y de la información contenidos en ellos.

*Exigencia y vigilancia de las normas de construcción sismorresistentes:* De conformidad con lo establecido por las leyes 388 y 400 de 1997, los curadores urbanos y las entidades municipales competentes para el estudio, trámite y expedición de licencias, tendrán la función de exigir y vigilar el

cumplimiento de las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistentes vigentes.

*Transito de normas de construcción sismorresistentes:* Las licencias solicitadas en debida forma y aquellas aprobadas bajo el régimen de construcciones sismorresistentes previsto en el Decreto 1400 de 1984, continuarán rigiéndose por esa norma, aun cuando la licencia se prorrogue, se modifique, se adicione o se requiera una nueva licencia por vencimiento de la anterior.

*Término para la expedición de licencias:* Las entidades competentes y los curadores urbanos, según el caso, tendrán un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, contados desde la fecha de solicitud.

Planeación Municipal entidad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias, deberán indicar al titular entre otras, las siguientes obligaciones relacionadas con el proceso de construcción:

1- Que la construcción debe someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros de área.

2- Que tiene la obligación de realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros de área.

Que las obras autorizadas deben contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997 y los decretos que la reglamenten.

*Sujeción al plan de ordenamiento territorial:* De acuerdo con el numeral segundo del artículo 99 de la Ley 388 de 1997, las licencias se otorgarán con sujeción al Plan de Ordenamiento Territorial, planes parciales y a las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y en sus reglamentos. No se requerirá licencia o plan de manejo ambiental, cuando el Plan de Ordenamiento Territorial haya sido expedido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1998.

*Vigencia y prórroga:* Las licencias tendrán una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria.

La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

*Transito de normas urbanísticas:* Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de la prórroga, el interesado deberá solicitar una nueva licencia ajustándose a las normas urbanísticas vigentes al momento de la nueva solicitud.

*Identificación de las obras:* En desarrollo de las normas previstas en el Capítulo XI de la Ley 388 de 1997, el titular de cualquiera de las licencias está obligado a instalar una valla con una dimensión mínima de dos metros por un metro, en lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o la construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras menores se instalará un aviso de cincuenta (50) centímetros por setenta (70) centímetros. En la valla o aviso deberá indicar al menos:

La clase de licencia.

El número o forma de identificación de la licencia, expresando la entidad o curador que la expidió.

La dirección del inmueble.

Vigencia de la licencia.

El nombre o razón social del titular de la licencia.

El tipo de obra que se esté adelantando, haciendo referencia especialmente al uso o usos, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

La valla se instalará a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la fecha de expedición de la licencia y en todo caso antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos, maquinaria, entre otros, y deberá permanecer durante todo el tiempo de la obra.

## **DEL RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES**

*Reparto de las licencias de los proyectos de las entidades estatales:* Las solicitudes de licencias que presentan las entidades estatales deberán someterse a reparto entre los distintos curadores urbanos del municipio, distrito, asociación o convenio.

Dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación de este decreto, los curadores urbanos de cada municipio o distrito o asociación o convenio conjuntamente deberán elaborar su propio reglamento de reparto y lo aprobarán por unanimidad. Copia de ese reglamento deberá ser publicada en un diario de amplia circulación en el municipio o distrito correspondiente por radio y por publicación en cartelera municipal.

### **DEFINICIONES:**

Para la correcta interpretación de las normas contenidas en el presente acuerdo, adoptase las siguientes definiciones:

#### **Actividad contaminante:**

Se entiende por actividad contaminante toda aquella que vierte en los medios líquido, aéreo y terrestre emisiones sólidas, líquidas, gaseosas o energéticas que, por su naturaleza, características, concentración o volumen imposibiliten o dificulten su absorción, dispersión o degradación por medio de los mecanismos naturales de depuración.

#### **Afectación:**

Acción por la cual se destina un terreno para obras públicas o de interés social.

#### **Agrupación:**

En el desarrollo urbanístico arquitectónico compuesto por tres o más unidades de un mismo uso y sus complementarios, integrado en su totalidad por áreas de propiedad y uso privado- comunal, o de la combinación de áreas de uso y propiedad comunal con áreas de uso y propiedad individual.

#### **Aislamiento lateral:**

Es la distancia horizontal comprendida entre el paramento lateral de la construcción y el lindero lateral del predio.

#### **Aislamiento posterior:**

Es la distancia horizontal comprendida entre el paramento posterior de la construcción y el lindero posterior del predio.

#### **Altura de la edificación:**

Es el número de pisos permitidos, tomado por el frente del predio, partiendo del nivel del andén, mantenido en forma constante sobre el nivel natural del terreno.

**Altura de pisos:**

Es la distancia vertical entre el piso fino y el cielo raso.

**Ancho del lote:**

Es la distancia horizontal entre los linderos laterales del lote cuando éstos son paralelos. Cuando los linderos laterales no son paralelos, es la distancia entre dichos linderos, medida a lo largo de la normal a la bisectriz del ángulo formado por la intersección de los linderos y trazada por el punto medio de la parte de la bisectriz, comprendida entre la línea de demarcación y el lindero del lote.

**Ancho de la vía:**

Es la distancia de la zona de uso público tomada entre las líneas de demarcación.

**Andén:**

Es la superficie lateral de la vía pública, destinada al tránsito de peatones, comprendida entre la línea de demarcación del predio y el sardinel.

**antejardin:**

Es el área de propiedad privada, comprendida entre la línea de demarcación y el parámetro de la construcción con frente sobre la vía.

**Area bruta urbanizable:**

Es la que corresponde al total del globo de terreno por desarrollar.

**Area construida:**

Es la parte edificada dentro de las áreas urbanizadas o desarrolladas y corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas duras sin cubrir o techar.

**Area de actividad:**

Corresponde a cada una de las divisiones superficiarias en que se subdivide, con el fin de reglamentar sus usos.

**Areas de actividad agrológica:**

Son aquellas que según su localización, calidades de suelos y características topográficas, son en mayor o en menor grado aptas para desarrollar usos agropecuarios.

**Areas de actividad múltiple:**

Son aquellas que por ser o estar previstas como centros de empleo, por su localización estratégica dentro de la ciudad, por su tendencia a una deseable mezcla de usos urbanos, constituyen sectores de atracción de la actividad citadina.

**Áreas de actividad residencial:**

Son aquellas que están previstas para uso predominante de vivienda y que se conforman alrededor de áreas y ejes de actividad múltiple.

**Áreas de actividad especializada:**

Son aquellas que por las características de las actividades que en ellas se desarrollan o que por el impacto que generan en los alrededores, requieren de una localización específica o de la segregación de otros usos.

**Área de canje:**

Es aquella que tiene por objeto la regularización de linderos de terrenos y que por lo tanto se reserva para ser intercambiada con terrenos de predios vecinos.

**Áreas de control ambiental o de aislamiento:**

Son las franjas de terreno no edificable que se extiende a lado y lado de determinadas vías del Plan Vial o zonas especiales, con el objeto de mejorarlas paisajística y ambientalmente y que forman parte integrante de la sección transversal de dichas vías.

**Área de lote:**

Es la proyección horizontal de la superficie de un predio comprendido entre sus linderos.

**Áreas desarrolladas:**

Son los terrenos urbanizados o en proceso de urbanización, edificados o no, localizados dentro del perímetro Urbano.

**Área libre:**

Es la superficie resultante del lote al descontar el área ocupada.

**Área neta urbanizable:**

Es la resultante de descontar del área bruta, las áreas correspondientes a afectaciones del Plan Vial arterial y de servicios (canales, líneas de alta tensión, ferrocarriles, etc.)

**Área no edificable:**

Son todos los predios afectados por restricciones físicas o de zonificación.

**Áreas sin desarrollar:**

Son los terrenos no urbanizados, ni edificados comprendidos dentro de los límites del Perímetro Urbano.

**Area urbana:**

Es aquella dentro de la cual se permiten usos urbanos y cuenta con la posibilidad de instalación de servicios públicos.

**Area útil:**

Es la resultante de restarle al área neta urbanizable, el área de las vías locales principales, las zonas verdes y comunales de cesión.

**Area verde:**

Es el espacio abierto empedrado de uso público, comunal o privado, destinado a la recreación y a la ambientación.

**Azotea:**

Es la cubierta horizontal, con acceso, de una edificación.

**Balcón:**

Es la parte cubierta o no de una edificación que sobresale de la fachada.

**Calidad agrológica del suelo:**

Es el mayor o menor grado de vocación del suelo para las actividades o explotaciones agrícolas.

**Calzada:**

Es la superficie de rodamiento de la vía pública destinada al tránsito de vehículos.

**Cesión tipo A:**

Es la parte del predio transferida por el urbanizador, al Municipio, a título gratuito y con destino a zonas verdes, de equipamiento comunal público.

**Cesión tipo B:**

Es la parte del predio transferido por el urbanizador de un desarrollo para equipamiento comunal privado.

**Cielo raso:**

Es el acabado fino de una cubierta o entrepiso.

**Club campestre:**

Es el establecimiento que brinda servicios recreativos especialmente en espacios libres.

**Club social:**

Es el establecimiento que brinda servicios recreativos, especialmente en edificaciones.

**Conjunto:**

Desarrollo compuesto por tres o más unidades de diferentes usos compatibles, integrado en su totalidad por áreas de propiedad y uso privado comunal o de la combinación de áreas de uso y propiedad comunal y áreas de uso y propiedad individual.

**Construcción:**

Es la estructura o recinto con carácter temporal o permanente.

**Contaminación del medio líquido:**

Se denomina contaminación del medio líquido al acto por el cual se introduce en dicho medio (aguas dulces o salinas de cualquier clase), sustancias líquidas, gaseosas, sólidas (de grano fino, coloides, solutos, etc.), o energéticas que dañan, envenenan o perjudican la calidad del agua natural.

**Contaminación- degradación del suelo:**

Se considera contaminación- degradación del suelo al acto por el cual se introducen en este medio efluentes industriales sólidos o líquidos que destruyen los suelos y los seres vivos de dicho medio; u otros factores que causen acumulaciones de aspecto desagradable a la vista, o mal olientes, o que se tornen en focos potenciales de infección o infestación, en deterioro de la calidad del suelo y del sustento físico.

**Contaminación acústica:**

Se denomina contaminación acústica al exceso de ruido y sonidos nocivos presentes en un recinto cerrado o área abierta.

**Contaminación atmosférica y del espacio aéreo:**

Se denomina contaminación de la atmósfera y del espacio aéreo al acto por el cual se introducen en dicho medio polvos, vapores, gases, humos, emanaciones y en general sustancias de cualquier naturaleza que puedan causar enfermedad, daño o molestias a las plantas, animales y en especial al ser humano, o deterioren los objetos materiales.

**Contaminación térmica:**

Se denomina contaminación térmica el proceso por el cual se introducen excesivas cantidades de calor en el medio ambiente, alterando la constitución física del mismo y causando cambios en los factores químicos, biológicos, paisajísticos o climáticos.

**Corredores regionales:**

Son las áreas a lado y lado de ciertas vías regionales donde pueden localizarse las actividades especializadas con un uso extensivo.

**Cota del nivel:**

Es la medida correspondiente a una altura o a una depresión, tomada a lo largo de una curva de nivel con respecto al nivel del mar.

**Culata:**

Es el muro sin vista de una edificación que colinda lateral o posteriormente propiedades vecinas.

**Chucuas:**

Son áreas inundables o pantanosas.

**Demarcación:**

Es la fijación de la línea que determina el límite entre un lote y las áreas de uso público.

**Densidad:**

Es la relación de ocupación de área de un terreno respecto a personas, construcciones, usos o actividades.

**Densidad bruta:**

Es el número de viviendas, personas o habitantes, usos o actividades tipo por hectárea de terreno.

**Densidad neta urbanizable o densidad neta:**

Es el número de construcciones, viviendas, personas, usos o actividades por hectárea neta de terreno utilizado.

**Densidad predial o de lote:**

Es la densidad resultante de la relación entre el área neta urbanizable una vez desconectadas las áreas correspondientes a las vías locales y zonas verdes y comunales y el número de viviendas, habitantes, o construcciones.

**Densidad restrictiva o restringida:**

Es la limitación de la densidad para áreas específicas cuyas características se desea preservar.

**Edificio:**

Es la construcción con carácter temporal o permanente ejecutada para cualquier uso.

**Eje de actividad:**

Son las áreas de lado a lado de ciertas vías arterias urbanas, donde pueden localizarse actividades múltiples con uso intensivo.

**Empate:**

Es la armónica integración de los parámetros, voladizos, planos de fachadas u otras cubiertas de una edificación con edificaciones contiguas.

**Equipamiento:**

Es el conjunto de servicios e instalaciones físicas necesarias para el buen funcionamiento de una actividad, que representa bienestar a la comunidad que los utiliza.

**Equipamiento comunal privado:**

Es el conjunto de áreas libres, edificaciones o construcciones de uso restringido de una comunidad que suplen o complementan las necesidades de un desarrollo.

**Equipamiento comunal público:**

Es el conjunto de áreas libres o construidas que son objeto de cesión del Distrito y de uso de la comunidad urbana.

**Estacionamiento:**

Es el lugar público o privado destinado al aparcamiento de uno o más vehículos automotores.

**Estructura urbana:**

Es la organización física de las actividades urbanas.

**Fachada exterior:**

Es la alzada de un edificio que da sobre la zona pública o comunal.

**Fachada interior:**

Es la alzada de un edificio que da sobre cualquiera de sus aislamientos.

**Fondo del lote:**

Es el cociente que resulta de dividir el área por un ancho promedio.

**Frente del lote:**

Es la longitud de su línea de demarcación.

**Funeraria:**

Establecimientos destinados a la prestación y venta de servicios mortuorios.

**Garaje:**

Es el lugar destinado al estacionamiento de vehículos.

**Impacto ambiental:**

Es el grado de contaminación generado por el funcionamiento de una actividad humana.

**Impacto social:**

Son incomodidades de tipo socio- sociológico, generados por el funcionamiento de una actividad.

**Impacto urbano:**

Es el grado de generación de nuevos usos de tráfico que se presenta por el funcionamiento de una actividad urbana.

**Incomodidad:**

Molestia o interferencia causada por un uso de actividad a otros usos como consecuencia de sus características de funcionamiento.

**Índice de Habitabilidad:**

Dentro del uso o actividad residencial, es la relación que debe existir entre el área construida privada de una vivienda y su número de alcobas, con el fin de establecer las condiciones mínimas aceptables de habitabilidad de dicha vivienda. Como una unidad.

**Industria extractiva:**

Es aquella cuya actividad principal consiste en la explotación y tratamiento de materiales rocosos, arcillosos, arenosos, y en general, de los demás recursos naturales.

**Industria jardín:**

Es el establecimiento industrial con más uso extensivo del terreno y con tratamiento de todas sus fachadas o áreas libres.

**Industria transformadora:**

Es aquella destinada a la elaboración, ensamblaje y reparación de productos.

**Intensidad de uso:**

Es el mayor o menor grado de utilización de un área por una actividad determinada.

**Legalización:**

Es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas administrativas establecidas por normas, con el fin de reconocer oficialmente la existencia de un asentamiento o edificio, esto es, la aprobación del plano y la expedición de la reglamentación respectiva.

**Límite permisible de contaminación:**

Es el punto o nivel máximo hasta el cual se considera tolerable la contaminación en cualquiera de sus formas.

**Línea de demarcación:**

Lindero entre un lote y las áreas de uso público.

**Lindero:**

Es la línea común que define legalmente el límite entre dos o más lotes, o entre un lote y una zona de uso público o comunal, o áreas de canje.

**Lote:**

Es el terreno deslindado de las propiedades vecinas con acceso a una o más zonas de uso público o comunal.

**Lote mínimo:**

Es el área mínima necesaria para desarrollar una unidad específica de una actividad.

**Loteo:**

Es una división de un globo de terreno en lotes.

**Malla vial:**

Es el conjunto de vías que constituyen la infraestructura necesaria para la movilización de bienes y personas. La integran las vías de sentido general longitudinal norte - sur y transversal oriente- occidente, entre las cuales se cuentan las vías locales principales que son conectantes de los desarrollos entre sí y de éstos con las vías del sistema arterial.

**Manzana:**

Es el área, dentro de un trazado urbano, limitado por zonas de uso público.

**Mejoramiento Urbano:**

Es un proceso mediante el cual las áreas deterioradas de la ciudad son adecuadas o rehabilitadas, utilizando instrumentos como la Renovación Urbana de Barrios.

**Multicentro:**

Es un área de Actividad Múltiple nucleada con tratamiento de desarrollo.

**Nocividad:**

Contaminación que directa o indirectamente produce o puede producir alteración notable o deterioro total de elementos inertes.

**Norma:**

Comprende el conjunto de medidas y disposiciones, generales o especiales, que regulen o encaucen el desarrollo de la ciudad.

**Norma mínima:**

Es el conjunto de disposiciones, estudiadas sobre la base de la reducción de las especificaciones urbanísticas y técnicas de servicios públicos, según las cuales se puede adelantar desarrollos residenciales con localización definida de su equipamiento comunal correspondiente.

**Normalización:**

Es el proceso mediante el cual, las actividades o desarrollos que se apartan o carecen de patrones de control, son sometidos al cumplimiento de disposiciones que encauzan y regulan su funcionamiento.

**Obra de saneamiento:**

Comprende las obras físicas que se ejecutan sobre el predio con el fin de que pueda ser usado en condiciones sanitarias.

**Parámetro:**

Es el plano vertical que limita la fachada de una edificación. Cuando no existe antejardín, coincide con la línea de demarcación.

**Perímetros de servicios:**

Es la línea que enmarca el área definida para la instalación y suministro de servicios públicos dentro del área Urbana.

**Piso fino:**

Es el acabado superior de un piso.

**Plano:**

Es la representación gráfica a escala de una urbanización, agrupación de vivienda, edificio y otras obras o superficies.

**Plano oficial de zonificación:**

Es la representación cartográfica de la zonificación, en la cual se señala la división territorial del área urbana en; Areas de Actividad Múltiple y zonas que sirven como instrumento orientador y de control del proceso de desarrollo urbano.

**Plano topográfico:**

Es el plano en el cual se representan gráficamente, a escala, los linderos y relieves de un predio y las características de su superficie.

**Polución:**

Es la presencia de sustancias de carácter físico, químico, biológico o de cualquier forma de energía que altere las características naturales del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

**Pórtico:**

Es el espacio cubierto resultante del retroceso sobre una vía pública en construcción, en el primer piso únicamente.

**Predio:**

Es el terreno deslindado de las propiedades vecinas con acceso a una o más zonas de uso público o comunal.

**Rampa:**

Superficie inclinada para circulación vehicular o peatonal que une dos niveles de una edificación.

**Reforma locativa:**

Es el proceso de sanear o reparar una edificación sin alterar su diseño estructural y usos vigentes.

**Reforma sustancial:**

Es el proceso de sanear o reparar una edificación alterando la densidad y/o usos y/o diseños estructurales vigentes.

**Reglamentación:**

Es el conjunto de normas y disposiciones legales que regulan y controlan el desarrollo general o particular de la ciudad y su área de influencia o de un área específica.

**Residente:**

Es la persona que habita en un lugar.

**Reloteo:**

Es la modificación de la distribución, área o forma de un loteo.

**Retroceso:**

Es el aislamiento de las edificaciones con respecto al frente del lote en el cual se levanta.

**Ronda de los ríos:**

Es un área de reserva ecológica, no edificable, de protección y control ambiental o ecológica, localizada a lo largo de ambos costados de los ríos o quebradas.

**Sardineles:**

Es el elemento de material durable cuyo borde separa la calzada del andén o del separador de una vía.

**Semisótano:**

Es una edificación, es un nivel de construcción o piso, parcialmente subterráneo, en el cual ninguna de las fachadas sobresale más de uno con cincuenta (1.50) metros del nivel del terreno. Esta distancia se contará entre el acabado fino interior del piso inmediatamente superior y el nivel del terreno en el punto más bajo del corte de la fachada o fachadas emergentes.

Servicios comunales:

Servicio prestado regularmente en Equipamiento comunal público.

**Servicios públicos:**

Son las instalaciones indispensables para el desarrollo y funcionamiento normal de la comunidad y que atiende a las necesidades colectivas de higiene, comunicación, comodidad y seguridad (agua potable, alcantarillado, recolección de basuras, teléfonos y energía eléctrica) suministrada o no por el estado.

**Sótano:**

Es la parte subterránea de un edificio.

**Subdivisión:**

Es la partición material de un lote.

**Supermanzana:**

Es el área integral, dentro de un trazado urbano, limitado por vías locales principales o de nivel superior.

**Tratamiento:**

Es el manejo diferenciado de usos, normas y régimen de un área de actividad.

**Torre:**

Edificación aislada, de varios pisos de altura, destinada a un uso o actividad urbana.

**Urbanización:**

Es la resultante del proceso mediante el cual, un terreno bruto, es dotado de servicios de infraestructura, dividido en áreas destinadas al uso privado y comunal y a los demás servicios básicos, inherentes a la actividad que se va a desarrollar y apto para construir, de conformidad con los reglamentos legales vigentes en la materia.

**Urbanización en desarrollo:**

Es aquella cuyas obras están en ejecución, de acuerdo con la licencia expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

**Urbanizador responsable:**

Es toda persona natural o jurídica, que, en su propio nombre, o en el del propietario de un terreno, directa o indirectamente emprende o ejecuta la división de dicho globo de terreno y lo acondiciona para la construcción de edificaciones, de conformidad con las disposiciones del presente acuerdo.

**Uso:**

Es el tipo de utilización asignado a un terreno, a una edificación o parte de éstos.

**Uso compatible:**

Es aquel que no perturba ni obstaculiza la actividad o función del uso principal y no ocasiona peligro a la salud, seguridad y tranquilidad pública.

**Uso complementario:**

Es el que contribuye al mejor funcionamiento del uso principal de un área de actividad.

**Uso permitido:**

Es aquel que puede funcionar en cualquier predio de un área de actividad, independientemente del tratamiento a que este sometida esta área.

**Uso principal:**

Es aquel señalado como uso predominante que establece el carácter asignado a áreas o zonas de actividad.

**Uso Prohibido:**

Es aquel incompatible con el uso principal de una zona o unidad, con características socioeconómicas de los suelos, con los propósitos de preservación ambiental, de planificación o que presentan riesgos graves de tipo ecológico y/o social.

**Uso restringido:**

Es aquel cuyo funcionamiento en un área de actividad, está supeditado al tratamiento al cual se somete el área y requiere para su funcionamiento del concepto favorable de Planeación.

**Vivienda:**

Es toda edificación, cuya función arquitectónica y ambiental principal, es dar albergue en forma adecuada a una familia.

**Voladizo:**

Es aquella parte de la edificación que desde el segundo piso sobrepasa la línea de construcción del primer piso, sin apoyos visibles.

**Zona:**

Es el área correspondiente a subdivisiones de las áreas de actividad.

**Zona especializada de reserva ambiental:**

Es aquella en la cual es necesario proteger y conservar los elementos naturales existentes con mérito o valor para el paisaje urbano o rural.

**Zona especializada de reserva de la ronda de ríos:**

Comprende las áreas no edificables constituidas por los terrenos aledaños o rondas de los ríos de Chili, San Marcos, Cucuana y Cucuanita y la Quebrada el Porvenir, necesarias para la rectificación, control ambiental y equilibrio ecológico de los mismos.

**Zona de influencia:**

Es la zona afectada por el desarrollo de una actividad aledaña.

**Zona vial:**

Es el uso del suelo para el trazado y construcción de una vía vehicular o peatonal.

**Zonificación:**

Es la División Territorial en zonas y áreas de Actividad, con el fin de regular en forma ordenada los usos e intensidad de estos a los cuales se destina el terreno y las características urbanísticas de las edificaciones.

## **CAPITULO V**

### **PROGRAMA DE INVERSIONES**

### **MUNICIPIO DE RONCESVALLES 2001-2003**

Según la proyección financiera para la inversión municipal, realizada por la sección de Contabilidad de la Alcaldía para los años 2001-2003, el ente territorial presenta una capacidad de inversión de \$1.497 millones para el primer año, de 1.557 millones para el segundo y de \$1.838 millones para el tercero. La distribución sectorial se realizó teniendo en cuenta la normativa respectiva, 36% para la zona urbana y 64% para la zona rural y dentro de cada una, los porcentajes correspondientes a salud, educación, libre inversión, agua potable, deportes y cultura. (Ver tabla No. 1 )

Con base en esta información y teniendo en cuenta el costo aproximado de los proyectos que arrojó la formulación, se elaboró el Programa de Inversiones Municipal, que en el mediano plazo (6 años), sumó \$34.151'554.000 y en el corto plazo (3 años) alcanzó los \$23.146'254.000; distribuidos el 14.35% para la zona urbana y 85.65% para la zona rural. (Ver cuadro No.2)

En la distribución por sectores, las vías participan con el 67.19% del valor del Programa de Inversiones, le siguen la Producción con el 16.05%, los Servicios Públicos con el 6.89%, la Vivienda, la Educación y los Equipamientos con un promedio del 2.7%, los sectores restantes no alcanzan al 1% de la participación. (Ver tabla No.3)

Teniendo en cuenta las características del Municipio y el comportamiento financiero del mismo, donde se depende en más de un 90% de las Transferencias Nacionales para operar, se trató de comprometer para los tres primeros años y en niveles bajos, 17.5% en promedio, los ingresos municipales proyectados para la inversión: \$214 millones para el primer año, \$311 millones para el segundo año y \$341 millones para el tercer año; los recursos que complementan el programa de inversiones propuesto, dependen en un 96% de la Coofinanciación, es decir, de la gestión que realice el Alcalde Municipal con el sector público y privado. (Ver tabla No.4)

Las principales entidades coofinanciadoras que dentro de su misión y funciones pueden apoyar la inversión en el municipio son las siguientes: CORTOLIMA, CORMAGDALENA, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio del Interior, ICBF, FOREC, INVIAS, Caminos Vecinales, DIS, PLANTE, ICA, CORPOICA, DAMAT-CRET, SENA, Presidencia de la República, INURBE,

CORPOAGRO, COLCIENCIAS, INPA, Comité de Ganaderos, Fondo Ganadero, FINAGRO, Gobernación del Tolima.

Se elaboró el perfil de 50 proyectos, distribuidos por zonas y sectores, identificando sus características generales, localización, objetivos, metas, costos aproximados y coofinanciación.

Es importante resaltar que para la cristalización de los programas y proyectos propuestos, para que el municipio desarrolle sus potencialidades y por ende logre el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, cuente con el apoyo de la comunidad y las fuerzas vivas del mismo, dentro de un entorno de tolerancia, consertación y convivencia pacífica.

**MUNICIPIO DE RONCESVALLES**  
**PROYECCION FINANCIERA DE LA INVERSION**  
**Años 2001, 2002 y 2003**

TABLA No. 1

(Pesos corrientes)

DESCRIPCION	2001	2002	2003	PARTICIPACION %
<b>Inversión</b>	<b>1,497,000,000</b>	<b>1,557,000,000</b>	<b>1,838,000,000</b>	<b>100%</b>
<u>ZONA URBANA</u>	<u>535,327,200</u>	<u>556,783,200</u>	<u>657,268,800</u>	<u>36%</u>
Educación	160,598,160	167,034,960	197,180,640	30%
Salud	133,831,800	139,195,800	164,317,200	25%
Libre Inversión	107,065,440	111,356,640	131,453,376	20%
Agua potable	107,065,440	111,356,640	131,453,376	20%
Deportes	16,059,816	16,703,496	19,718,064	3%
Cultura	10,706,544	11,135,664	13,145,376	2%
<u>ZONA RURAL</u>	<u>961,672,800</u>	<u>1,000,216,800</u>	<u>1,180,731,200</u>	<u>64%</u>
Educación	288,501,840	300,065,040	354,219,360	30%
Salud	240,418,200	250,054,200	295,182,800	25%
Libre Inversión	192,334,560	200,043,360	236,146,240	20%
Agua potable	192,334,560	200,043,360	236,146,240	20%
Deportes	28,850,184	30,006,504	35,421,936	3%
Cultura	19,233,456	20,004,336	23,614,624	2%

Fuente: Alcaldía de Roncesvalles - Sección de Contabilidad, año 2000

**TABLA No. 2**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS ZONAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES**

ZONAS	COSTO En miles (\$)	%
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>34.151.554</u></b>	<b><u>100</u></b>
<b><u>ZONA URBANA</u></b>	<b><u>4.900.451</u></b>	<b><u>14.35</u></b>
Cabecera municipal	4.390.451	12.85
Santa Helena	325.000	0.95
El Cedro	185.000	0.55
<b><u>ZONA RURAL</u></b>	<b><u>29.251.103</u></b>	<b><u>85.65</u></b>

Fuente: Programa de Inversiones Municipal 2001-2003

**TABLA No. 3**  
**PARTICIPACIÓN DE LOS PROYECTOS POR SECTORES EN EL**  
**PROGRAMA DE INVERSIONES**

PROYECTOS POR SECTORES	COSTO En miles (\$)	%
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>34.151.554</u></b>	<b><u>100</u></b>
1. Servicios Públicos	2.354.300	6.89
2. Salud	337.200	0.99
3. Educación	905.000	2.65
4. Equipamientos	860.000	2.52
5. Vivienda	1.002.751	2.94
6. Cultura	70.000	0.20
7. Deportes	65.000	0.19
8. Social	130.000	0.38
9. Vías	22.946.000	67.19
10. Producción	5.481.303	16.05

Fuente: Programa de Inversiones Municipal 2001-2003

TABLA No. 4

**PROGRAMA DE INVERSIONES  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES  
2001 - 2003**

PROYECTOS	COSTO (\$) (1)	APORTES MUNICIPIO			COFINANCIACION			Entidades Participantes
		20001	2002	2003	20001	2002	2003	
<u>ZONA URBANA</u>	-							
<b>1. SERVICIOS PUBLICOS</b>	<u>1.495.500,000</u>							
* Acueducto (Acondicionamiento)	412,500,000	107,000,000	111,356,000	131,000,000	63,144,000			DIS
* Plan de Saneamiento Básico	220,000,000				107,000,000	113,000,000		Fondo Nal. de Regalías, DIS
* Tanque sedimentador	** 24,000,000				24,000,000			FOREC
* Planta de tratamiento aguas residuales (estudio)	739,000,000	20,000,000			30,000,000			Cortolima- CORMAGDALENA
* Planta de tratamiento residuos sólidos	100,000,000		30,000,000			70,000,000		Cortolima- CORMAGDALENA
<b>2. SALUD</b>	<u>247.200,000</u>							
* Adecuación Hospital Santa Lucia	247,200,000				247,200,000			FOREC
<b>3. EDUCACION</b>	<u>785.000,000</u>							
* Reconstrucción Núcleo Escolar	** 585,000,000				585,000,000			FOREC
* Dotación Centro de Investigación Núcleo Escolar	200,000,000		40,000,000			130,000,000	30,000,000	PLANTE-CORPOICA-ICA
<b>4. EQUIPAMIENTOS</b>	<u>680.000,000</u>							
* Helipuerto	120,000,000	20,000,000				100,000,000		AEROCIVIL
* Matadero (dotación)	60,000,000				60,000,000			CORMAGDALENA-Cortolima
* Ampliación plaza de mercado (estudio)	30,000,000		30,000,000					
* Terminal de transporte (estudio)	50,000,000			50,000,000				
* Centro de Acopio	50,000,000				25,000,000	25,000,000		CORPOAGRO-BCO AGRARIO
* Cuerpo de bomberos	300,000,000					150,000,000	150,000,000	DAMAPD CRET Presidencia
* Vehículo furgón	70,000,000						70,000,000	CORPOAGRO

PROYECTOS	COSTO (\$) (1)	APORTES MUNICIPIO			COFINANCIACION			Entidades Participantes
		20001	2002	2003	20001	2002	2003	
5. VIVIENDA	<u>1,002,751,000</u>							
* Urbanización (275 unidades)	756,000,000	7,000,000			249,667,000	249,667,000	249,667,000	INURBE-Sector Privado
* Reconstrucción viviendas	** 846,751,000				846,751,000			FOREC
6. CULTURA	<u>40,000,000</u>							
* Arreglo casa de la Cultura	30,000,000				30,000,000			FOREC
* Compra lote para hotel	10,000,000	10,000,000						
7. DEPORTES	<u>40,000,000</u>							
* Construcción Polideportivo	30,000,000					30,000,000		Regalías
* Remodelación Parque Santander (estudio)	10,000,000					10,000,000		FOREC
8. SOCIAL	<u>100,000,000</u>							
* Programa de atención integral a la familia y a la niñez	100,000,000				100,000,000			ICBF
SANTA HELENA								
1. SERVICIOS PUBLICOS	<u>160,000,000</u>							
* Acueducto (terminación y acondicionam.)	40,000,000			10,000,000			30,000,000	DIS-CORTOLIMA-REGALIAS
* Alcantarillado (colectores)	90,000,000			20,000,000			70,000,000	DIS-CORTOLIMA-REGALIAS
* Tanque sedimentador (1)	30,000,000			10,000,000			20,000,000	DIS-CORTOLIMA-REGALIAS
2. SALUD	<u>10,000,000</u>							
* Dotación Puesto de Salud	10,000,000		10,000,000					
3. EDUCACION	<u>20,000,000</u>							
* Mejoramiento y dotación escuela rural mixta	20,000,000		20,000,000					
4. EQUIPAMIENTO	<u>80,000,000</u>							
* Centro de Acopio	30,000,000						30,000,000	CORPOAGRO
* Plaza de mercado	50,000,000			20,000,000			30,000,000	CORPOAGRO

PROYECTOS	COSTO (\$) (1)	APORTES MUNICIPIO			COFINANCIACION			Entidades Participantes
		20001	2002	2003	20001	2002	2003	
5. CULTURA	<u>30,000,000</u>							
* Salón Cultural (colegio)	30,000,000			30,000,000				
6. DEPORTES	<u>25,000,000</u>							
* Rehubicación cancha de fútbol	5,000,000						5,000,000	PRESIDENCIA
* Construcción parque central	20,000,000			20,000,000				
EL CEDRO								
1. SERVICIOS PUBLICOS	<u>65,000,000</u>							
* Acueducto (Planta de tratamiento)	30,000,000					30,000,000		DIS-CORTOLIMA-REGALIAS
* Alcantarillado (colector)	5,000,000					5,000,000		DIS-CORTOLIMA-REGALIAS
* Tanque sedimentador	30,000,000					30,000,000		DIS-CORTOLIMA-REGALIAS
2. SALUD	<u>20,000,000</u>							
* Dotación Puesto de Salud	10,000,000		10,000,000					
* Rehubicación Promotora	10,000,000		10,000,000					
3. EQUIPAMIENTO	<u>100,000,000</u>							
* Centro de Acopio	30,000,000						30,000,000	CORPOAGRO
* Vehículo furgón	70,000,000						70,000,000	CORPOAGRO
<u>ZONA RURAL</u>								
1. SERVICIOS PUBLICOS	<u>663,300,000</u>							
* Pozos sépticos vredales	481,800,000	40,000,000	40,000,000	40,000,000	40,000,000	40,000,000	40,000,000	Comun-Cortolima Min Amb.
* Tanques sedimentadores (2)	150,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	40,000,000	40,000,000	40,000,000	CORMAGDALENA
* Caracterización aguas acueducto rurales	2,500,000				2,500,000			CORTOLIMA
2. SALUD	<u>60,000,000</u>							
* Construcción Puesto de Salud (Orquídeas Volga, Dinamarca)	60,000,000							

PROYECTOS	COSTO (\$) (1)	APORTES MUNICIPIO			COFINANCIACION			Entidades Participantes
		20001	2002	2003	20001	2002	2003	
3. EDUCACION	<u>200,000,000</u>							
* Centro de Investigación Ambiental	100,000,000					50,000,000	50,000,000	Colciencias-Cortolima-Min Amb
* Sistemas de Informática Ambiental	100,000,000					50,000,000	50,000,000	CORTOLIMA- Min. Ambiente
4. SOCIAL	<u>30,000,000</u>							
* Programa de participación comunitaria	30,000,000				15,000,000	15,000,000		Presidencia-Min Interior-Gobern.
6. VIAS DE COMUNICACIÓN	<u>22,946,000,000</u>							
* Vías regionales (203 Kms en afirmado)	12,771,000,000				4,257,000,000	4,257,000,000	4,257,000,000	Conv. Interreg-Invias-Gob.Regia
* Vías regionales restantes	10,175,000,000							
7. PRODUCCION AGROPECUARIA	<u>5,481,303,200</u>							
* Desarrollo competitivo de la ganadería Bovina	5,000,000,000					2,250,000,000	2,250,000,000	Plante- Com. Ganad. Gobernac Plante
* Producción y comercialización de frutas	451,303,200				150,434,400	150,434,400	150,434,400	
* Plan Piscicola	30,000,000					30,000,000		INPA
TOTALES	34,281,054,200	214,000,000	311,356,000	341,000,000	6,872,696,400	7,825,101,400	7,622,101,400	

Fuente: Equipo EOT-Roncesvalles

\*\* Proyectos financiados por el FOREC

(1) Costo aproximado de los proyectos

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 1

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Acondicionamiento del Acueducto Municipal.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Adecuación bocatoma tanque de almacenamiento; implementación planta de tratamiento; mejoramiento red de conducción; implementación sistema de medición.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Cabecera Municipal</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Coadyuvar con el mejoramiento de la salud de la comunidad Roncesvalluna.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Disminuir el número de casos de morbilidad por parasitosis intestinal, infecciones, EDA (enfermedad diarreica aguda)</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$412.500.000</p> <p>Proyecto a tres años</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>Aportes del municipio: \$349.356.000 Aportes del FOREC: \$ 63.144.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 2

<p>NOMBRE:</p> <p>Plan de Saneamiento Hídrico Municipal</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Diseño y construcción de colectores, intersección aguas negras y aguas servidas</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Cabecera Municipal</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Controlar la contaminación ambiental producida por el no manejo de las aguas residuales.</p>
<p>METAS:</p> <p>Disminuir la contaminación hídrica de la cabecera municipal.</p>
<p>COSTOS:</p> <p>\$220.000.000</p> <p>Proyecto a tres años</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>Fondo Nacional de Regalías (2001) \$107.000.000 DIS – CORTOLIMA 2002) \$113.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 3

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Construcción tanque sedimentador, Acueducto Municipal</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Construcción tanque en concreto para detención de sólidos en suspensión provenientes de la quebrada El "Arbolito"</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Cabecera Municipal</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Complementar el proyecto de acondicionamiento del acueducto municipal propuesto.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Implementar los dos proyectos en forma exitosa.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">\$24.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>FOREC:     \$24.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 4

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Elaboración Estudio de factibilidad para la construcción Planta de tratamiento aguas residuales.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Sistema para el tratamiento de las aguas residuales domésticas, mediante el sistema "SAMM".</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Sector rural, vía Playarrica, sector la Venecia.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Controlar la contaminación ambiental producida por el no manejo de las aguas servidas.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Complementar con este proyecto el plan de saneamiento hídrico municipal.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">\$739.000.000</p> <p>Proyecto a 6 años Elaboración del estudio a 3 años</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>Aportes del Municipio: \$20.000.000 CORTOLIMA: \$30.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 5

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Construcción planta de tratamiento de residuos sólidos, municipio de Roncesvalles.</p>					
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Planta clasificadora y seleccionadora de residuos sólidos (residuos orgánicos, vidrios, papel, cartones, lixiviados).</p>					
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Sector rural, vía Playarrica, sector la Venecia.</p>					
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Coadyuvar en la disminución de la contaminación ambiental, utilizando integralmente los residuos de las diferentes actividades desarrolladas en el municipio.</p>					
<p><b>METAS:</b></p> <p>Aprovechamiento de los residuos sólidos susceptibles de reciclaje, algunos de ellos como mejoradores del suelo.</p>					
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$100.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>					
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">Aportes del municipio:</td> <td style="text-align: right;">\$30.000.000</td> </tr> <tr> <td>CORTOLIMA –CORMAGDALENA:</td> <td style="text-align: right;">\$70.000.000</td> </tr> </table>		Aportes del municipio:	\$30.000.000	CORTOLIMA –CORMAGDALENA:	\$70.000.000
Aportes del municipio:	\$30.000.000				
CORTOLIMA –CORMAGDALENA:	\$70.000.000				

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SALUD

PERFIL PROYECTO No. 6

<p>NOMBRE:</p> <p>Mejoramiento y adecuación Hospital Santa Lucia, municipio de Roncesvalles.</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Refuerzo de los cimientos, estructuras y acabados de la unidad hospitalaria.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Cabecera Municipal</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Mejorar la atención hospitalaria del principal Centro de Salud del Municipio.</p>
<p>METAS:</p> <p>Puesta en operación de la infraestructura, según proyecto.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="padding-left: 40px;">\$237.200.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>FOREC: \$247.200.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EDUCACION

PERFIL PROYECTO No. 7

NOMBRE:	Reconstrucción Núcleo Escolar "La Voz de la Tierra", municipio de Roncesvalles
DESCRIPCIÓN:	Refuerzo de los cimientos, estructuras y acabados del centro educativo.
UBICACIÓN:	Cabecera Municipal
OBJETIVO:	Mejorar el servicio de educación secundaria ofrecido por el Municipio.
METAS:	Recuperar las instalaciones locativas del Núcleo Escolar, conforme al proyecto elaborado.
COSTOS:	\$585.000.000  Proyecto a un año
FINANCIACION:	FOREC: \$585.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EDUCACION

PERFIL PROYECTO No. 8

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Dotación Centro de Investigación Agropecuaria “La Voz de la Tierra”.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Adecuación locativa y dotación técnica, consistente en equipos de laboratorio, computación y comunicaciones.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Cabecera Municipal, Núcleo Escolar “La Voz de la Tierra”.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Dotar al municipio de un centro de investigación agropecuaria que apoye la implementación y desarrollo de las cadenas productivas.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Implementación de la investigación agropecuaria, en las cadenas productivas de la leche y frutales.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$200.000.000</p> <p>Proyecto a dos años</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>Aportes del municipio: \$ 40.000.000 PLANTE - CORPOICA: \$160.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EQUIPAMIENTOS

PERFIL PROYECTO No. 9

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Construcción pista de aterrizaje Municipal</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Compra de predio y construcción de una pista de aterrizaje de 600 metros, para servicio de helicópteros y aviones.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Lote adyacente al perímetro urbano vía La Yerbabuena.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Implementar en el municipio la comunicación aérea, disminuyendo los tiempos de traslado al municipio.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Dotar al municipio de la infraestructura básica para la comunicación aérea en forma ágil y segura.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$120.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>Aportes del municipio: \$ 20.000.000 Aerocivil: \$100.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EQUIPAMIENTOS

PERFIL PROYECTO No. 10

<p>NOMBRE:</p> <p>Dotación matadero municipal</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Adquirir el sistema sacrificio con riel aéreo.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Cabecera Municipal</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Coadyuvar en el mejoramiento de la salud de la comunidad ubicada en la cabecera municipal.</p>
<p>METAS:</p> <p>Poner al servicio de la comunidad un matadero que cumpla con las normas técnicas exigidas por Cortolima.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="text-align: center;">\$60.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>CORMAGDALENA – CORTOLIMA: \$60.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EQUIPAMIENTOS

PERFIL PROYECTO No. 11

<p>NOMBRE:</p> <p>Estudio de factibilidad - Ampliación plaza de mercado municipal.</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Diseño arquitectónico y estructural ampliación segundo piso Plaza de mercado.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Cabecera Municipal</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Mejorar el servicio de la plaza de mercado actual, beneficiando tanto a vendedores como a compradores.</p>
<p>METAS:</p> <p>Definir las características locativas, técnicas y de costos ajustadas a las necesidades reales del municipio.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="text-align: center;">\$30.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>Aportes del Municipio: \$30.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EQUIPAMIENTOS

PERFIL PROYECTO No. 12

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Estudio de factibilidad construcción terminal de transporte</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Diseño arquitectónico y estructural del terminal de transporte para buses, Jeep, incluyendo oficinas, taquillas, comercio, patio para vehículos.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Cabecera Municipal</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Fortalecer la oferta de equipamientos del municipio en el área de transporte.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Definir la localización, características locativas técnicas y de costos, ajustadas a las necesidades reales del municipio.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p>\$50.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>Aportes del Municipio: \$50.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EQUIPAMIENTOS

PERFIL PROYECTO No. 13

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Construcción Centro de Acopio.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Diseño arquitectónico y estructural centro de acopio en zona de actividad múltiple recreativa.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Cabecera Municipal</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Fortalecer la oferta de equipamientos del municipio en el área de la comercialización.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Dotar a la cabecera municipal de unas adecuadas instalaciones que permitan la recepción, manejo y envío de la producción agrícola municipal.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$50.000.000</p> <p>Proyecto a 2 años</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>CORPOAGRO: \$25.000.000 BANCO AGRARIO: \$25.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EQUIPAMIENTOS

PERFIL PROYECTO No. 14

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Montaje y dotación del cuerpo de bomberos</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Construcción planta física, dotación de dos máquinas tipo jaguar y equipos complementarios.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Cabecera Municipal – contiguo al terminal de transporte.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Fortalecer los equipamientos del Municipio necesarios en la prevención de desastres.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Crear el servicio del cuerpo de Bomberos, con cubrimiento regional.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$300.000.000</p> <p>Proyecto a dos años</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>DAMAT – CRET; FOREC:                   \$150.000.000 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:       \$150.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: VIVIENDA

PERFIL PROYECTO No. 15

NOMBRE:	Construcción Urbanización "Tierra Linda"
DESCRIPCIÓN:	Construcción 275 viviendas con infraestructura de servicios públicos y obras de urbanismo.
UBICACIÓN:	Cabecera Municipal
OBJETIVO:	Coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad localizada en la cabecera municipal.
METAS:	Solucionar en el corto plazo la necesidad de vivienda de interés social de la comunidad, cuantificada en 275 unidades.
COSTOS:	\$756.000.000  Proyecto a 3 años
FINANCIACION:	INURBE: \$500.000.000 SECTOR PRIVADO: \$256.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: VIVIENDA

PERFIL PROYECTO No. 16

<p>NOMBRE:</p> <p>Reconstrucción viviendas afectadas por el sismo.</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Identificar el sistema estructural adecuado para las viviendas en el tipo de suelo que se encuentran.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Cabecera Municipal</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Cumplir la misión del FOREC respecto a la ayuda para los municipios afectados por el sismo de 1999.</p>
<p>METAS:</p> <p>Reconstruir las viviendas afectadas según inventario realizado por SCA- regional Tolima.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="padding-left: 40px;">\$846.751.000</p> <p>Proyecto a 1 año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>FOREC: \$846.751.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: CULTURA

PERFIL PROYECTO No. 17

<p>NOMBRE:</p> <p>Mejoramiento instalaciones Casa de la Cultura</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Recuperación de la planta física consistente en el refuerzo de zapatas, columnas, cielo raso y acabados.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Cabecera Municipal.</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Colocar a disposición de la comunidad Roncesvalluna un centro locativo apropiado para el desarrollo de las actividades culturales, educativas y recreativas.</p>
<p>METAS:</p> <p>Recuperar y mejorar las instalaciones físicas de la casa de la Cultura</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="text-align: center;">\$30.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>FOREC: \$30.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: TURISMO

PERFIL PROYECTO No. 18

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Compra de lote para construcción de cabañas.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Compra de un lote de 5 hectáreas para construcción de 15 cabañas, con zona de parqueo, servicios, recreación, camping y zona verde.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Cabecera Municipal – vía La Yerbabuena.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Dotar al municipio de unas adecuadas instalaciones locativas para el hospedaje y descanso de los turistas deseosos de la práctica de actividades ecoturísticas.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Realizar la compra de los terrenos sobre los cuales se desarrollará el proyecto de construcción de las cabañas para hospedaje de turistas.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$10.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>Aportes del Municipio: \$10.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: DEPORTES

PERFIL PROYECTO No. 19

<p>NOMBRE:</p> <p>Construcción Polideportivo</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Construcción cancha múltiple en zona de actividad recreativa.-</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Cabecera Municipal</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Fortalecer la oferta de equipamientos del municipio en el área de Recreación y Deportes.</p>
<p>METAS:</p> <p>Dotar a la cabecera municipal de unas adecuadas instalaciones para el desarrollo de actividades múltiples dirigidas a la comunidad.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="text-align: center;">\$30.000.000</p> <p>Proyecto a 1 año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>REGALIAS: \$30.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: DEPORTES

PERFIL PROYECTO No. 20

<p>NOMBRE:</p> <p>Estudio de factibilidad para la remodelación del parque Santander.</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Elaboración diseño arquitectónico y planos respectivos</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Cabecera Municipal.</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Embellecer el Parque Central, haciendo apacible la estancia de visitantes y turistas.</p>
<p>METAS:</p> <p>Definir las características hornamentales y de costo del proyecto.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="padding-left: 40px;">\$10.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>FOREC: \$10.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SOCIAL

PERFIL PROYECTO No. 21

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Programa de atención integral a la familia y a la niñez</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Proyectos de Hogares comunitarios, hogares empresariales, Fami, protección a la infancia, clubes juveniles, mujeres, violencia intrafamiliar y política.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Cabecera Municipal.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Contribuir con la salud y el bienestar de la comunidad, colocando a su servicio los programas de apoyo sicosociales de desastre, liderados por el Consejo Nacional de Política Social.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Implementar los diferentes proyectos educativos de orientación y participación familiar, dirigidos por el ICBF e involucrando al sector Educación, Salud y las UMATA.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$100.000.000</p> <p>Proyecto a un año, pero permanente</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>ICBF: \$78.000.000 ICBF: \$22.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 22

<p>NOMBRE:</p> <p>Terminación y acondicionamiento del acueducto.</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Implementación y adecuación de la planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, línea conductora y línea de distribución.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Santa Helena</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Colaborar con el mejoramiento de la salud de la comunidad de Santa Helena.</p>
<p>METAS:</p> <p>Disminuir el número de casos de morbilidad por parasitosis intestinal, enfermedad diarreica, infecciones.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="padding-left: 40px;">\$40.000.000</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>APORTES DEL MUNICIPIO: \$10.000.000 DIS – CORTOLIMA – REGALIAS: \$30.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 23

<p>NOMBRE:</p> <p>Construcción tanque sedimentador - Acueducto</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Construcción tanques en concreto para detención de sólidos en suspensión provenientes de la quebrada El "Arbolito".</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Santa Helena</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Complementar el proyecto de acondicionamiento del acueducto de Santa Helena.</p>
<p>METAS:</p> <p>Implementar los dos proyectos en forma exitosa.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="padding-left: 40px;">\$30.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>Aportes del Municipio: \$10.000.000 DIS-CORTOLIMA-REGALIAS: \$20.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 24

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Plan de Saneamiento Hídrico – Centro poblado de Santa Helena.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Diseño y construcción red de colectores, intersección aguas negras y aguas servidas.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Santa Helena</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Controlar la contaminación ambiental originada en el nulo manejo de las aguas residuales.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Disminuir la contaminación hídrica del centro poblado.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">\$90.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>Aportes del Municipio: \$20.000.000 DIS-CORTOLIMA-REGALIAS: \$70.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SALUD

PERFIL PROYECTO No. 25

<p>NOMBRE:</p> <p>Dotación Puesto de Salud</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Compra de equipos para atención de primeros auxilios y partos, adquisición de drogas básica; compra de equino y silla.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Santa Helena</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Mejorar el servicio de la salud en el centro poblado de Santa Helena.</p>
<p>METAS:</p> <p>Dotar de los medicamentos y elementos básicos de primeros auxilios al puesto de salud de Santa Helena, para atención de las veredas más cercanas.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="text-align: center;">\$10.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>Aportes del Municipio: \$10.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EDUCACION

PERFIL PROYECTO No. 26

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Mejoramiento y dotación Escuela Rural Mixta.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Adecuación de un salón para sala de computo que cumpla con los requerimientos técnicos de instalación, compra de los equipos.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Santa Helena.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Colaborar con el mejoramiento de la educación de la comunidad estudiantil de Santa Helena.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Mejorar las instalaciones; compra de equipos de computación y programas básicos.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">\$20.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>Aportes del Municipio:   \$20.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EQUIPAMIENTO

PERFIL PROYECTO No. 27

NOMBRE: Construcción Centro de Acopio
DESCRIPCIÓN: Elaborar diseño arquitectónico y estructural Centro de Acopio
UBICACIÓN: Santa Helena.
OBJETIVO: Fortalecer la oferta de equipamientos de Santa Helena en el área de la comercialización.
METAS: Dotar a Santa Helena de un Centro de Acopio apropiado a sus necesidades que le permita una organización y manejo de su actividad comercial.
COSTOS: \$30.000.000
FINANCIACION:  CORPOAGRO: \$30.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EQUIPAMIENTO

PERFIL PROYECTO No. 28

<p>NOMBRE:</p> <p>Construcción Plaza de Mercado.</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Elaborar diseño arquitectónico y estructural para construcción plaza de mercado.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Santa Helena.</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Organizar a los compradores y vendedores de productos agropecuarios en un centro de comercio apropiado.</p>
<p>METAS:</p> <p>Dotar a Santa Helena de una Plaza de mercado acorde a sus necesidades.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="text-align: center;">\$50.000.000</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>APORTES DEL MUNICIPIO: \$20.000.000 CORPOAGRO: \$30.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EQUIPAMIENTOS

PERFIL PROYECTO No. 29

NOMBRE:  Compra vehículo furgón – transporte alimentos
DESCRIPCIÓN:  Vehículo furgón con capacidad para 3.5 toneladas, con termo king
UBICACIÓN:  Cabecera Municipal.
OBJETIVO:  Establecer la comercialización de carne en canal para el municipio y la región.
METAS:  Dotar al matadero municipal del servicio de transporte de carnes en frío.
COSTOS:  \$70.000.000  Proyecto a un año
FINANCIACION:  CORPOAGRO: \$70.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: CULTURA

PERFIL PROYECTO No. 30

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Adecuación Salón cultural – Colegio Santa Helena</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Adecuación de un aula de clases con instalaciones eléctricas para equipo de sonido, veta, proyector y silletería.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Santa Helena</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Apoyar el desarrollo de las actividades culturales de la comunidad.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Dotar a Santa Helena de un centro locativo para el desarrollo de las actividades culturales, educativas y recreativas de la comunidad.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$30.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>Aportes del Municipio: \$30.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: DEPORTES

PERFIL PROYECTO No. 31

<p>NOMBRE:</p> <p>Reubicación Cancha de futbol</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Diseño y adecuación del terreno para cancha de futbol</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Santa Helena.</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Ordenar las diferentes actividades, comerciales, deportivas y de servicios que actualmente se realizan en el Parque Central.</p>
<p>METAS:</p> <p>Dotar la comunidad de Santa Helena de unas adecuadas instalaciones para la actividad deportiva.</p>
<p>COSTOS:</p> <p>\$5.000.000</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>Presidencia de la República: \$5.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: DEPORTES

PERFIL PROYECTO No. 32

<p>NOMBRE:</p> <p>Estudio de factibilidad para la construcción de un parque central</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Elaboración diseño arquitectónico y planos respectivos</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Santa Helena.</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Dotar a Santa Helena de un Parque central para embellecimiento de la vereda.</p>
<p>METAS:</p> <p>Definir la localización, características técnicas, arquitectónicas y de costos del proyecto.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="text-align: center;">\$20.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>Aportes del Municipio: \$20.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 33

<p>NOMBRE:</p> <p>Construcción Planta de Tratamiento acueducto.</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Construcción planta de tratamiento y tanque desarenador.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>El Cedro.</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Colaborar con el mejoramiento de la salud de la comunidad de El Cedro.</p>
<p>METAS:</p> <p>Disminuir la morbilidad por parasitosis intestinal, enfermedades diarreicas, infecciones producidas por las malas condiciones del agua.</p>
<p>COSTOS:</p> <p>\$30.000.000</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>DIS – CORTOLIMA – REGALIAS : \$30.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 34

<b>NOMBRE:</b>  Construcción Colector
<b>DESCRIPCIÓN:</b>  Construcción colector para conducir las aguas del sitio de descole al tanque sedimentador.
<b>UBICACIÓN:</b>  El Cedro.
<b>OBJETIVO:</b>  Descontaminación de fuentes hídricas.
<b>METAS:</b>  
<b>COSTOS:</b>  \$5.000.000
<b>FINANCIACION:</b>  DIS – CORTOLIMA – REGALIAS : \$5.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 35

<b>NOMBRE:</b> Construcción tanque sedimentador
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Tanque sedimentador tratamiento de aguas residuales sistema SAMM.
<b>UBICACIÓN:</b> El Cedro.
<b>OBJETIVO:</b> Descontaminación fuentes hídricas.
<b>METAS:</b>
<b>COSTOS:</b>  \$60.000.000
<b>FINANCIACION:</b>  DIS – CORTOLIMA – REGALIAS: \$60.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SALUD

PERFIL PROYECTO No. 36

<p>NOMBRE:</p> <p>Dotación Puesto de Salud y reubicación Casa de Promotora.</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Construcción de vivienda para la Promotora y dotación con equipos para atención de primeros auxilios y partos, adquisición de drogas, equino y silla.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>El Cedro</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Mejorar el servicio de la salud en el centro poblado de El Cedro</p>
<p>METAS:</p> <p>Dotar de medicamentos, medios y elementos básicos de primeros auxilios a la localidad, para atención de las veredas más cercanas.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="text-align: center;">\$20.000.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>Aportes del Municipio: \$20.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EQUIPAMIENTO

PERFIL PROYECTO No. 37

<b>NOMBRE:</b> Construcción Centro de Acopio.
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Diseño arquitectónico y estructural y construcción
<b>UBICACIÓN:</b> El Cedro.
<b>OBJETIVO:</b>
<b>METAS:</b>
<b>COSTOS:</b>  \$30.000.000
<b>FINANCIACION:</b>  CORPOAGRO: \$30.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 38

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Programa de Saneamiento hídrico.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>La construcción de posos sépticos a las viviendas rurales, con capacidad para 1000 y 2000 litros para el tratamiento de aguas residuales.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Zona rural (28 veredas).</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>El tratamiento de las aguas residuales antes de ser entregadas a las fuentes hídricas.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Dotar a todas las viviendas rurales (800 aprox.) de un sistema de tratamiento de aguas residuales.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$481.800.000</p> <p>Proyecto a 6 años Primera fase a 3 años</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>Recursos Municipales: \$120.000.000 Min. Ambiente, CORMAGADALENA: \$120.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 39

<p>NOMBRE:</p> <p>Caracterización Aguas acueductos veredales</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Toma y análisis físico químico y bacteriológico de 50 muestras a los acueductos veredales.</p>
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Zona rural – sitios de captación</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Establecer las características físico químicas y bacteriológicas, así como las correspondientes acciones que permitan manejar la calidad.</p>
<p>METAS:</p> <p>Definir el estado sanitario y la composición de las aguas para el consumo humano.</p>
<p>COSTOS:</p> <p style="padding-left: 40px;">\$2.500.000</p> <p>Proyecto a un año</p>
<p>FINANCIACION:</p> <p>CORTOLIMA: \$2.500.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

PERFIL PROYECTO No. 40

NOMBRE:	Construcción Tanques sedimentadores
DESCRIPCIÓN:	Para complementar y hacer más eficiente el servicio de acueducto en las veredas, se diseñan y construyen 50 tanques desarenadores que permitan en primer instancia la decantación de sólidos en suspensión.
UBICACIÓN:	Zona rural.
OBJETIVO:	Disminuir los niveles de sólidos en suspensión que se transportan a través de las corrientes hídricas que surten los acueductos veredales.
METAS:	Mejorar físico-químicamente la calidad del agua que surte los acueductos veredales.
COSTOS:	\$150.000.000
FINANCIACION:	Aportes del Municipio: \$ 30.000.000 CORMAGDALENA: \$120.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SALUD

PERFIL PROYECTO No. 41

NOMBRE:	Construcción Puestos de Salud, veredas Las Orquídeas, el Volga y el Diamante
DESCRIPCIÓN:	Compra de lote, construcción planta física y dotación de tres puestos de salud.
UBICACIÓN:	Zona rural
OBJETIVO:	Ampliar el servicio de salud a las veredas más apartadas que en este momento están desatendidas.
METAS:	Dotar a las veredas Las Orquídeas, El Volga y el Diamante de Puestos de atención de salud para la atención básica.
COSTOS:	\$60.000.000  Proyecto a tres años
FINANCIACION:	Aportes del Municipio: \$60.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EDUCACION

PERFIL PROYECTO No. 42

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Construcción y dotación Centro de Investigación Ambiental “Francisco José de Caldas”.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Compra de predio, construcción de planta física, adecuación locativa y dotación técnica con equipos de laboratorio, computación y comunicación.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Zona rural – Páramo la Yerbabuena</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Establecer un centro de investigación para flora y fauna del Parque Corredor Ecológico de Páramo y las áreas que se encuentran con bosque natural con fines de protección y conservación.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Establecer el control y manejo sobre 46.000 hectáreas que conforman las áreas de páramo y bosque natural.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$100.000.000</p> <p>Proyecto a dos años</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>CORTOLIMA – MIN AMBIENTE - COLCIENCIAS: \$100.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: EDUCACION

PERFIL PROYECTO No. 43

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Implementación Sistema de Información Ambiental.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Recopilación, conservación y actualización de información biofísica y social de las áreas de páramo y cubiertas con bosque natural.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Zona rural – Centro de Investigación Francisco José de Caldas.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Poner en práctica las políticas ambientales para afecto de protección y conservación mediante la utilización de tecnologías de punta.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Establecer la oferta y demanda actual y futura del territorio, así como ambiental su uso y manejo.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$100.000.000</p> <p>Proyecto a dos años</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>CORTOLIMA MIN AMBIENTE    \$100.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: SOCIAL – D.I

PERFIL PROYECTO No. 44

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Escuela de formación comunitaria</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Implementación de talleres donde a través de la comunicación, intercambio de saberes, diálogo y tareas se formen líderes en la participación social y gestión pública.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Zona Urbana y Rural.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Aprovechar los espacios de participación social, comunitaria, ciudadana y política que le confiere la constitución, a través de los mecanismos, canales y espacios de participación establecidos en la misma.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Impulsar la creación de la Escuela de Formación Comunitaria Nivel I, para la formación de líderes capaces de aprender, interpretar y divulgar los principios constitucionales sobre participación.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$30.000.000</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>MIN INTERIOR – GOBERNACIÓN: \$30.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: VIAS DE COMUNICACION

PERFIL PROYECTO No. 45

<p>NOMBRE:</p> <p>Plan Vial, sistema de comunicación regional</p>				
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Apertura, conformación, mantenimiento, construcción de puentes y obras de arte.</p>				
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Conexión de la cabecera municipal con los departamentos del Tolima y Valle.</p>				
<p>OBJETIVO:</p> <p>Conectar la cabecera municipal con los departamentos del Tolima, Valle y Quindío.</p>				
<p>METAS:</p> <table> <tr> <td>Tramo Roncesvalles – Ibagué</td> <td>\$4.125.000.000</td> </tr> <tr> <td>Tramo Roncesvalles – Valle – Quindío</td> <td>\$8.646.000.000</td> </tr> </table>	Tramo Roncesvalles – Ibagué	\$4.125.000.000	Tramo Roncesvalles – Valle – Quindío	\$8.646.000.000
Tramo Roncesvalles – Ibagué	\$4.125.000.000			
Tramo Roncesvalles – Valle – Quindío	\$8.646.000.000			
<p>COSTOS:</p> <p>\$22.946.000.000</p> <p>Proyecto a 9 años Primera fase: 3 años \$12.771.000.000</p>				
<p>FINANCIACION:</p> <p>CONVENIOS INTERREGIONALES INVIAS GOBERNACIÓN REGALIAS</p>				

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PERFIL PROYECTO No. 46

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Desarrollo Competitivo de la Ganadería Bovina.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Cambio y mejoramiento de 25.000 hectáreas en pastos distribuidas en tres periodos de gobierno. Primera fase: 7.500 hectáreas tratadas, complementado con mejoramiento de pie de cría.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Zona rural – fincas con uso potencial para ganadería</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Generación de competitividad en la actividad ganadera del municipio.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Mejoramiento de razas de cría, leche y carne con miras a la exportación.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p style="text-align: center;">\$4.500.000.000</p> <p>Proyecto a 9 años Proyecto a 3 años</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>PLANTE – COMITÉ GANADEROS – GOBERNACIÓN \$4.500.000.000</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PERFIL PROYECTO No. 47

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Proyecto de producción y comercialización de frutales de clima medio moderado.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Apoyo a la producción, comercialización y fortalecimiento empresarial de organizaciones campesinas dedicadas a los cultivos de tomate de árbol, lulo, mora, curuba y granadilla.</p>
<p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>Zona rural</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Desarrollar la política de sustitución de cultivos ilícitos coordinada por el Plante para los municipios localizados en las cuencas de los ríos Cucuana y Saldaña.</p>
<p><b>METAS:</b></p> <p>Ofrecer a las organizaciones campesinas productoras de tomate de árbol, lulo, mora, curuba y granadilla, asistencia técnica, capacitación y asesoría en comercialización.</p>
<p><b>COSTOS:</b></p> <p>\$451.303.2000</p> <p>Proyecto a 3 años</p>
<p><b>FINANCIACION:</b></p> <p>PLANTE: \$451.303.200</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES

SECTOR: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PERFIL PROYECTO No. 48

NOMBRE:  Plan Piscícola
DESCRIPCIÓN:  Repoblamiento con alevinos de trucha Arco Iris en las lagunas de páramo (32) y quebradas.
UBICACIÓN:  Lagunas de páramo del municipio y quebradas.
OBJETIVO:  Diversificar la dieta alimenticia de la comunidad aprovechando los excedentes para la comercialización.
METAS:  Sembrar 60.000 alevinos en las lagunas de páramo y quebradas.
COSTOS:  \$30.000.0000
FINANCIACION:  INPA : \$30.000.000